



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

**“CARACTERIZACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA DE LA POBLACIÓN DE
BAJAMAR/ ISLA DE CASCAJAL DE BUENAVENTURA DE DONDE SE
SELECCIONARÁ LOS HOGARES QUE SERÁN REUBICADOS EN EL
CONTEXTO DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL
NACIONAL PRIORITARIO”**

***Contrato Número
PA2 0003 DE 2008***

***INFORME FINAL DE LA CARACTERIZACIÓN PRESENTADO AL
MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRIOTORIAL
MAVDT***

BUENAVENTURA, JUNIO DE 2009



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

Contenido

PRESENTACIÓN	5
1. INTRODUCCIÓN	7
1.1. GÉNESIS DEL MACROPROYECTO DE REUBICACIÓN DE VIVIENDA	7
1.1.1 <i>Macroyectos como Expresión de una Política Pública</i>	7
1.1.2 <i>Uso del Espacio Público en Buenaventura</i>	8
1.1.3 <i>Buenaventura en el Contexto de las Ciudades Amables</i>	12
1.1.4 <i>Retribución Social por la Situación de Violencia en Buenaventura / Financiación Parcial del Macroproyecto con el Dinero de los Escondrijos de Chupeta.</i>	13
1.2. PAPEL DE LA CONSULTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO A TRAVÉS DE LA GERENCIA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL	14
1.3. OBJETIVOS DEL ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN	15
1.3.1. <i>Objetivos General:</i>	15
1.3.2. <i>Objetivos Específicos</i>	15
2. METODOLOGÍA	16
2.1. IDENTIFICACIÓN, COMPILACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN DOCUMENTAL SECUNDARIA	16
2.2. DISEÑO DE INSTRUMENTOS PARA LA PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN PRIMARIA	17
2.3 CONFORMACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO. ...	17
2.4 DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CAMPO	18
2.5. PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA	19
2.5.1 <i>Características Demográficas:</i>	20
2.5.2 <i>Características Educativas:</i>	20
2.5.3 <i>Características Económicas:</i>	21
2.5.4 <i>Características Sociales:</i>	21
2.5.5 <i>Características del Poblamiento de la Zona:</i>	21
2.5.6 <i>Listado de cuadros de salidas y cruces.</i>	22
2.5.7 <i>Con relación al Censo para la elaboración de la caracterización Sociodemográfica:</i>	23
3. RESULTADOS DEL CENSO	24
3.1. CONSIDERACIONES GENERALES	24
3.2. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA POBLACIÓN ASENTADA EN LAS COMUNAS 2, 3, 4 Y 5 DE LA ZONA SUR DE BAJAMAR DE LA ISLA DE CASCAJAL	25
3.2.1 <i>Características Demográficas de la Población de Bajamar ubicada en las Comunas 2, 3, 4 y 5.</i>	25



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

3.2.2 Tamaño y Estructura de la Población por Sexo, Identificación Étnica y Edad.....	25
3.2.3 Ciudadanía y Documento de identidad	35
3.2.4 Relaciones de Parentesco en los hogares ubicados en la zona de estudio.	40
3.2.5 Estado Civil.....	49
3.2.6 Ubicación Geográfica	51
3.3 CARACTERISTICAS EDUCATIVAS DE LA POBLACION DE BAJAMAR COMUNAS 2, 3, 4 Y 5.	55
3.3.1 Nivel Educativo	55
3.3.2 Nivel de Analfabetismo	56
3.3.3 Nivel de Asistencia por Tipo de Establecimiento Educativo	59
3.3.4 Asistencia Escolar	60
3.4 CARACTERISTICAS ECONÓMICAS DE LA POBLACION DE BAJAMAR COMUNAS 2, 3, 4 Y 5.	64
3.4.1 Nivel y Origen de los Ingresos.....	64
3.4.2 Condición Laboral.....	70
Sobre la Variable de Condición Laboral.....	71
3.4.3 Tipo de Ocupación.....	72
3.4.4 Modalidad Ocupacional	73
3.4.5 Capacidad de Ahorro	75
3.4.6 Acceso al Crédito.....	76
3.4.7 Tipo de Negocios en la Zona.....	78
3.4.8 Antigüedad de los Negocios.....	81
3.4.9 Habilidades Laborales.....	84
3.5 ASPECTOS SOCIALES DE LA POBLACION DE BAJAMAR UBICADA EN LAS COMUNAS 2, 3, 4 Y 5.....	88
3.5.1 Tiempo de Permanencia en la zona	88
3.5.2 Trabajo Infantil	92
3.5.3 Participación en Programas y Servicios del Estado	94
3.5.4 Participación Comunitaria.....	98
3.5.5 Estado de inclusión en la base de Datos del SISBEN	104
3.5.6 Servicio de Salud	105
3.5.7 Condición de Discapacidad	108
3.5.8 Características de los Predios	111
3.5.9 Acceso a Servicios Públicos	117
3.5.10 Propiedad de los Predios.....	123
3.5.11 Uso del Predio	126
4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES ADICIONALES.....	129



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

4.1 Desplazamiento de la Comunidad.....	129
4.2 Espacios de Infraestructura Comunitaria	130
4.3 Acciones Afirmativas y Dignidad.....	130
Anexo N° 1: Tipo de Documento de Identidad Población Menor de Edad.....	133
Anexo N° 2: Tipo de Documento Identidad Población Mayor de Edad.	134
Anexo N° 3: CRUCE NIVEL EDUCATIVO VS SEXO VS EDAD	136
Anexo N° 4: CRUCE TIPO DISCAPACIDAD VS SEXO VS EDAD.....	138
Anexo N° 5: NÚMERO DE HOGARES POR PREDIO	139



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

PRESENTACIÓN

La importancia de este Estudio de Caracterización, auspiciado por el MAVDT, se fundamenta en que se constituye en un trabajo diagnóstico, actualizado, de la población de bajamar, llevado a cabo con el rigor académico que se requiere en este tipo de estudios que se basan en información primaria producida con metodología censal.

El Estudio de Caracterización debe convertirse en un instrumento de consulta y de referencia para la toma de decisiones que permita a los actores sociales formales y no formales, públicos y privados, nacionales e internacionales, intervenir de manera acertada y proactiva en la solución de la compleja problemática social que afecta el colectivo de las Comunas 2, 3, 4 y 5, de la parte sur de la Isla de Cascajal del Distrito de Buenaventura, contribuyendo a aumentar los niveles de inclusión social en todas las dimensiones.

Dada la alta movilidad que caracteriza a la población de Buenaventura y especialmente a la población de la zona palafítica de bajamar, por razones sociopolíticas (violencia) y económicas, es perfectamente comprensible que el Censo del 2007 realizado por la Alcaldía de Buenaventura, no pueda ser el referente para hablar de cómo se comportan la mayoría de las variables que se contemplan en una caracterización, principalmente porque el Censo del 2007 no condujo a un estudio de ese tipo.

La Universidad del Pacífico, como responsable del Acompañamiento Social a la población beneficiaria del Macroproyecto de Vivienda de Interés Social Nacional Prioritario, designó un Equipo compuesto por profesionales y no profesionales, liderados por la Doctora MARÍA CARMELA QUIÑONES GÓNGORA, Rectora de la Universidad del Pacífico y Gerente Social del Macroproyecto de Interés Social Nacional y el apoyo de la Doctora



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

MYRIAM RUTH MUÑOZ, Asesora Administrativa y Financiera del Macroproyecto de Interés Social Nacional, para que se llevaran a cabo dos estudios complementarios:

- *Primero, el Censo de Población, el cual contó con un equipo que estuvo integrado por el personal profesional interdisciplinario del Equipo de la Gerencia para el Acompañamiento Social, los/as Pasantes del Programa de Sociología de la Universidad, un grupo de 10 promotores sociales, un equipo de 6 Arquitectos/as, un equipo de 10 digitadores, y un grupo de 25 líderes y lideresas comunales, de las JAC y las JAL. Este Censo se llevó a cabo durante los meses de abril y mayo de 2009.*
- *Segundo, la elaboración de la “Caracterización Sociodemográfica de la Población de Bajamar, Isla de Cascajal de Buenaventura”, Estudio que fue dirigido por los Doctores JERSON HERNANDO PORTOCARRERO BANGUERA, Economista y RAÚL ANTONIO CASTRO GARCÍA, Filósofo y Sociólogo, con la participación de la Doctora KARYN YURANI CASTILLO GARCÉS, Ingeniera de Sistemas, su Asistente DANNY PEREA y la colaboración editorial de JENNIFER POSSO GÓMEZ, Tecnóloga en Informática. Esta Caracterización se realizó durante el mes de junio de 2009.*

El presente Estudio nunca hubiera sido posible sin la colaboración de la población de las Comunas 2, 3, 4 y 5 (líderes y lideresas comunales, habitantes que conforman los hogares) donde se ubican los Barrios Pascual de Andagoya, Alberto Lleras Camargo, Alfonso López Pumarejo, Bajo Firme, Playita, Muro Yusti, Viento Libre, Campo Alegre, San José y el Capricho, barrios de donde saldrá la población beneficiaria del Macroproyecto de Vivienda.



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

1. INTRODUCCIÓN

1.1. GÉNESIS DEL MACROPROYECTO DE REUBICACIÓN DE VIVIENDA

1.1.1 Macroproyectos como Expresión de una Política Pública

*El Estado Colombiano, en procura de alcanzar los estándares de desarrollo de la población colombiana, realiza la planeación para las regiones dependiendo de las necesidades que las misma padecen y articuladas con los compromisos adquiridos, de acuerdo a las normas nacionales e internacionales. En esa medida se genera el **CONPES 3410** del 20 de febrero de 2006, el cual “Fija una política de estado para mejorar las condiciones de vida de la población de Buenaventura”. Dicho documento Plantea cuatro estrategias:*

- *Alcanzar los objetivos del milenio.*
- *Promover el desarrollo económico y competitividad territorial.*
- *Promover el desarrollo urbano planificado.*
- *Fortalecer la gobernabilidad y la democracia, orientadas a alcanzar los objetivos del milenio*

La ley 1151 de 2007, “Por la cual se adopta el plan nacional de de desarrollo 2007-2011”, que incorpora la figura de macroproyectos de interés social nacional, define estos como el conjunto de acciones orientadas a la ejecución de operaciones urbanas integrales.

*El **Conpes 3476** de julio 9 de 2007, especifica la “importancia estratégica de los macro proyectos de vivienda de interés social en Cali y Buenaventura, y especifica que:*

- *Las condiciones de desarrollo urbano del distrito de Buenaventura evidencian una fuerte presencia de asentamientos precarios que ocupan especialmente zonas de alto*



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

riesgo o de importancia ambiental, déficit de espacio público y equipamientos comunitarios y escasez de suelo urbanizable.

- *Plantea la reubicación de aproximadamente 3400 hogares localizados en el sector sur de la isla de Cascajal.*
- *Dispone la financiación del proyecto con los recursos provenientes de los escondrijos encontrados en la ciudad de Cali en enero de 2007.*

*El **Decreto 4260** de noviembre 2 de 2007, “Reglamenta el anuncio, adopción y ejecución de los macro proyectos”*

*La **Resolución 0684** de abril 28 de 2008, “... anuncia, por motivos de utilidad pública e interés social, el macro proyecto de interés social nacional de Buenaventura”.*

1.1.2 Uso del Espacio Público en Buenaventura

La noción de lo público, o si se quiere del espacio público, no se agota en la perspectiva de lo jurídico y lo legal sino que requiere la incorporación de elementos históricos y contemporáneos referidos a las dinámicas sociales poblacionales y a los imaginarios sociales construidos por la ciudadanía.

No es suficiente responder a la pregunta sobre ¿Cómo es la situación actual? sino que se debe avanzar en preguntar sobre el ¿Por qué se presenta esa situación?, e inclusive ir mucho más allá preguntándose ¿Cómo se puede modificar esa situación?

Buenaventura no puede ser la excepción sobre estos interrogantes por su condición de ciudad puerto donde las características del poblamiento se han realizado con la



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

participación definida del Estado, por omisión o por cohesión, representado en sus instancias e instituciones, y aunado a la falta de oportunidades de la población en opciones laborales y de generación de ingresos como uno de los deberes y responsabilidades que debe brindar el estado a sus ciudadanos.

Una de las características demográficas de Buenaventura ha sido y sigue siendo su alta movilidad interna y externa debido a su condición de ciudad metrópolis del Pacífico Colombiano y esto explica, en parte, la alta densidad de poblamiento en lo que legalmente se denomina zona de bajamar. Es necesario conocer la jurisprudencia legal pero es trascendental articularlo a las dinámicas sociales para superar las condiciones de exclusión social e inhumanidad en el que viven grandes sectores de la población a la hora de plantear sus soluciones de las problemáticas desde una perspectiva de derechos y deberes.

Estos hechos nos permiten afirmar que con las comunidades de la zona de bajamar el Estado debe pensar en una agenda ética, que haga posible su reivindicación.

La legislación colombiana estipula que el estado es el único dueño de algunas zonas que se declaran como espacios públicos y en esa medida están los siguientes elementos legislativos:

- *Bienes de uso público: Decreto ley 2324 del 18 de Septiembre de 1984. El artículo 166 de este decreto-ley determina que los terrenos de bajamar y las aguas marítimas son bienes de uso público, lo cual los convierte en espacios intransferibles a cualquier título a particulares, quienes solo podrán obtener concesiones, permisos o licencias, y en consecuencia no confieren título alguno sobre el suelo ni subsuelo. Pág. 4 POT de Buenaventura (Resumen Ejecutivo).*
- *Argumentación de reubicación desde el POT Buenaventura: de la implicación de el decreto ley 2324 del 18 de septiembre de 1984, el artículo 166 dice que “Gran parte*



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

del Territorio del Municipio de Buenaventura son terrenos de bajamar y por lo tanto “Bienes de Uso Público”. Los grandes asentamientos como los Barrios Lleras, Viento Libre, la Playita, San Luís, San Francisco, Santa Fe, y un buen sector del resto de los barrios del municipio están sobre Bienes de uso Público y en consecuencia a las personas que allí habitan no se les puede dar título de propiedad; además hay que agregar que son zonas de alto riesgos físico y ambiental. Esta situación es motivo creciente de conflictos entre la DIMAR y las comunidades, quienes argumentan que se les debe reconocer el proceso de “recuperación de tierras al mar” que desde hace más de cincuenta años vienen adelantando, cambiando significativamente la morfología de la ciudad, en especial de la isla.” Pág. 5 POT Buenaventura (Resumen Ejecutivo).

- *DIMAR: Implicaciones de el decreto ley 2324 del 18 de septiembre de 1984: “Con esta ley el Alcalde No Puede disponer de los Bienes de uso Público, es decir, de aproximadamente un 30% del territorio urbano actualmente ocupado”.*

Quienes ordenan el manejo del territorio en los bienes de uso público son La Dirección General Marítima y la Superintendencia General de Puertos, hecho que deslegitima la gobernabilidad del Alcalde. El Decreto-Ley 2324 de 1984 en su artículo 169 establece que la Dirección General Marítima-DIMAR puede otorgar concesiones para uso y goce de las Playas marítimas y de los terrenos de bajamar y la ley 01 de 1.991 en su Capítulo II desde los artículos 6 al 18 y el numeral 27.4 del artículo 27 facultan a la Superintendencia General de Puertos, para otorgar concesiones sobre bienes de uso público.

La Diferencia entre las dos Instituciones las aclara el Consejo de Estado quien precisa que “Las Concesiones Marítimas las Otorgará DIMAR y las Concesiones



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

Portuarias, las otorgará Superintendencia General de Puertos; quienes solicitarán concepto al Alcalde Municipal, el cual no se tendrá en cuenta a la hora de tomar decisiones.” Pág. 5 POT Buenaventura (Resumen Ejecutivo).

- *Aspectos que dan cuenta de la débil cultura ambiental: “La incidencia de los procesos migratorios rurales-urbanos que han contribuido a la pérdida de prácticas culturales ancestralmente conservacionistas”.*
- *La inconsecuente reproducción en el contexto urbano de las condiciones sanitarias deficientes propias de las zonas rurales y que se manifiestan de manera tácita en los asentamientos palafíticos de las zonas de bajamar y en la utilización de los pobladores de depresiones conectadas a los drenajes naturales en donde vierten todo tipo de residuos, agravado por la baja recolección municipal.*
- *La presión por la demanda de servicios públicos domiciliarios que al no encontrar respuestas oficiales lleva a los habitantes a disponer y usar el territorio y la infraestructura de modo indebido, desperdiciando la energía y el agua y produciendo niveles contaminación por aguas residuales, gases, partículas, ruidos y residuos sólidos.*
- *La pérdida de valores éticos respetuosos de lo individual y lo colectivo, por parte de un número significativo de la población.*
- *La subvaloración y no reconocimiento de valores ambientales que deberían ser propios de lo urbano y que no han sido asimilados por sus pobladores; y que generalizan algunas actitudes negativas en contra de un ambiente sano.*



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

- *El escaso capital social existente para construir cultura ciudadana de manera individual y colectiva (estatales y privadas) viene siendo uno de los grandes obstáculos para revertir consensualmente los impactos ambientales sobre la ciudad.” Pág. 25 POT Buenaventura (Resumen Ejecutivo).*
- *Impactos por la falta de una política fuerte en el aspecto ambiental: “La planeación y gestión ambiental también muestran grandes falencias, por la permisividad de actitudes y acciones negativas contra el ambiente, como parte de una creciente ingobernabilidad ambiental del territorio. Dentro de los principales impactos se encuentran:*
 - *La urbanización de zonas no aptas, con viviendas precarias, deficientes servicios públicos domiciliarios y comunales (baja calidad del hábitat).*
 - *Invasión del espacio público con actividades comerciales, de transporte y vivienda (inseguridad ciudadana).*
 - *Indisciplina colectiva en el manejo de los residuos sólidos, vertimientos, basuras domésticas y emisiones (baja calidad del ambiente)” Pág. 25 POT Buenaventura (Resumen Ejecutivo).*

1.1.3 Buenaventura en el Contexto de las Ciudades Amables

Tal como está considerado en la Ley 1151 de 2007 que como política define el mecanismo de mejorar el aspecto físico de las ciudades, propone una serie de proyectos para lograr un mejoramiento de lo urbanístico y lo ambiental de las mismas ciudades con financiación del Estado; y dentro de ese contexto se encuentra el Distrito de Buenaventura cuando se habla de la construcción de El Malecón Perimetral del Mar y el Macroproyecto de Vivienda, al



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

igual que la remodelación y mejoramiento de los barrios dentro de las ciudades, para mejorar así el aspecto físico y ambientales de las mismas ciudades.

Es importante anotar que dentro del Plan de Ordenamiento Territorial de Buenaventura (POT) se define el Distrito de Buenaventura como una ciudad turística, ambiental, biodiversa y portuaria, planteamientos que coinciden con el espíritu de la ley 1151 sobre Ciudades Amables

La vivienda de Buenaventura presenta un déficit tanto en cobertura como en calidad sobre todo la que está ubicada, en un alto porcentaje, en zona de alto riesgo como es la zona palafítica de bajamar, con materiales y en condiciones no aptas para prevenir o mitigar los riesgos que se presentan en el entorno

1.1.4 Retribución Social por la Situación de Violencia en Buenaventura / Financiación Parcial del Macroproyecto con el Dinero de los Escondrijos de Chupeta.

De acuerdo con una de las realidades del Distrito de Buenaventura que ha servido de corredor de ruta del narcotráfico, situación que ha contribuido a recrudecer los niveles de violencia urbana y rural, y ante la falta de voluntad política de parte del Gobierno Central para darle salida a los graves problemas que afronta la población marginada de esta región del País, es apenas justo que al presentarse la oportunidad para el Estado de disponer de una suma de dinero significativa incautada al narcotráfico, esta suma pasara a beneficiar a los habitantes del Distrito de Buenaventura por ser estos quienes han padecido los efectos negativos del narcotráfico representados en pérdidas de vidas humanas y estancamiento social.



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

Lo que se observa en el Distrito de Buenaventura es la falta de políticas de inclusión social para las personas que presentan condiciones de vulnerabilidad. Aunque el Macro Proyecto de vivienda presenta una financiación para la el diseño e implementación de los temas urbanísticos y arquitectónicos, e igualmente incluye un proceso de acompañamiento social, en sus fuentes de financiación se queda corto en cuanto a garantizar la financiación de temas tan vitales como la generación de ingresos a través de procesos innovadores y el fomento del desarrollo empresarial y tecnológico que efectivamente conduzca a la solución paulatina de las necesidades de los habitantes. Si esto no se convierte en una política de Estado y de Gobierno, el Macro Proyecto articulado a las otras iniciativas de desarrollo urbano planteadas para el Distrito de Buenaventura, producirá efectos negativos no calculados pero si pensados en la reconstrucción del tejido social.

1.2. PAPEL DE LA CONSULTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO A TRAVÉS DE LA GERENCIA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL.

La razón de haber asumido la Universidad del Pacífico, a través de la Gerencia para el Acompañamiento Social, el rol de ser la encargada de realizar los procesos de divulgar y socializar el Macro Proyecto, al igual que propiciar los espacios para la concertación de algunas de las acciones propias de la ejecución del Macro Proyecto, es la de Preparar la población seleccionada como beneficiaria para que el proceso de reubicación se de dentro del contexto de derechos.

La Gerencia de Acompañamiento Social del Macro Proyecto, en su parte operativa en la ejecución del acompañamiento social, desarrolló varias actividades previas a la de implementar un censo poblacional. La CARACTERIZACION SOCIODEMOGRAFICA obedeció a un proceso de:



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

1. *Planificación, formulación y diseño del Estudio de Caracterización.*
2. *Implementación del censo poblacional.*
3. *Seguimiento y Evaluación de cada una de las asignaciones de trabajo de campo realizado por el Equipo*
4. *Corrección y ajustes estadísticos de la información producida*
5. *Análisis de la información*
6. *Producción del Documento de Caracterización*

1.3. OBJETIVOS DEL ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN

Los Objetivo del Estudio de Caracterización se orientan de la siguiente manera:

1.3.1. Objetivos General:

1. *Diagnosticar sociodemográficamente la población del Distrito de Buenaventura ubicada en la zona de bajamar de las comunas 2, 3, 4, y 5, de la parte sur de la Isla de Cascajal, específicamente en las siguientes comunas y barrios: Comuna 2. San José; Comuna 3. Lleras y Alfonso López Pumarejo; Comuna 4. Bajo Firme, Muro Yusty, Campo Alegre, Viento Libre, La Playita Parte Alta y Parte Baja; Comuna 5. El Capricho y Pascual de Andagoya.*

1.3.2. Objetivos Específicos

1. *Revisión y análisis de fuentes secundarias que conduzcan a la construcción de una matriz que contenga las variables identificadas.*
2. *Diseño y ejecución de un estudio con metodología censal que permita obtener la información requerida para llenar la matriz de caracterización.*
3. *Análisis de la información producida.*



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

2. METODOLOGÍA

2.1. IDENTIFICACIÓN, COMPILACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN DOCUMENTAL SECUNDARIA

Definidos los objetivos precisos del estudio, sus alcances, coberturas, propósitos generales y específicos, se procedió a visitar las diversas entidades e instituciones tanto del orden público, privado, académico y fundacional, con presencia en el distrito de Buenaventura, consultando la existencia de información estadística, información documental, información etnográfica e información analítica, pertinente a los objetivos del estudio de Caracterización para las poblaciones asentadas en la zona de bajamar.

Producto de las visitas y reuniones con funcionarios de las entidades contactadas, se logró obtener la siguiente documentación:

- *Plan de Ordenamiento Territorial POT.*
- *Investigación “Cómo romper las trampas de la pobreza”.*
- *Documentación de Observatorio Sismológico de Occidente OSSO.*
- *Censo Alcaldía Distrital 2007*
- *Información Hidropacífico 2008*
- *Planos DIMAR*
- *Información Técnica Universidad del Pacífico*
- *Investigación de la Procuraduría de la Nación sobre “uso ilegal del espacio público en Buenaventura y Tumaco”2008*
- *Plan de desarrollo del Distrito de Buenaventura vigencia 2007- 2011*
- *Informe del PNUD sobre el Valle del Cauca 2008*



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

- *Informe RED JUNTOS Buenaventura 2009*

La revisión y análisis de la anterior documentación facilitó con precisión, la definición de variables e indicadores que condujeron a la elaboración del instrumento utilizado en la investigación del CENSO, que permitió la producción de la información primaria para poder responder al Objetivo General del Estudio de Caracterización,

2.2. DISEÑO DE INSTRUMENTOS PARA LA PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN PRIMARIA

En reuniones realizadas con miembros del Equipo de la Gerencia para el Acompañamiento Social, se revisó la matriz de los ejes temáticos y las variables identificadas en la matriz de análisis alimentada de fuentes secundarias y así se pudo precisar que la información disponible no se encontraba actualizada para la mayoría de las variables propuestas.

Se procedió a la revisión y ajuste del instrumento censal elaborado, se efectuó la prueba preliminar (prueba piloto) del instrumento requerido para la producción de información primaria y su instructivo de aclaración a la hora de la aplicación.

- *Instrumento guía para la recolección de información del CENSO en el proceso de acompañamiento social.*
- *Instructivo de recolección y supervisión para aplicación de la encuesta.*

2.3 CONFORMACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO.

El Equipo de la Gerencia para el Acompañamiento Social se constituyó en el equipo de trabajo responsable de la actividad censal. El equipo estuvo integrado por el personal



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

profesional interdisciplinario, los/as Pasantes del Programa de Sociología de la Universidad y el grupo de 10 promotores sociales con formación en educación básica secundaria, pertenecientes a las distintas comunas y barrios de intervención del Macroproyecto, que habían sido vinculados previamente.

Adicional al personal de la Gerencia para el Acompañamiento Social, se trabajó conjuntamente con un equipo de Arquitectos/as seleccionados/as de personal egresado del Programa de Arquitectura de la Universidad del Pacífico, quienes manejaron la cartografía que permitió identificar comunas, barrios, manzanas y predios.

Para el proceso de digitación de la información se procedió a seleccionar estudiantes/pasantes de distintos programas de la Universidad del Pacífico, quienes bajo la dirección de la ingeniera de sistemas del equipo de la Gerencia para el Acompañamiento Social realizaron las labores de prueba del software, precrítica de la información (ordenamiento de formularios, limpieza de los mismos), captura y revisión de la información almacenada en la base de datos

Para apoyar el trabajo de campo se solicitó el apoyo de los/as líderes/zas integrantes del Comité para la Defensa de las Poblaciones de Bajamar de la Parte Sur de la Isla de Cascajal, quienes efectivamente acompañaron el proceso y colaboraron en la convocatoria a la comunidad para participar e identificación de predios, hogares y personas.

2.4 DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CAMPO

El trabajo de campo tuvo una duración de seis semanas. Durante el proceso de recolección y supervisión de la información, los cinco grupos de trabajo estuvieron compuestos cada uno por una Coordinadora, un Pasante de Sociología, dos Promotores Sociales, un/a



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

arquitecto/a con dominio cartográfico de la zona, y acompañamiento de líderes de las organizaciones formales comunitarias con conocimiento de las poblaciones susceptibles de reubicación.

La distribución geográfica y cargas de trabajo respectivas, se realizaron por el método de barrido, por comuna, barrio y cuadras, en donde el supervisor asignaba el área, el número de encuestas a realizar y apoyaba de manera directa el equipo de trabajo. Este método de barrido fue empleado por la necesidad de proteger la integridad físicas del equipo de trabajo que realizó la recolección de la información.

La aplicación del censo se efectuó acorde a la planificación y ubicación geográfica definida por el Censo realizado por la Administración Distrital de Buenaventura en el año 2007, los planos suministrados por la DIMAR, y el trabajo de campo realizado por la Gerencia para el Acompañamiento Social y la Técnica, en Diciembre 29 y 30 de 2008. En las fechas citadas se logró coordinar, con la participación de los líderes y el apoyo técnico de los arquitectos, el levantamiento georeferenciado de los predios (viviendas y lotes) de las comunas 2, 3, 4 y 5, trabajo que arrojó la identificación de 4245 predios, los mismos que se tomaron como punto de partida para la realización del Censo.

2.5. PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA

En el proceso de recolección y supervisión de campo del censo se efectuó la correspondiente precrítica del material de la Encuesta diligenciada, etapa que facilitó de forma expedita la digitalización y sistematización de la información recopilada.

Se realizaron varias sesiones de trabajo con el equipo de sistemas para adecuar el software que se había diseñado y probar que fuera efectivo en capturar la información. Igualmente se



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

diseñaron los listados necesarios de cuadros de salida y cruces de información para facilitar los análisis resultantes, según los propósitos y objetivos planeados por la encuesta social de recolección de información para la realización del estudio censal base para la Caracterización Sociodemográfica. La cual pretende realizar una identificación de variables que a pesar de la imagen de homogeneidad que aduce de la población de la bajamar contenga los elementos más descriptivos que puedan identificar a esta población.

Digitalizada la información producto de la aplicación del cuestionario y obtenidas las tabulaciones estadísticas básicas, la siguiente es la información por temas para la caracterización sociodemográfica y las listas de cuadros de salida y cruces de variables realizados.

2.5.1 Características Demográficas:

- *Tamaño y estructura de la población, por Sexo, Identificación Étnica y Edad*
- *Ciudadanía y Documento de Identidad*
- *Relaciones de Parentesco en el Hogar*
- *Estado Civil*
- *Ubicación Geográfica*

2.5.2 Características Educativas:

- *Nivel Educativo*
- *Nivel de Analfabetismo*
- *Nivel de Asistencia por Tipo de Establecimiento Educativo*
- *Asistencia Escolar*



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

2.5.3 Características Económicas:

- *Nivel y Origen de los ingresos*
- *Condición Laboral*
- *Tipo de Ocupación*
- *Modalidad de Ocupación*
- *Capacidad de Ahorro*
- *Acceso al Crédito*
- *Tipo de Negocios en la Zona*
- *Antigüedad de los Negocios*
- *Habilidades Laborales*

2.5.4 Características Sociales:

- *Tiempo de Permanencia en la Zona*
- *Trabajo Infantil*
- *Participación en Programas y Servicios del Estado*
- *Participación Comunitaria*
- *Inclusión en la Base de Datos del SIBEN*
- *Servicios de Salud*
- *Condición de Discapacidad*

2.5.5 Características del Poblamiento de la Zona:

- *Características de los Predios*
- *Acceso a los Servicios Públicos*
- *Propiedad de los Predios*
- *Uso del Predio*



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

2.5.6 Listado de cuadros de salidas y cruces.

- *Número de Personas por Predio*
- *Número de Hogares por Predio.*
- *Número de Personas Promedio por Hogar.*
- *Número de Hogares por Comunas y Barrios.*
- *Dependencia Económica Según Parentesco.*
- *Promedio de Menores de Edad Trabajando de acuerdo al Total de la Población por Sexo.*
- *Promedio de Menores de Edad Trabajando de acuerdo al Total de la Población Infantil por Sexo.*
- *Número de persona en condición de analfabetismo por edades y por sexo.*
- *Nivel educativo por sexo y por edades*
- *Número de viviendas utilizadas comercialmente*
- *Tipo de negocios clasificados por sector*
- *Número de personas inscritas en el SISBEN, con cubrimiento del régimen subsidiado salud por edades y por sexo*
- *Número de personas con cubrimiento de salud por EPS por edades y por sexo*
- *Tipo de personas con discapacidad por edades y por sexo*
- *Número de hogares con acceso a servicios intradomiciliarios*
- *Número de personas que asisten a algún tipo de establecimiento educativo por edades y por sexo*
- *Número de personas con habilidades certificadas por edades y por sexo*
- *Número de personas con experiencia de negocios por edades y por sexo*
- *Número de personas con ingresos por sexo*



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

- *Número de persona con ingresos generados por otra actividad, por sexo*
- *Personas con ingresos con capacidad de ahorro por sexo*
- *Personas con acceso al crédito por sexo*
- *Parentesco con estado civil*

2.5.7 Con relación al Censo para la elaboración de la caracterización Sociodemográfica:

La planificación del trabajo del Equipo de la Gerencia para el Acompañamiento Social, frente a la aplicación del censo, incluyó desde el primer momento del arranque de reuniones conjuntas con el equipo encargado de la recolección y la supervisión (dos Supervisores, uno por la parte social y otro por la parte técnica; cinco Coordinadoras, una por grupo de trabajo; quince Recolectores asignados a las diferentes coordinadoras) donde se explicaron claramente los procedimientos, objetivos y propósitos del trabajo de Sistemas. Esta planificación y reuniones fueron orientadas y conducidas de manera personal por los supervisores. Los cuadros de salida y cruces de variables solicitados al equipo de sistemas, fueron ampliamente debatidos, concertados y revisados con el mismo equipo de sistemas por los dos Profesionales responsables de elaborar el documento de caracterización.



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

3. RESULTADOS DEL CENSO

3.1. CONSIDERACIONES GENERALES

A continuación se presentan los resultados del estudio censal como insumo para la caracterización sociodemográfica, producto de la formulación, diseño, aplicación y procesamiento del instrumento elaborado para el acompañamiento social del Macroproyecto de Vivienda de Interés Social Nacional para la población de las comunas 2, 3, 4 y 5 de la parte sur de la isla de Cascajal del Distrito de Buenaventura.

Los resultados del presente estudio responden de manera concreta a los objetivos del Acompañamiento Social previstos en el Contrato que da origen a la ejecución de la Gerencia para el Acompañamiento Social realizada por la Universidad del Pacífico.

El planteamiento y proceso del censo hasta la presentación y análisis de los resultados, está debidamente explicado en el capítulo segundo de este documento denominado Metodología.

Para facilitar el entendimiento integral de los resultados obtenidos, se emplea una metodología de presentación que ajustándose a los bloques temáticos delimitados - Características Demográficas, Características Educativas, Características Económicas, Características Sociales, Características del Poblamiento de la Zona - procede de la siguiente manera:

- *Primero, describe los resultados obtenidos de las variables graficadas*
- *Segundo, correlaciona el análisis entre dos o más variables, para algunos casos*



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

- Tercero, consolida la información estadística tanto al nivel de comunas y barrios de donde se asignará por parte de las Autoridades Distritales y el MAVDT, el listado de los hogares beneficiarios del Macroproyecto de interés Social Nacional
- Cuarto, desglosa las variables por sexo y edad, en aquellos casos en que es pertinente para su análisis, para fortalecer la perspectiva de género.
- Quinto, avanza en recuadros específicos para las variables, un análisis que presenta algunas conclusiones y recomendaciones

Finalmente, es importante indicar que si se desea profundizar en el análisis a niveles de mayor desagregación para algunas variables susceptibles de ese procedimiento, la Base de Datos correspondiente permite realizar el ejercicio, puesto que se presentan los cuadros estadísticos por variable y para cada una de las comunas y barrios objeto de la reubicación.

3.2. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA POBLACIÓN ASENTADA EN LAS COMUNAS 2, 3, 4 Y 5 DE LA ZONA SUR DE BAJAMAR DE LA ISLA DE CASCAJAL

3.2.1 Características Demográficas de la Población de Bajamar ubicada en las Comunas 2, 3, 4 y 5.

Sociodemográficamente la población de las comunas 2, 3, 4 y 5 presenta las siguientes características.

3.2.2 Tamaño y Estructura de la Población por Sexo, Identificación Étnica y Edad.

El tamaño poblacional arrojado en la actividad censal es de diecisiete mil ochenta personas (17.080) de las cuales la representación femenina es del 52,6% lo que representa un total de 8981 personas, de otro lado la población masculina representa un porcentaje de 47,4% para un total de 8099 personas. (Gráfica N° 01)



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

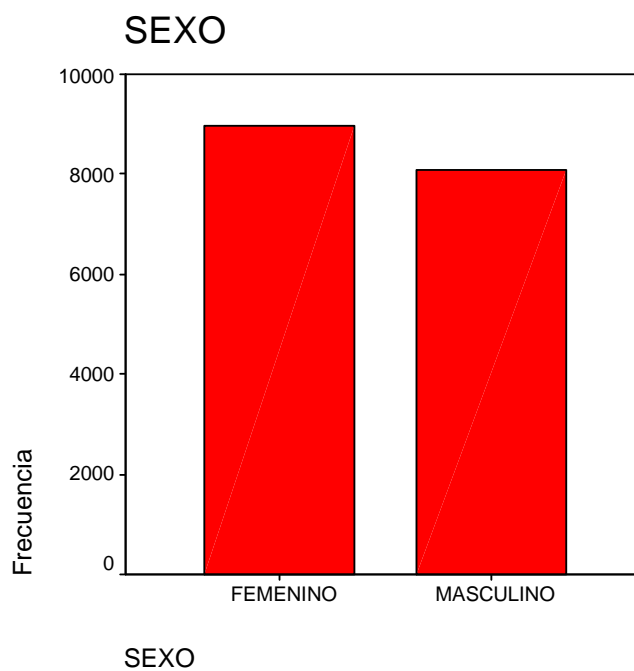
Gráfica N° 01: SEXO (Pregunta N° 20 del Cuestionario)

Frecuencias

Estadísticos

SEXO		
N	Válidos	17080
	Perdidos	0

SEXO					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	FEMENINO	8981	52,6	52,6	52,6
	MASCULINO	8099	47,4	47,4	100,0
Total		17080	100,0	100,0	





Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

Sobre la Variable SEXO

Se mantiene la tendencia nacional de un mayor porcentaje de población femenina - 52.6% - que a su vez presenta una mayor longevidad con respecto a los hombres. La mayor representatividad, 5.384 mujeres, se encuentra en los grupos de 1 hasta los 24 años de edad, lo cual presenta una condición donde es preciso que se intensifique la oferta de oportunidades tanto educacionales como laborales para que de esta forma se mejore su participación en las dinámicas sociales del Distrito buscando que ese grupo pueda jugar un papel protagónico en el contexto social.

La estructura de la población presenta una tipología de hogares nucleares que muestra unas condiciones étnicas donde la población negra alcanza un 90,4% para un total de 15440 personas; la población mestiza alcanza un 3,6% que representan 607 personas; sigue la población blanca que alcanza un 2,4% que representan 406 personas y la población indígena que representa el ,5% que equivale a 82 personas. En la categoría de "otro" que alcanza un 3,2% para un total de 545 personas, estas se autodenominan como "morenos", motivo por el cual se ha diseñado una grafica incluyendo esta respuesta como una categoría étnica. (Graficas N° 02 y 02-1)



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

Gráfica N° 02: IDENTIFICACION ETNICA (Pregunta N° 21 del Cuestionario)

Frecuencias

Estadísticos

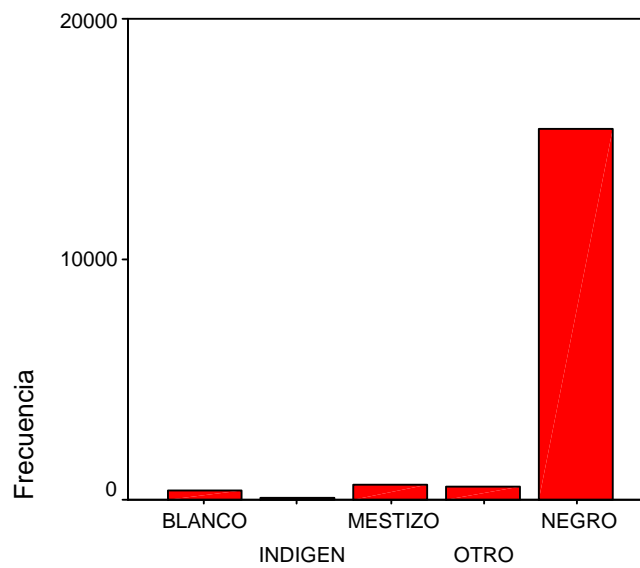
ETNIA

N	Válidos	17080
	Perdidos	0

ETNIA

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	BLANCO	406	2,4	2,4	2,4
	INDIGEN	82	,5	,5	2,9
	MESTIZO	607	3,6	3,6	6,4
	OTRO	545	3,2	3,2	9,6
	NEGRO	15440	90,4	90,4	100,0
	Total	17080	100,0	100,0	

ETNIA



ETNIA



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

Gráfica N° 02-1: IDENTIFICACION ETNICA (Pregunta N° 21 del Cuestionario)

Frecuencias

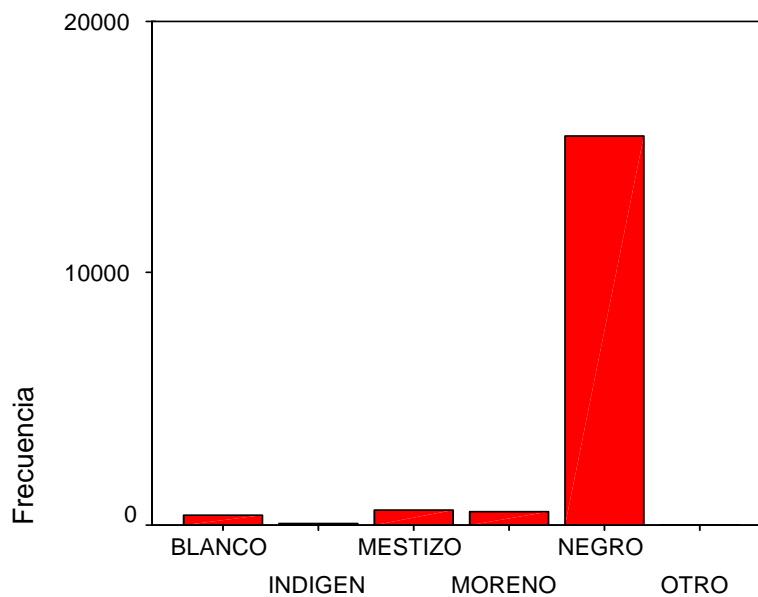
Estadísticos

ETNIA		
N	Válidos	17080
	Perdidos	0

IDENTIFICACION ETNICA

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	BLANCO	406	2,4	2,4	2,4
	INDIGENA	82	,5	,5	2,9
	MESTIZO	607	3,6	3,6	6,4
	MORENO	544	3,2	3,2	9,6
	NEGRO	15440	90,4	90,4	100,0
	OTRO	1	,0	,0	100,0
	Total	17080	100,0	100,0	

IDENTIFICACION ETNICA



IDENTIFICACION ETNICA



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

Sobre la Variable Identificación Étnica

La población residente en la zona de estudio se identifica a sí misma como negra en un porcentaje del 90.4%, equivalente a 15.444 personas, situación que permite enlazar las variables e indicadores sociodemográficos encontrados en la zona con el análisis de lo que se denomina “Territorios Étnicos Afrodescendientes”, donde se pueden realizar comparaciones con estudios similares que se adelanten en otros territorios étnicos Afrodescendientes.

Los resultados que se presentan en las Gráficas No. 2 y 2-1, permiten registrar la forma como las personas que conforman la población estudiada, se ven a sí mismas, lo cual es un factor importante que puede enriquecerse con estudios etnográficos sobre el imaginario y las representaciones sociales que la población tiene sobre la condición étnica con la cual se identifican.

A manera de ejemplo: existe un debate, por demás interesante, en el uso de varios vocablos tales como mulato, trigueño, moreno. Esta última denominación de moreno es utilizada tanto por personas caucásicas o blancas, de color de piel menos claro, pero también al contrario, por personas negroides o negras, de color de piel más claro, como es la situación que se da en la zona de estudio.



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

La frecuencia de los rangos de edades, agrupados por grupo de cinco años, los cuales van de 0 a 104 años, muestran una alta concentración de la población joven menor de 25 años la cual equivale al 61,45% para un total de 10.495 personas. El siguiente grupo correspondiente entre 25 y 64 años representan el 35,43% de la población con un total de 6.048 personas; el resto de la población mayor de 65 años representa el 3,22% de la población y un total de 537 personas.

Esto nos lleva a inferir que la población de las zonas de bajamar es una población que se presenta una alta concentración de personas jóvenes. (Gráfica N° 03).

Gráfica N° 03: EDAD (Pregunta N° 15 del Cuestionario)

Frecuencias

Estadísticos

EDAD

N	Válidos	17080
	Perdidos	0

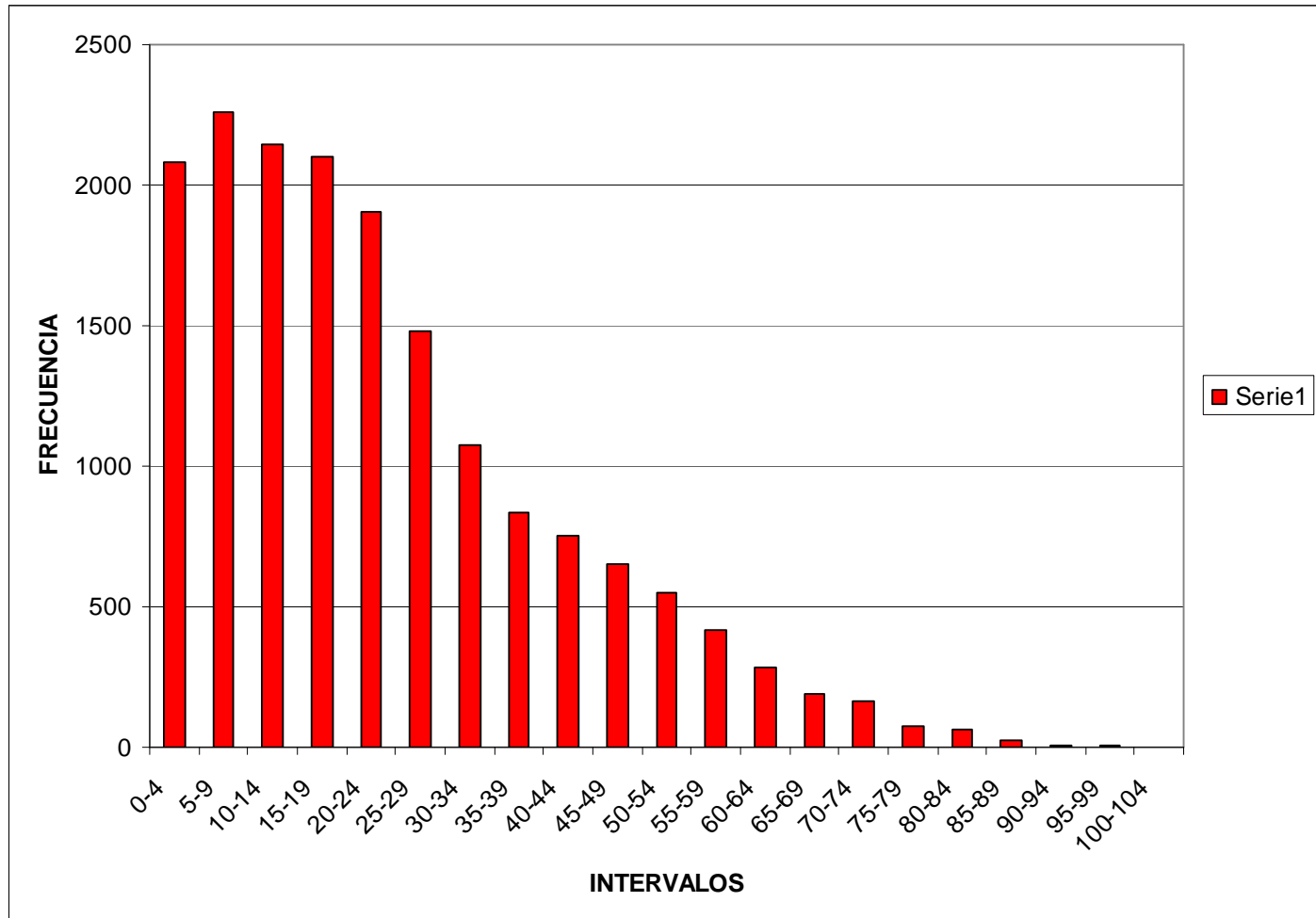


Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válidos	0-4	2082	12,19	12,19	12,19
	5-9	2257	13,21	13,21	25,40
	10-14	2145	12,56	12,56	37,96
	15-19	2103	12,31	12,31	50,28
	20-24	1908	11,17	11,17	61,45
	25-29	1481	8,67	8,67	70,12
	30-34	1075	6,29	6,29	76,41
	35-39	835	4,89	4,89	81,30
	40-44	753	4,41	4,41	85,71
	45-49	652	3,82	3,82	89,53
	50-54	550	3,22	3,22	92,75
	55-59	415	2,43	2,43	95,18
	60-64	287	1,68	1,68	96,86
	65-69	193	1,13	1,13	97,99
	70-74	164	0,96	0,96	98,95
	75-79	75	0,44	0,44	99,39
	80-84	63	0,37	0,37	99,75
	85-89	28	0,16	0,16	99,92
	90-94	6	0,04	0,04	99,95
	95-99	6	0,04	0,04	99,99
	100-104	2	0,01	0,01	100,00
	TOTAL	17080	100	100	



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996





Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

Sobre la Variable Edad

Para la población que se piense intervenir con programas y proyectos sociales es sumamente importante analizar la situación por grupos etáreos. Para el caso de la población cubierta por el censo, la condición porcentual de 61,45% que representan 10495 personas, menores de 25 años de edad, da cuenta de que esta población es muy joven y requiere de una oferta específica de oportunidades en servicios de salud, educación, recreación, oportunidades laborales, participación ciudadana y comunitaria. Esta situación obliga a las fuerzas vivas tanto públicas como privadas a diseñar y ejecutar políticas públicas que garanticen el normal desarrollo de oportunidades para esta franja poblacional que es la dinamizadora de los procesos de desarrollo.

Sobre el cruce de variables Edad, Etnia y Sexo (Ver anexos respectivos sobre Cruce Variables Edad, Etnia y Sexo)

Las cifras resultantes del cruce de las variables indicadas permiten ver que la población menor de 25 años muestra una diferencia con la tendencia encontrada en el estudio, donde el porcentaje de mujeres es mayor que el de los hombres. En el caso de las mujeres, sobre el total de la población femenina, el porcentaje es del 62,32% para un total de 5.592 personas, mientras que el porcentaje de los hombres, sobre el total de la población masculina, es 65,54% para un total de 5.302 personas.



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

3.2.3 Ciudadanía y Documento de identidad

En la población encuestada de 17080 personas, un 76,2% que representa 13029 personas si cuentan con un documento de identidad: cedula de ciudadanía, cedula de extranjería, documento de identidad extraviado, registro civil y tarjeta de identidad. La población que no tiene o nunca ha tenido un documento de identidad, se adiciona en un solo bloque dado que es repetitiva y representa el 23,8% para un total de 4057 personas.

De las personas mayores de 18 años un porcentaje de 6,9% que representa 642 personas no cuentan con documento de identificación alguno; de la población menor de 18 años, un 44,1% que representan 3415 personas tampoco cuentan con documento de identidad alguno (Gráfica N° 04 Cuadro Salidas 01 y 02).

Gráfica N° 04: TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD (Pregunta N° 17 del Cuestionario)

Frecuencias

Estadísticos

TIPO_DOC

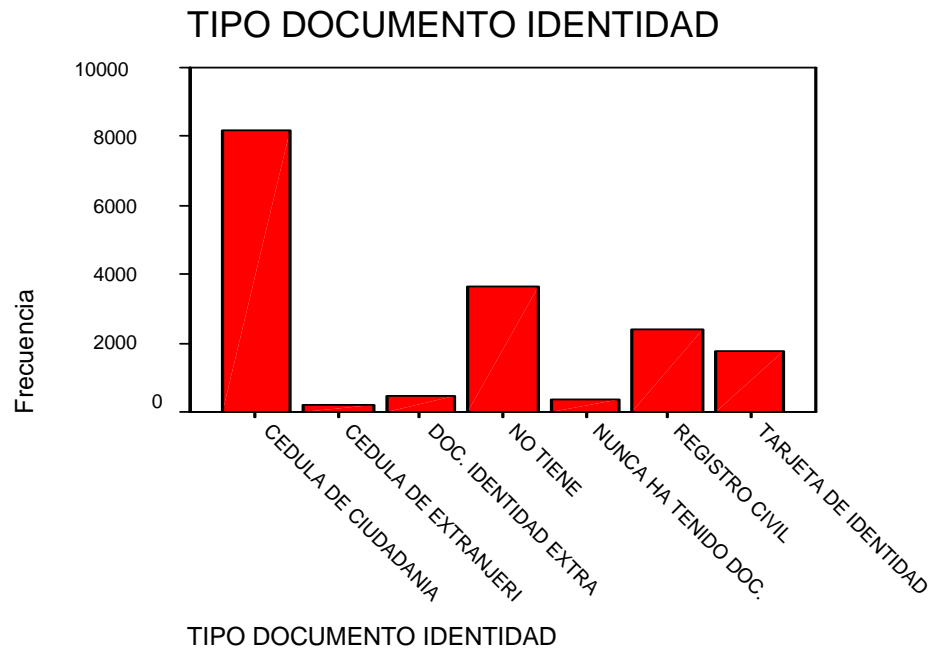
N	Válidos	17080
	Perdidos	0

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	CEDULA DE CIUDADANIA	8187	47,9	47,9	47,9
	CEDULA DE EXTRANJERIA	208	1,2	1,2	49,2
	DOCUMENTO DE IDENTIDA EXTRAVIADO	459	2,7	2,7	51,8
	NO TIENE	3667	21,5	21,5	73,3
	NUNCA HA TENIDO DOCUMENTO	390	2,3	2,3	75,6
	REGISTRO CIVIL	2396	14,0	14,0	89,6
	TARJETA DE IDENTIDAD	1773	10,4	10,4	100,0
	Total	17080	100,0	100,0	



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996



Cuadro de Salida 01: TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD POBLACION MENOR DE EDAD

Frecuencias

Estadísticos

TIPO_DOC		
N	Válidos	7754
	Perdidos	0

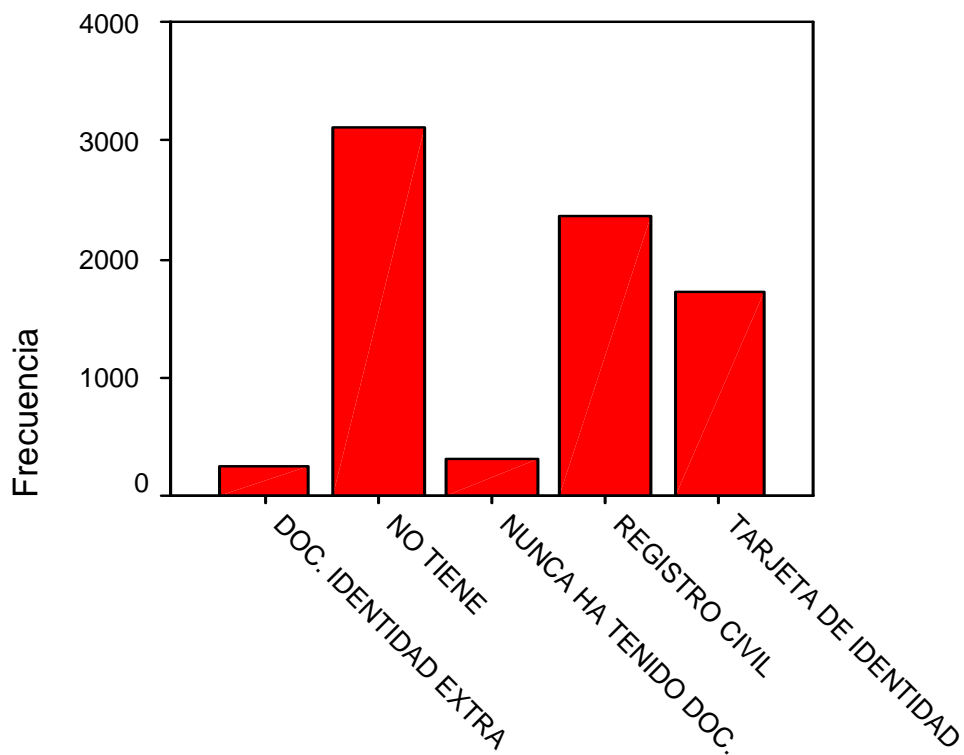


Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos DOCUMENTO DE IDENTIDAD EXTRA	254	3,3	3,3	3,3
NO TIENE	3107	40,1	40,1	43,3
NUNCA HA TENIDO DOC.	308	4,0	4,0	47,3
REGISTRO CIVIL	2356	30,4	30,4	77,7
TARJETA DE IDENTIDAD	1729	22,3	22,3	100,0
Total	7754	100,0	100,0	

TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD



TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

Cuadro de Salida 02: TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD POBLACION MAYOR DE EDAD

Frecuencias

Estadísticos

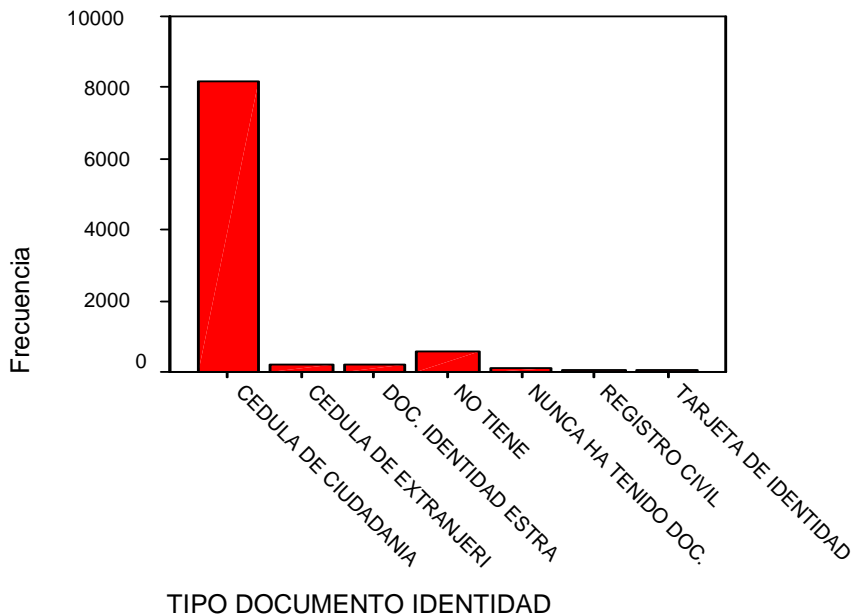
TIPO_DOC

N	Válidos	9326
	Perdidos	0

TIPO DOCUMENTO IDENTIDAD

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos CEDULA DE CIUDADANIA	8187	87,8	87,8	87,8
CEDULA DE EXTRANJERIA	208	2,2	2,2	90,0
DOCUMENTO DE IDENTIDAD EXTRAVIDA	205	2,2	2,2	92,2
NO TIENE	560	6,0	6,0	98,2
NUNCA HA TENIDO DOC.	82	,9	,9	99,1
REGISTRO CIVIL	40	,4	,4	99,5
TARJETA DE IDENTIDAD	44	,5	,5	100,0
Total	9326	100,0	100,0	

TIPO DOCUMENTO IDENTIDAD





Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

Sobre la Variable de Ciudadanía y Documento de Identidad

La carencia de un documento de identidad tiene consecuencias importantes en la vida de los/as ciudadanos/as, no solo por los problemas policiales o judiciales que ello conlleva, sino porque deja a las personas por fuera de acceder a los diferentes servicios que hace la oferta institucional del Estado. Esta temática debe analizarse desde un enfoque de derechos y deberes.

Para la población de bajamar objeto de estudio la situación que presentan los habitantes menores de un año hasta 17 años es la siguiente: personas que no han tenido ni tienen algún tipo de identidad representan 44,1% para un total de 3.415 personas. De ese total 1.726 son mujeres (50,54%) y 1.689 son hombres (49,45%), situación que debe ser resuelta con campañas especiales por las condiciones de vulnerabilidad de esta población; igual situación presentan las personas de 18 años en adelante cuyo porcentaje equivale 6,9% que representan 642 personas, de las cuales 299 son mujeres (46,57%) y 343 son hombres (53,42%). (Ver anexos: Tipo de Documento Población Menor y Mayor de 18 años).

En las opciones de respuesta sobre esta pregunta no se incluyó el documento de la "libreta militar". Aunque se conoce la importancia de ese documento para los hombres mayores de 18 años, en lo respectivo al acceso de opciones laborales, la decisión se tomó luego de valorar los riesgos de incluir la pregunta, dadas las circunstancias de orden público que se viven en la zona.



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

3.2.4 Relaciones de Parentesco en los hogares ubicados en la zona de estudio.

La información arrojada sobre las relaciones de parentesco, tanto de afinidad como de consanguinidad, fue producida teniendo como referencia el o la jefe/a del hogar, presentándose las relaciones de los núcleos familiares en los hogares, de la siguiente forma: del total de la población de 17080 personas el 45,3%, que equivale a 7731 personas, son hijos/as; el 22,5% equivalente a 3838 personas son jefes/as de hogar (conviene aclarar que este Número de jefes/as de hogar es diferente porque se encuentran algunos propietarios de predios lotes en este valor relativo); el 12,9% equivalente a 2208 personas son cónyuges o compañeros/as; el 8,5% equivalente a 1446 personas son nietos; el 2,3% equivalentes a 400 personas son entenados; el 2,3% equivalente a 394 personas son primos; el 2% equivalente a 335 personas son hermanos; el 1,1% equivalente a 187 personas son los padres; el 1% que representa 170 personas son yernos o nueras y el 2,3%, que agrupados equivalen a 373 personas, ostentan la categorías de abuelos, cuñados, no parientes, sobrinos, suegros y tíos/as.

La perspectiva de cómo se distribuyen en la zona los predios, los hogares y las personas, es la siguiente:

Viviendas y Lotes

Número de predios = 3.740

Número de hogares en los cuales se aplicó la encuesta incluyendo lotes y viviendas = 4860

Lotes

Número de predios = 667

Número de encuestas, teniendo en cuenta subdivisiones de los lotes, lo cual aumenta el número de los predios = 1.094



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

Viviendas

Número de predios = 3073

Número de encuesta aplicadas a hogares por predio = 3.766

Personas

Número de personas sobre las cuales se tiene información sociodemográfica = 17.080

Número de personas tenedores de lotes sin información sociodemográfica = 991

El promedio de personas que resulta de dividir el total de la población por el Número de hogares identificados en el estudio es de 4,45% para lo cual no se demuestra un nivel de hacinamiento, pero realizando los promedios aritméticos para la media el número de personas por predio se obtiene un Número absoluto de 17, mientras que en cada hogar, de acuerdo a las relaciones de parentesco, el promedio de personas es de 11. (Gráfica N° 05 y Cuadros de Salidas 03 y 04).

Gráfica N° 05: PARENTESCO FAMILIAR (Pregunta N° 14 del Cuestionario)

Frecuencias

Estadísticos

PARENTES

N	Válidos	17080
	Perdidos	0



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

PARENTESCO

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos ABUELOS	27	,2	,2	,2
CONYUGE O COMPAÑERA(O)	2208	12,9	12,9	13,1
CUÑADOS	114	,7	,7	13,8
ENTENADO	400	2,3	2,3	16,1
HERMANOS	335	2,0	2,0	18,1
HIJOS	7731	45,3	45,3	63,3
JEFE	3838	22,5	22,5	85,8
NIETOS	1446	8,5	8,5	94,3
NO PARIENTES	107	,6	,6	94,9
PADRES	187	1,1	1,1	96,0
PRIMOS	394	2,3	2,3	98,3
SOBRINOS	31	,2	,2	98,5
SUEGROS	65	,4	,4	98,8
TIOS	27	,2	,2	99,0
YERNO O NUERA	170	1,0	1,0	100,0
Total	17080	100,0	100,0	



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

Sobre la Variable de las Relaciones de Parentesco en el Hogar

En torno a los/as jefes/as de hogar se aprecia para la población estudiada una alta prevalencia de lazos de consanguinidad de primero y segundo grado representada entre padres, hermanos, hijos y nietos los cuales conforman las características de la estructura familiar que tiende a la forma nuclear.

Las jefaturas de los hogares en la zona de estudio, por sexo, se encuentran distribuidas de la siguiente manera: los hombres representan el 56.95% de las jefaturas para un total de 2186 jefes de hogar, mientras que las mujeres representan el 43.04% de las jefaturas para un total de 1652 jefas de hogar. Aunque la mayoría de los hogares dependen económicamente de los hombres, el porcentaje de mujeres que asumen las responsabilidades del control de los hogares es significativo, visto desde la óptica cultural de las relaciones de género imperantes en la región donde el machismo es predominante.

Respecto al nivel de hacinamiento se puede afirmar que aunque el número de personas por hogar registra un porcentaje de 4,53%, cifra que se equipara al promedio nacional de miembros por hogar, el porcentaje puede generar una interpretación equivocada dado que el nivel de hacinamiento, estrictamente hablando, se mide por las cantidad de camas y de servicios de baño que se encuentra en cada vivienda con relación al número de habitantes.



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

Cuadro de Salida 03: NÚMERO DE PERSONAS POR HOGAR

Frecuencias

Estadísticos

NPERSONA

N	Válidos	3869
	Perdidos	0

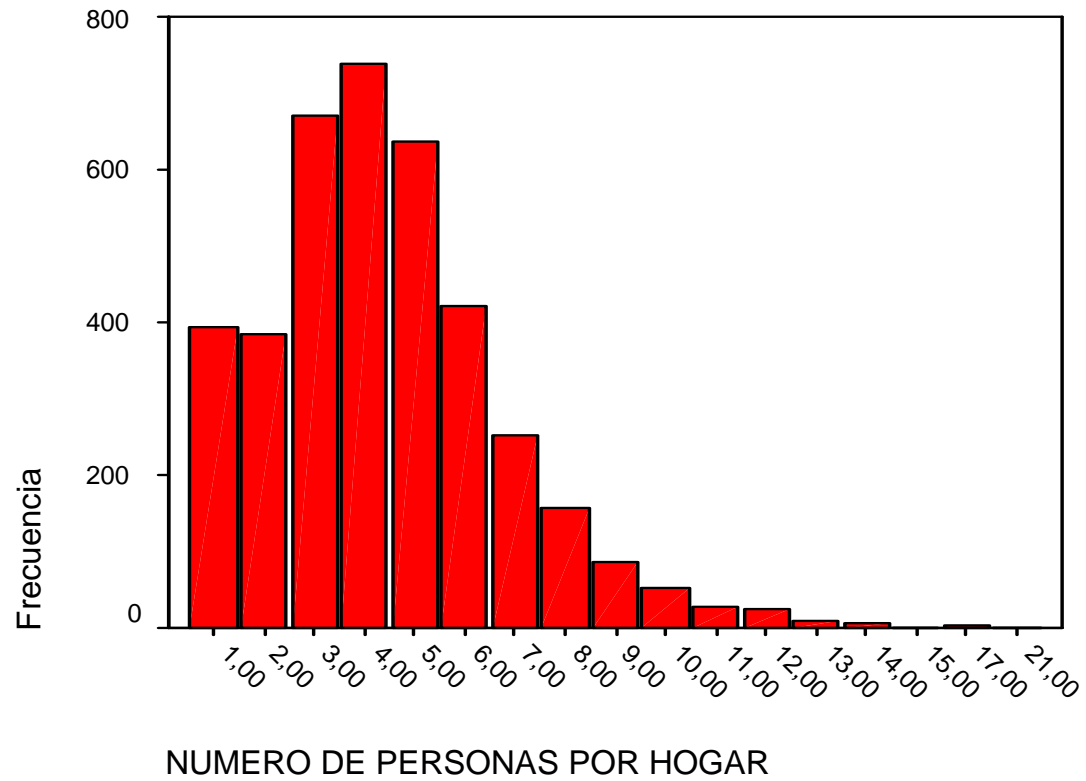
NUMERO DE PERSONAS POR HOGAR

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos 1,00	393	10,2	10,2	10,2
2,00	386	10,0	10,0	20,1
3,00	672	17,4	17,4	37,5
4,00	738	19,1	19,1	56,6
5,00	637	16,5	16,5	73,0
6,00	421	10,9	10,9	83,9
7,00	253	6,5	6,5	90,5
8,00	158	4,1	4,1	94,5
9,00	86	2,2	2,2	96,8
10,00	51	1,3	1,3	98,1
11,00	27	,7	,7	98,8
12,00	26	,7	,7	99,5
13,00	8	,2	,2	99,7
14,00	7	,2	,2	99,8
15,00	1	,0	,0	99,9
17,00	4	,1	,1	100,0
21,00	1	,0	,0	100,0
Total	3869	100,0	100,0	



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

NUMERO DE PERSONAS POR HOGAR





Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

Cuadro de Salida 04: NÚMERO DE PERSONAS POR PREDIO

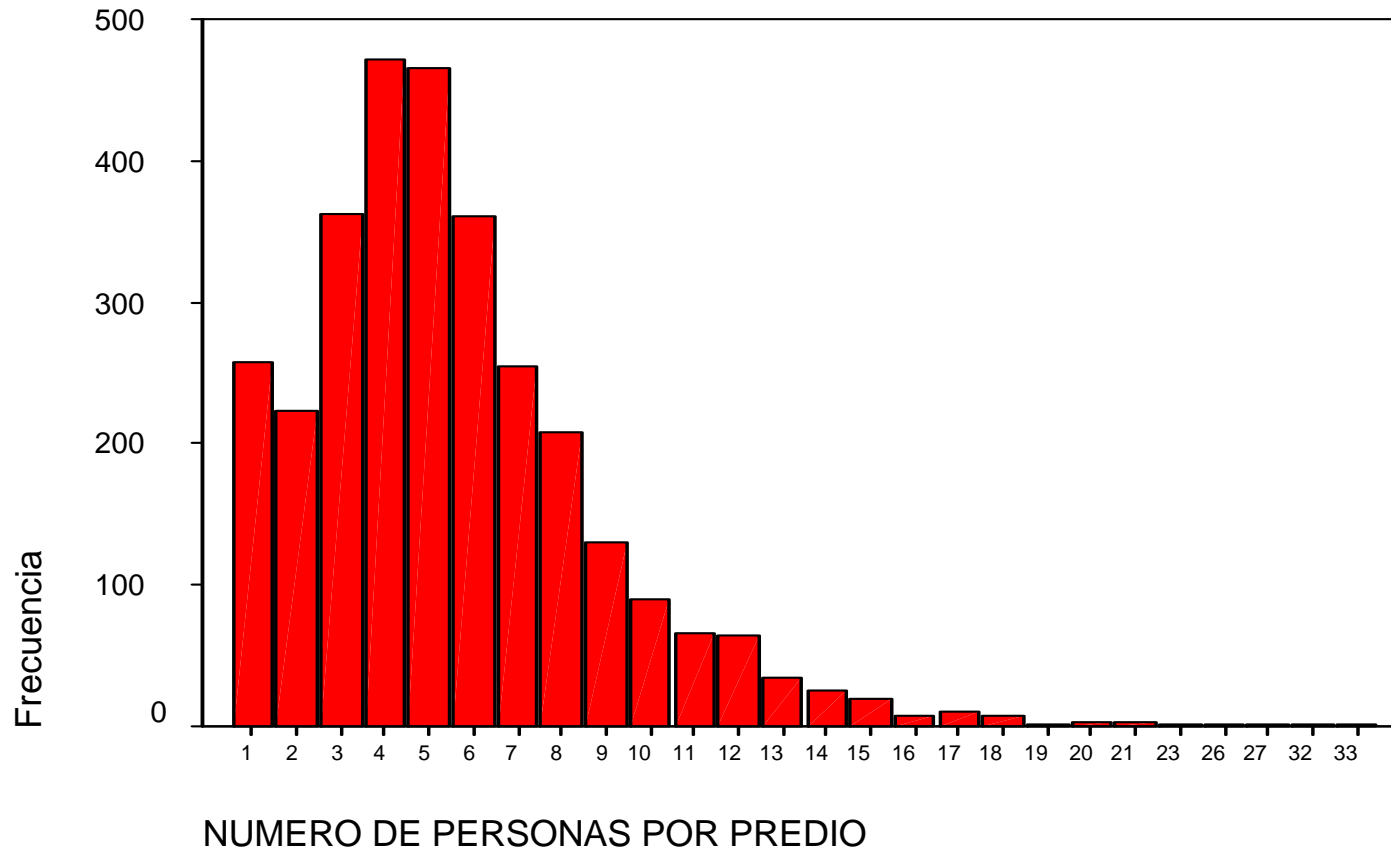
NUMERO DE PERSONAS POR PREDIO

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	1,0	252	8,2	8,2	8,2
	2,0	223	7,3	7,3	15,5
	3,0	362	11,8	11,8	27,2
	4,0	472	15,4	15,4	42,6
	5,0	471	15,3	15,3	57,9
	6,0	361	11,7	11,7	69,7
	7,0	255	8,3	8,3	78,0
	8,0	208	6,8	6,8	84,7
	9,0	130	4,2	4,2	89,0
	10,0	90	2,9	2,9	91,9
	11,0	66	2,1	2,1	94,0
	12,0	65	2,1	2,1	96,2
	13,0	34	1,1	1,1	97,3
	14,0	25	,8	,8	98,1
	15,0	20	,7	,7	98,7
	16,0	8	,3	,3	99,0
	17,0	10	,3	,3	99,3
	18,0	7	,2	,2	99,5
	19,0	2	,1	,1	99,6
	20,0	3	,1	,1	99,7
	21,0	3	,1	,1	99,8
	23,0	1	,0	,0	99,8
	26,0	1	,0	,0	99,9
	27,0	1	,0	,0	99,9
	32,0	2	,1	,1	100,0
	33,0	1	,0	,0	100,0
Total		3073	100,0	100,0	



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

NUMERO DE PERSONAS POR PREDIO





Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

Sobre las Variables de Número de Personas por Predio y Hogar

La concentración de personas por predios y hogares produce condiciones de hacinamiento que en la zona de bajamar del Distrito de Buenaventura, se dan principalmente debido a que en los predios-viviendas, con un porcentaje muy considerable, viven o habitan más de un hogar dadas las condiciones de los ingresos que tienen los habitantes de la zona.

3.2.5 Estado Civil

Tomando como base la población igual o mayor a 11 años se construyó el numerador de 12279 personas para clasificar las respuestas dadas por las mismas sobre su estado civil, obteniéndose los siguientes resultados clasificados de mayor a menor: el estado de soltero/a presenta un porcentaje de 53,8% para un total de 6606 personas; el estado de unión libre presenta un 38,1% para un total de 4675 personas; la condición de casado/a tiene un 3,8% que representa 472 personas; en condición de separado aparece un porcentaje de 2,2% para un total de 276 personas y afirman ser viudos o viudas un porcentaje de 2% para un total de 250 personas. (Gráfica N° 06)

Gráfica N° 06: ESTADO CIVIL (Pregunta N° 16 del Cuestionario)

Frecuencias

Estadísticos

ESTADO_C		
N	Válidos	12279
	Perdidos	0

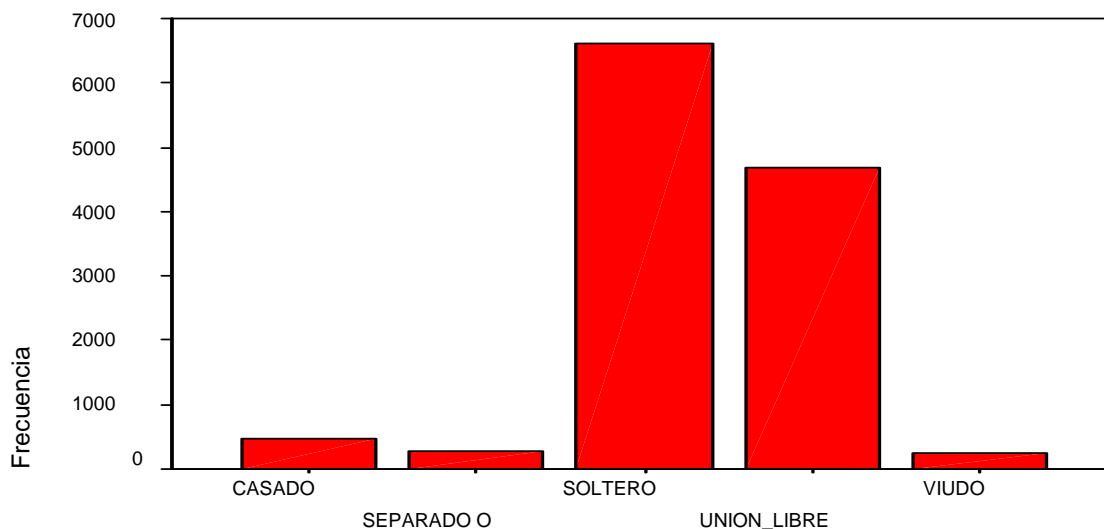


Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

ESTADO CIVIL

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	CASADO	472	3,8	3,8	3,8
	SEPARADO O	276	2,2	2,2	6,1
	SOLTERO	6606	53,8	53,8	59,9
	UNION_LIBRE	4675	38,1	38,1	98,0
	VIUDO	250	2,0	2,0	100,0
	Total	12279	100,0	100,0	

ESTADO CIVIL



ESTADO CIVIL

Sobre la Variable de Estado Civil

La forma predominante de consolidación de los hogares en la zona, es la de unión libre en contraste con la forma de casado lo que evidencia patrones culturales en la vivencia de la sexualidad. El alto porcentaje de personas solteras permite correlacionarlo con el grado de población joven, menor de 25 años, predominante en la zona.



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

3.2.6 Ubicación Geográfica

La población objeto de la reubicación se encuentra ubicada en la zona de sur de la isla de Cascajal en el Distrito de Buenaventura en las comunas 2, 3, 4 y 5, específicamente en los barrios Pascual de Andagoya, Alberto Lleras Camargo, Alfonso López Pumarejo, Bajo Firme, Playita, Muro Yusti, Viento Libre, Campo Alegre, San José y el Capricho.

La mayor concentración de hogares se da en la comuna cuatro con una representación porcentual de 51,4% que representan 2500 hogares; le sigue la comuna tres con un valor porcentual de 40,1 que representan 1949 hogares; en tercer lugar se encuentra la comuna cinco con una participación porcentual de 6,2% que representan 299 hogares; finalmente se ubica la comuna dos con un valor porcentual de 2,3% que representan 112 hogares.

Con referencia a los barrios el que representa la mayor concentración de hogares es el Alberto Lleras Camargo con un 33,5% que representa 1629 hogares; en segundo lugar se encuentra Viento Libre con un 23% que representa 1116 hogares; en tercer lugar se encuentra la Playita con 11,9% que representan 577 hogares en cuarto lugar lo ocupa Muro Yusti con 10,1% que representan 490 hogares; Alfonso López Pumarejo cuenta con una participación porcentual de 6,6% y representan 320 hogares, mientras que en Pascual de Andagoya la participación es del 6,2% para un total de 299 hogares; con porcentajes muy bajos se encuentran Campo Alegre con un 3,8% que representan 183 hogares; San José con un 2,8% que representan 134 hogares; el Capricho con 1,7% que representan 81 hogares y finalmente Bajo Firme con ,6% que representan 31 hogares (Gráficas N° 07 y 08).

Gráfica N° 07: COMUNA (Pregunta N° 03 del Cuestionario)



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

Frecuencias

Estadísticos

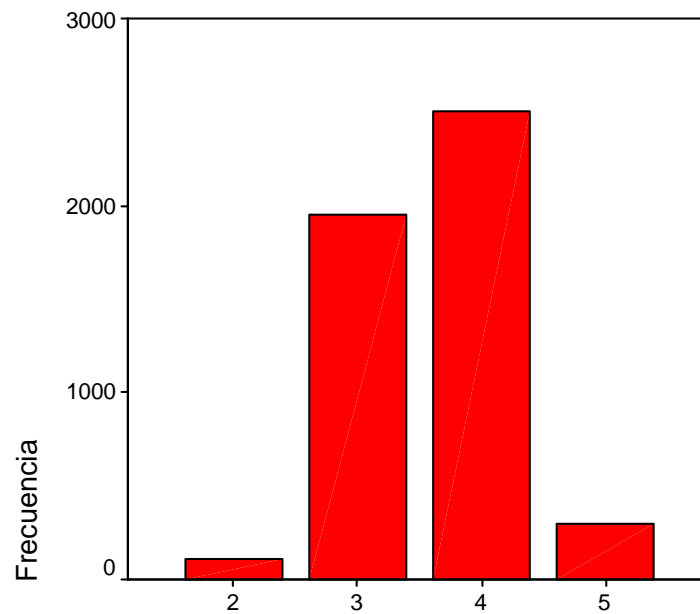
COMUNA

N	Válidos	4860
	Perdidos	0

COMUNA

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	2	112	2,3	2,3	2,3
	3	1949	40,1	40,1	42,4
	4	2500	51,4	51,4	93,8
	5	299	6,2	6,2	100,0
	Total	4860	100,0	100,0	

COMUNA



COMUNA



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

Gráfica N° 08: BARRIO (Pregunta N° 04 del Cuestionario)

Frecuencias

Estadísticos

NOMBRE_B

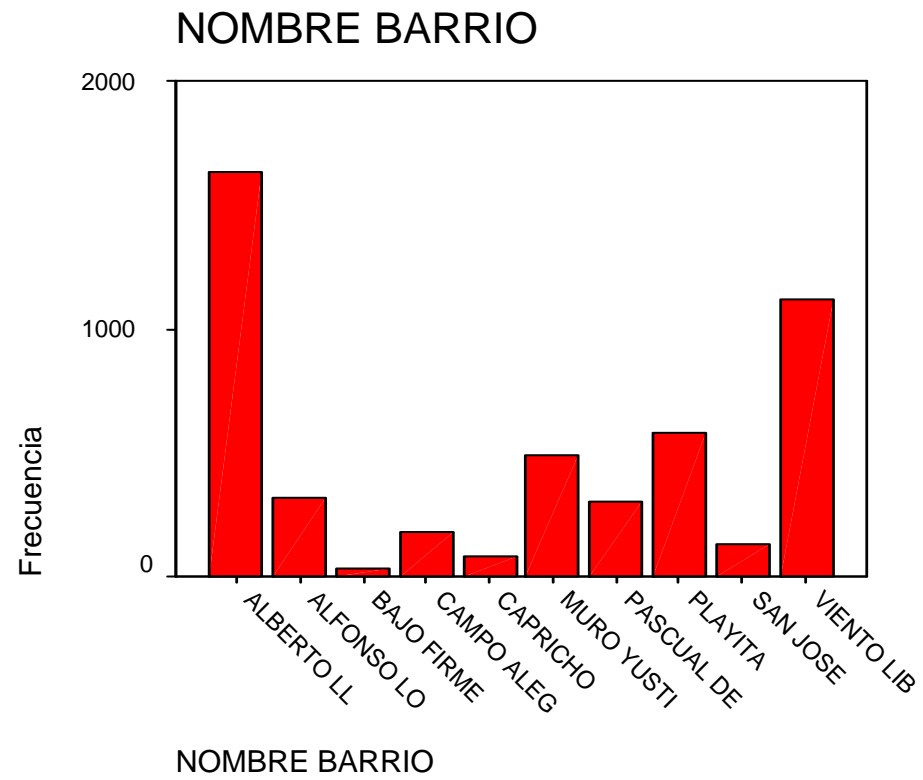
N	Válidos	4860
	Perdidos	0

NOMBRE BARRIO

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos ALBERTO LLERAS CAMARGO	1629	33,5	33,5	33,5
ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	320	6,6	6,6	40,1
BAJO FIRME	31	,6	,6	40,7
CAMPO ALEGRE	183	3,8	3,8	44,5
CAPRICHIO	81	1,7	1,7	46,2
MURO YUSTI	490	10,1	10,1	56,3
PASCUAL DE ANDAGOYA	299	6,2	6,2	62,4
PLAYITA	577	11,9	11,9	74,3
SAN JOSE	134	2,8	2,8	77,0
VIENTO LIBRE	1116	23,0	23,0	100,0
Total	4860	100,0	100,0	



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996





Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

Sobre la Variable de Ubicación Geográfica

La ventaja comparativa y competitiva de la ubicación de la zona de bajamar, donde está ubicada la población objeto de estudio, para la ejecución de proyectos de desarrollo económico y social da cuenta de la importancia de estos territorios para los pobladores del Distrito como opción de mejorar las condiciones de ingresos y oportunidad laboral.

3.3 CARACTERÍSTICAS EDUCATIVAS DE LA POBLACION DE BAJAMAR COMUNAS 2, 3, 4 Y 5.

3.3.1 Nivel Educativo

De las personas que habitan las zonas objetos de intervención del Macro Proyecto su nivel educativo presenta las siguientes características: el 42,6% ha cursado la básica primaria para un total de 7277 personas; la básica secundaria la ha cursado el 20,7% para un total de 3536 personas; la educación media ha sido cursada por un 11% de la población la que representa a 1880 personas.

En el campo de formación técnica, tecnológica y universitaria hay 472 personas las cuales representan el 2,9% de la población.

En el nivel preescolar tan solo hay un total de 540 menores de edad que representan 3,2% (Gráfica N° 9).



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

3.3.2 Nivel de Analfabetismo

El nivel de analfabetismo, compuesto por la población iletrada y sin ninguna asistencia escolar, representa un 19,8% para un total de 3.375 personas. (Gráfica N° 09).

Gráfica N° 09: NIVEL EDUCATIVO (Pregunta N° 28 del Cuestionario)

Frecuencias

Estadísticos

NIVEL_ED

N	Válidos	17080
	Perdidos	0

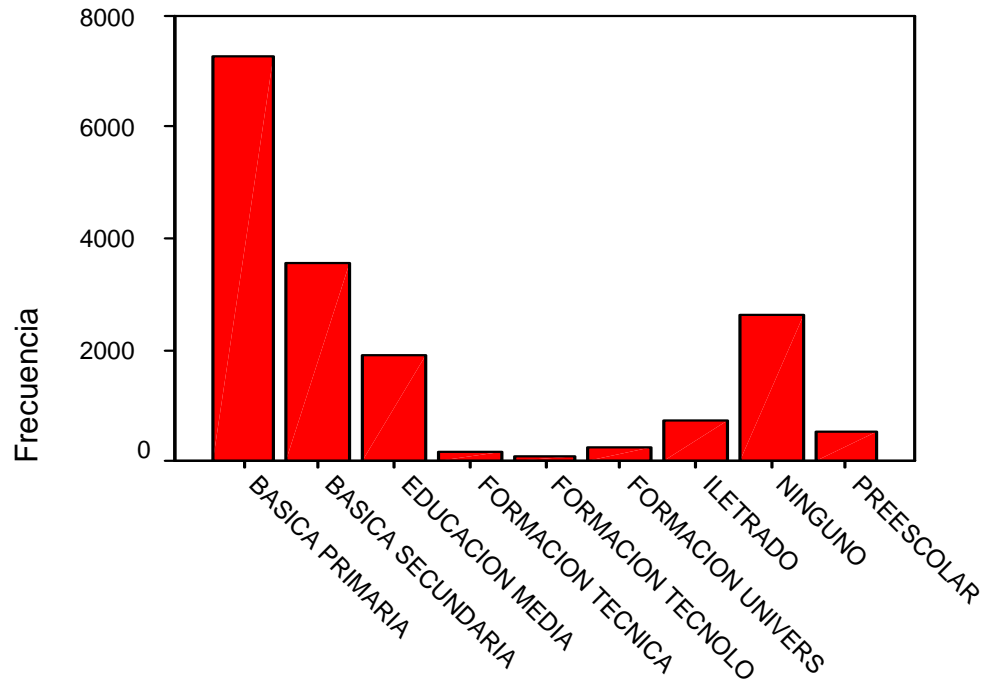
NIVEL EDUCATIVO

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	BASICA PRIMARIA	7277	42,6	42,6	42,6
	BASICA SECUNDARIA	3536	20,7	20,7	63,3
	EDUCACION MEDIA	1880	11,0	11,0	74,3
	FORMACION TECNICA	163	1,0	1,0	75,3
	FORMACION TECNOL	61	,4	,4	75,6
	FORMACION UNIVERS	248	1,5	1,5	77,1
	ILETRADO	731	4,3	4,3	81,4
	NINGUNO	2644	15,5	15,5	96,8
	PREESCOLAR	540	3,2	3,2	100,0
	Total	17080	100,0	100,0	



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

NIVEL EDUCATIVO



NIVEL EDUCATIVO



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

Sobre las Variables Nivel de Analfabetismo y Nivel Educativo

El 20% de la población se encuentra en el nivel de analfabetismo que representa 3.375 personas, cifra que corrobora el bajo nivel de accesibilidad de la población a la educación, lo que coloca en situación de inferioridad a este grupo de personas para su vinculación en el mercado laboral.

Los diferentes niveles de educación para las personas que tienen acceso al sistema educativo en sus diferentes niveles no presenta mayor diferencia por sexo en los niveles de básica primaria, básica secundaria y educación media donde se concentra el más alto porcentaje de la población, el 74,3% para un total de 12.693 personas, donde el predominio de la básica primaria y básica secundaria es de 63,3%, que representan 11.813 personas. El bajo porcentaje de la formación técnica, tecnológica y universitaria que representa solo el 2,9% para un total de 472 personas indica la precariedad de la población al acceso y satisfacción del derecho a una educación formal que cualifique a las personas para ser competitivas.

Se observa con gran preocupación la media de las edades en los distintos niveles de educación formal en la zona: ejemplo, las personas con una edad promedio de 25 años solamente han cursado entre primaria y la educación media. (Ver Anexo Cruce Nivel Educativo VS Sexo VS Edad)



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

3.3.3 Nivel de Asistencia por Tipo de Establecimiento Educativo

Del total de la población que asiste a un centro educativo el más alto porcentaje, 81,8% lo hace en establecimientos públicos para un total de 5165 personas. El porcentaje que asiste a establecimiento privado es 18,2% y representa 1148 personas. (Gráfica N° 10)

Gráfica N° 10: TIPO DE ESTABLECIMIENTO (Pregunta N° 27 del Cuestionario)

Frecuencias

Estadísticos

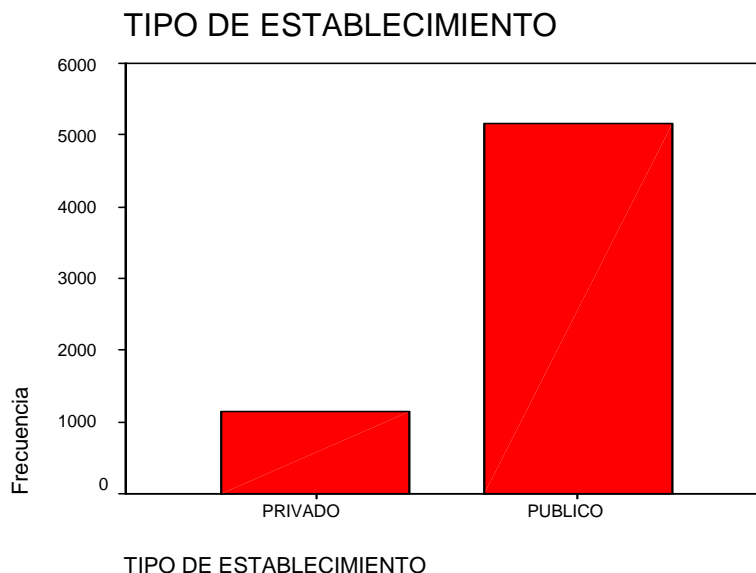
TIPO_EST		
N	Válidos	6313
	Perdidos	0

TIPO DE ESTABLECIMIENTO

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	PRIVADO	1148	18,2	18,2	18,2
	PUBLICO	5165	81,8	81,8	100,0
	Total	6313	100,0	100,0	



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996



3.3.4 Asistencia Escolar

De acuerdo con el total de la población el índice de no asistencia al sistema de educación es muy alto. El 63% de la población no asiste a un centro educativo, es decir 10767 personas de las cuales son mujeres 8961, y el resto 8099 son hombres. Esta situación es muy preocupante ya que la población de esta zona presenta una concentración considerable menor de 25 años.

Solo el 37% de la población asiste a un centro educativo, es decir 6313 personas.

Es importante anotar que de las 6313 personas que acceden a la educación el 81.8% lo realiza en establecimientos públicos, equivalente a 5165 personas y un 18.2% equivalente a 1148 personas lo realizan en establecimientos privados. Aquí es importante anotar que a pesar de ser este porcentaje relativamente considerable no tiene incidencia en la economía de las familias ya que esta condición es de gratuidad brindada por ONG y comunidades religiosas entre otras. (Gráfica N° 11 y Cuadros de Salida 05 y 06).



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

Gráfica N° 11: ASISTE A UN CENTRO EDUCATIVO (Pregunta N° 26 del Cuestionario)

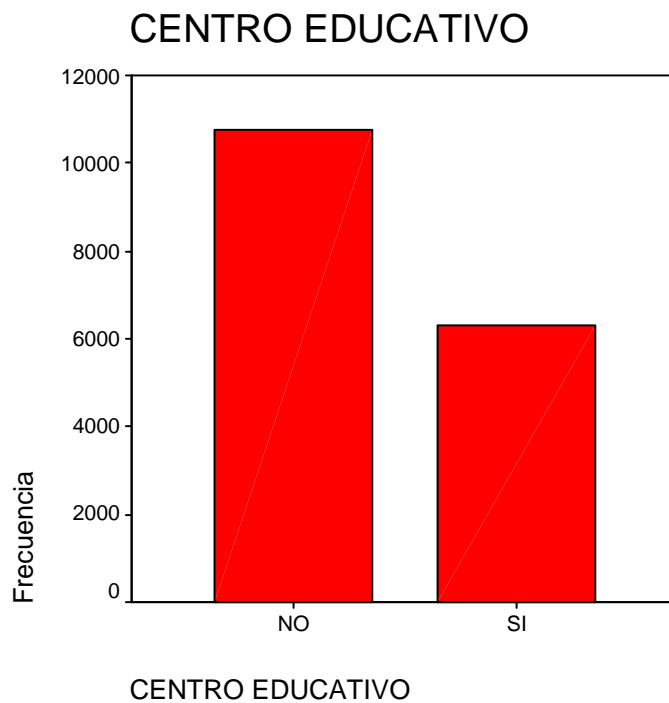
Frecuencias

Estadísticos

CENTRO_E		
N	Válidos	17080
	Perdidos	0

CENTRO EDUCATIVO

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	NO	10767	63,0	63,0	63,0
	SI	6313	37,0	37,0	100,0
	Total	17080	100,0	100,0	





Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

Cuadro de Salida 05: CRUCE PERSONAS QUE ASISTEN A UN CENTRO EDUCATIVO VS SEXO VS EDAD PROMEDIO

	SEXO			
	FEMENINO		MASCULINO	
	Recuento	Media	Recuento	Media
CENTRO_E SI EDAD	3443	14,8	2870	12,4

Cuadro de Salida 06: CRUCE PERSONAS QUE NO ASISTEN A UN CENTRO EDUCATIVO VS SEXO VS EDAD PROMEDIO

	SEXO			
	FEMENINO		MASCULINO	
	Recuento	Media	Recuento	Media
CENTRO_E NO EDAD	5538	30,1	5229	28,3

Sobre las Variables Nivel de Asistencia por Tipo de Establecimiento Educativo

El nivel de asistencia de la población que efectivamente asiste a un establecimiento educativo tiene su más alto porcentaje a los establecimientos públicos. Por información verbal de las personas encuestadas el porcentaje de las que asisten a establecimientos privados lo hacen por gratuidad de la cobertura educativa, concentrándose en los niveles de básica primaria y básica secundaria.



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

El total de mujeres entre 6 y 17 años que asiste a un centro educativo es de 2.231, mientras que las que no asisten alcanza la cifra de 435. Los hombres del mismo rango de edad, en contraste, que sí asisten es de 2.065, y los que no asisten llegan a 485.

El nivel de desescolarización es mayor en los hombres. Se podría pensar que esta situación se presenta porque la vivencia cultural machista lleva a subvalorar la asistencia escolar y entrar en el mundo de la generación de ingresos, a una edad temprana, para aportar en el sostenimiento de los hogares. Esta situación, además, no se ve reflejada en la respuesta de trabajo infantil que presenta una cifra muy baja.

El total de mujeres mayores de 18 años que asiste a un centro educativo es de 843, mientras que las que no asisten alcanza la cifra de 4.224. Los hombres del mismo rango de edad, en contraste, que sí asisten es de 446, y los que no asisten llegan a 3.814.

En este rango de edad también el nivel de desescolarización es mayor en los hombres, de forma más pronunciada que en el rango anterior. De igual forma se podría pensar que la inserción en el mundo de la generación de ingresos sigue siendo el factor predominante para la baja asistencia masculina a las aulas.

La interpretación de estas cifras debe ponderarse con el conocimiento que se tiene sobre la preponderancia numérica de las mujeres en el estudio realizado en la zona de Bajamar, objeto de estudio.



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

3.4 CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS DE LA POBLACION DE BAJAMAR COMUNAS 2, 3, 4 Y 5.

3.4.1 Nivel y Origen de los Ingresos

La situación de los ingresos por persona que se encuentra en la zona presenta una distribución entre las personas que se ganan más de un SMLV y las que devengan menos del SMLV distribuidas así: el 56,1% que representan 5230 personas generan ingresos mensuales entre \$0-100.000; Un 19,6% que representan 1831 personas generan ingresos entre \$101.000-200.000; Un 9,3% que representan 867 personas genera ingresos entre \$201.000-300.000; 5% que representan 465 personas generan ingresos entre \$301.000-400.000; el 6,7% que representan 623 personas generan ingresos entre \$401.000 y un SMLV; solamente un 3,3% que representan 310 personas obtienen ingresos mayores a un SMLV.

En cuanto al origen de los ingresos se han identificado cuatro modalidades en cuanto a su procedencia: un 63,9% equivalente a 3438 personas perciben sus ingresos por actividad laboral ocasional; 25,6% que representan 2391 personas reciben sus ingresos por actividad laboral permanente; 1% que representan a 97 personas obtienen sus ingresos a través de giros o remesas; un porcentaje 36,5% que representan 3400 personas afirmaron que sus ingresos provienen de otras actividades las cuales prefirieron no especificar.

Un porcentaje de 8,5% que representan 796 personas de las personas de dieciocho años o más, afirman que sus ingresos son generados por más de una actividad diferente a la original de sus ingresos (actividades ocasional, permanente, giros o remesas y otra)

(Gráficas 12, 13 y 14).

Gráfica N° 12: QUE INGRESOS PERCIBE (Pregunta N° 34 del Cuestionario)



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

Frecuencias

Estadísticos

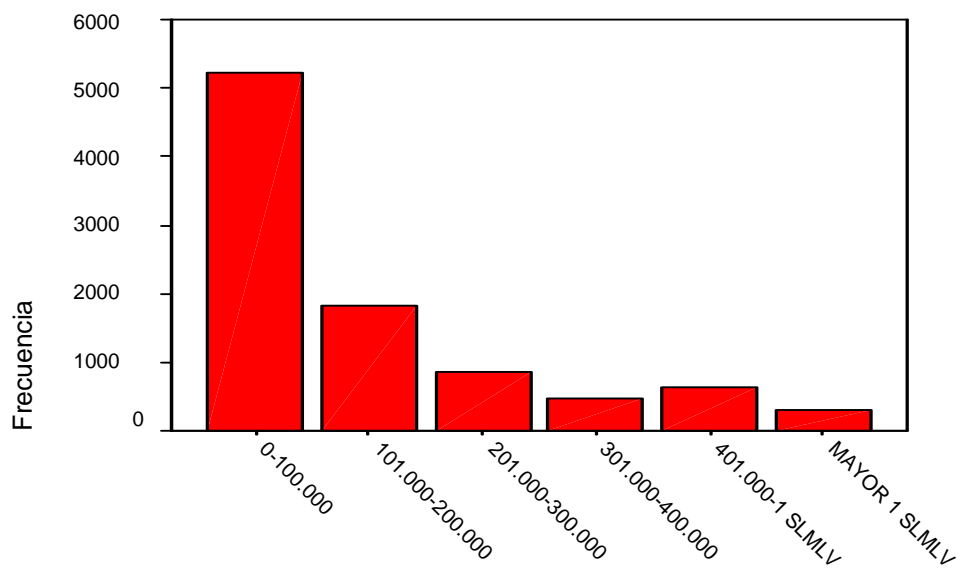
INGRESO

N	Válidos	9326
	Perdidos	0

INGRESOS QUE PERCIBE

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	0-100.000	5230	56,1	56,1	56,1
	101.000-200.000	1831	19,6	19,6	75,7
	201.000-300.000	867	9,3	9,3	85,0
	301.000-400.000	465	5,0	5,0	90,0
	401.000-1 SLMLV	623	6,7	6,7	96,7
	MAYOR 1 SLMLV	310	3,3	3,3	100,0
	Total	9326	100,0	100,0	

INGRESOS QUE PERCIBE



INGRESOS QUE PERCIBE



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

Gráfica N° 13: ORIGEN DE LOS INGRESOS (Pregunta N° 35 del Cuestionario)

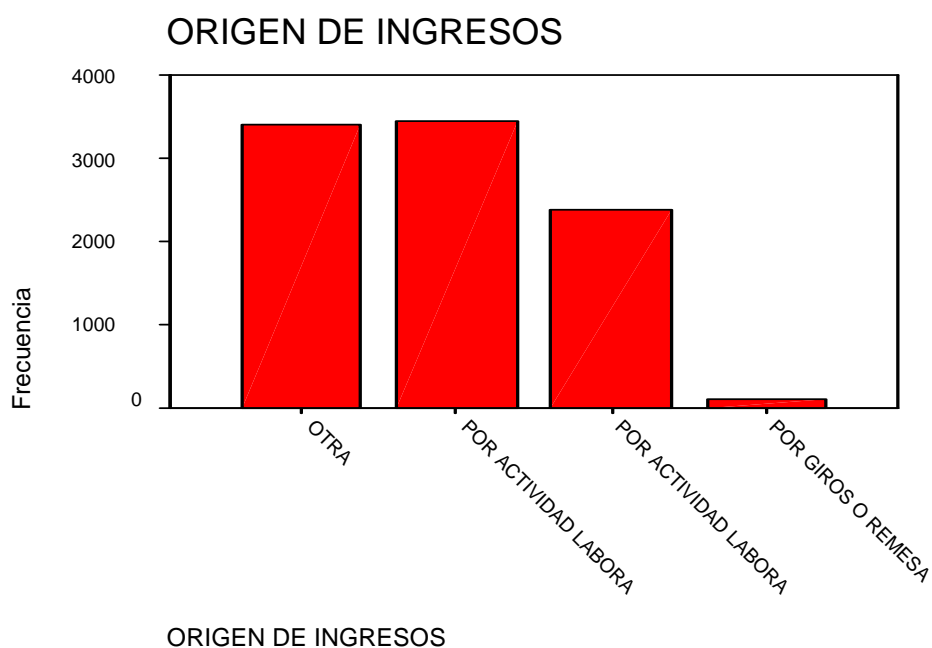
Frecuencias

Estadísticos

ORIGEN_I		
N	Válidos	9326
	Perdidos	0

ORIGEN DE INGRESOS

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	OTRA	3400	36,5	36,5	36,5
	POR ACTIVIDAD LABORAL OCASIONAL	3438	36,9	36,9	73,3
	POR ACTIVIDAD LABORAL PERMANENTE	2391	25,6	25,6	99,0
	POR GIROS O REMESA	97	1,0	1,0	100,0
	Total	9326	100,0	100,0	





Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

Gráfica N° 14: REALIZA OTRA ACTIVIDAD POR LA CUAL GENERE INGRESO (Pregunta N° 42 del Cuestionario)

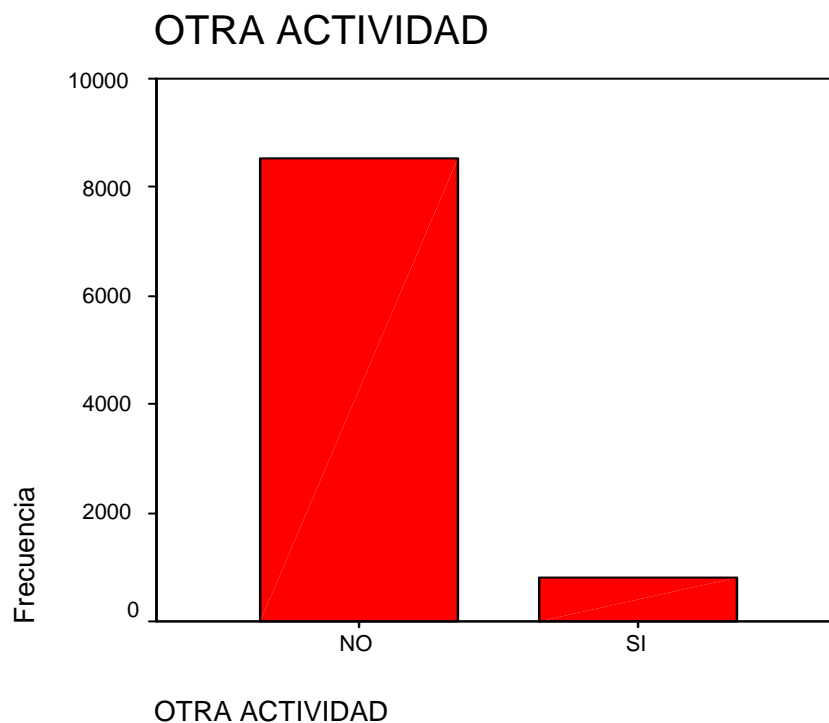
Frecuencias

Estadísticos

OTRA_ACT		
N	Válidos	9326
	Perdidos	0

OTRA ACTIVIDAD

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	NO	8530	91,5	91,5	91,5
	SI	796	8,5	8,5	100,0
	Total	9326	100,0	100,0	





Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

Sobre las Variables de Nivel, Origen y Distribución de los Ingresos

Las condiciones de ingresos de la población en la zona presentan unos niveles paupérrimos para un porcentaje casi absoluto de los hogares. Escasamente un 3,3% equivalente 310 hogares, obtienen un ingreso mayor a un SMLV.

El origen de los ingresos percibidos por la población se deriva de actividades informales como las ventas callejeras de comida, construcción, coteros, tenderos, vendedor ambulante, peinados de trenzas, oficios varios y actividades de la pesca y sus derivados, entre otras. Solamente un 25,6% que representa 2391 personas dicen tener una actividad laboral permanente con baja remuneración.

Se hace necesario generar opciones de ingresos a través del empleo y de la posibilidad de creación de empresas de carácter asociativo, que garanticen a estas poblaciones la adecuada satisfacción de sus necesidades básicas y el desarrollo de procesos de restablecimiento de una forma de vida digna. Estas acciones deben tener en cuenta los niveles educativos de los y las jefes de hogar y la experiencia empírica en las actividades que puedan desarrollar sin ningún cambio drástico de las condiciones y las formas de ganarse la vida en los hogares y familias de las zonas, sujetos de intervención del macro proyecto.

La formación, por parte de la Universidad del Pacífico en articulación con otras instituciones, en competencias ciudadanas, competencias laborales y competencias y espíritu empresarial de algunos y algunas habitantes de la zona, garantiza el fortalecimiento de la oferta laboral de la zona, en procura de cualificarles y poder mejorar de esa forma su condición frente a la posibilidad de aumento de sus ingresos.



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

En lo concerniente a la distribución de los ingresos como se puede evidenciar, el 88% de las familias de la zona gastan sus ingresos para la subsistencia del hogar, en lo concerniente a alimentación, vestido y educación entre otros.

Aproximadamente un porcentaje del 12% de las familias de la zona no gastan la totalidad de sus ingresos, lo que permite pensar que algunos presentan una capacidad de ahorros para fomentar unidades microempresariales que conlleven a incrementar sus ingresos familiares y la posibilidad de auto generar o incrementar sus niveles de ingresos dentro del hogar.

La dependencia económica de las personas, de acuerdo al total de la población arrojada por el censo, arroja un porcentaje del 54,6% que equivale a 9326 personas, las responsables de la manutención del restante número de personas, los menores de edad.

Los términos “Empleado, Independiente”, con los cuales se define la situación laboral de las personas, se adoptaron luego de un análisis sobre el uso de los términos que utilizan las personas de la zona de estudio con respecto a lo laboral, y no exactamente con el significado de legalidad consignado en toda la jurisprudencia sobre lo laboral.

Para la población objeto de estudio la situación de “Empleado” se da cuando las personas realizan una actividad con la cual generan algún ingreso de manera constante bajo una subordinación, sin el cumplimiento de los requisitos legales. La situación de “Independiente” se da cuando las personas realizan una o varias actividades generadoras de ingreso, sin ninguna subordinación.



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

3.4.2 Condición Laboral

Del total de la población arrojada por el censo de 17080 personas, las personas que de acuerdo a su edad constituyen, para este caso, la población de 18 años en adelante el porcentaje es de 54,60% para un total de 9326 personas las cuales presentan las siguientes tendencias: las personas en condición de desempleo representan un 37,7% para un total de 3517 personas. La categoría de independientes presenta un 37,1% del total de la población económicamente activa para un total de 3464 personas y las personas que respondieron que se encontraban en situación de empleo fueron 2243 personas que representan el 24,1%. (Gráfica N° 15).

Gráfica N° 15: SITUACION LABORAL (Pregunta N° 30 del Cuestionario)

Frecuencias

Estadísticos

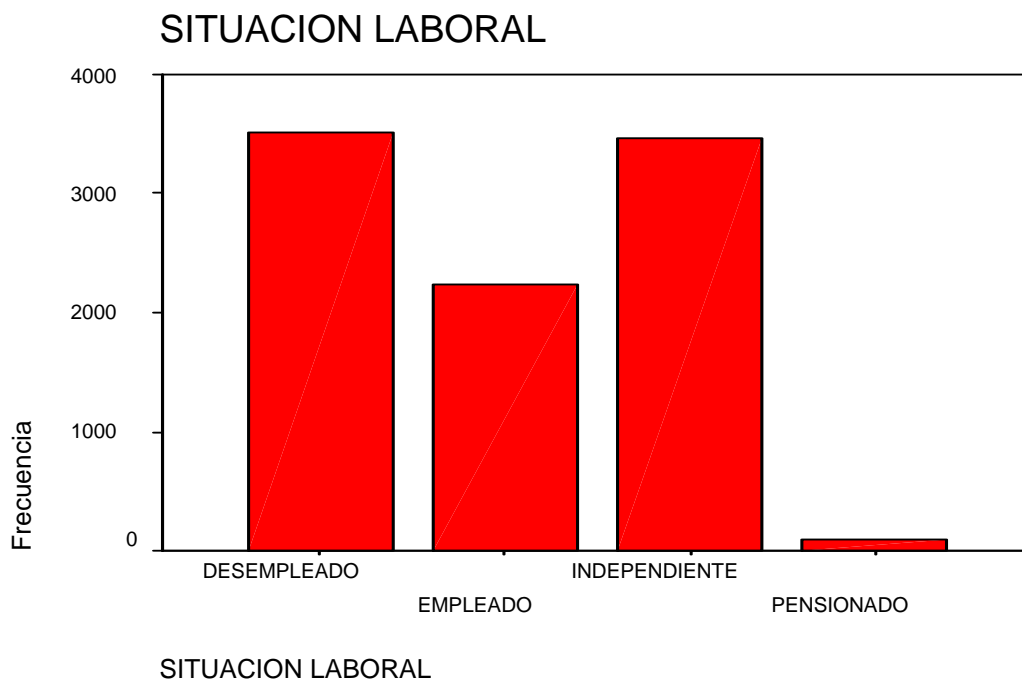
SITUACION		
N	Válidos	9326
	Perdidos	0

SITUACION LABORAL

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	DESEMPLEADO	3517	37,7	37,7	37,7
	EMPLEADO	2243	24,1	24,1	61,8
	INDEPENDIENTE	3464	37,1	37,1	98,9
	PENSIONADO	102	1,1	1,1	100,0
	Total	9326	100,0	100,0	



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996



Sobre la Variable de Condición Laboral

La situación laboral no puede separarse del origen de los ingresos, lo cual conlleva a considerar que la condición de desempleo que alcanza un 37,7% y representa 3517 personas, es una cifra que supera todos los promedios nacionales. Si se suman los trabajadores independientes, quienes obtienen sus ingresos por la vía del trabajo informal que representa un 37,1% para un total de 3464 personas, se conforma una situación preocupante sobre las condiciones de vida de la población.



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

3.4.3 Tipo de Ocupación

Las ocupaciones de la población económicamente activa que representa 9326 personas, arrojada por el censo, presenta la siguiente tipología clasificada por sectores económicos de la siguiente forma: el 48,6% que representa 4536 personas se ubica en el sector de servicios; el 9,7% que representa 900 personas se ubica en el sector comercio; el 6,9% que representa 647 personas se ubica en el sector agrícola; el ,3% que representa 27 personas dice ubicarse en el sector industrial y el 34,5% que representa 3216 personas agrupa a los encuestados que responden a la condición de pensionados, otros y sin información. (Gráfica N° 16)

Gráfica N° 16: OCUPACION (Pregunta N° 33 del Cuestionario)

Frecuencias

Estadísticos

V26

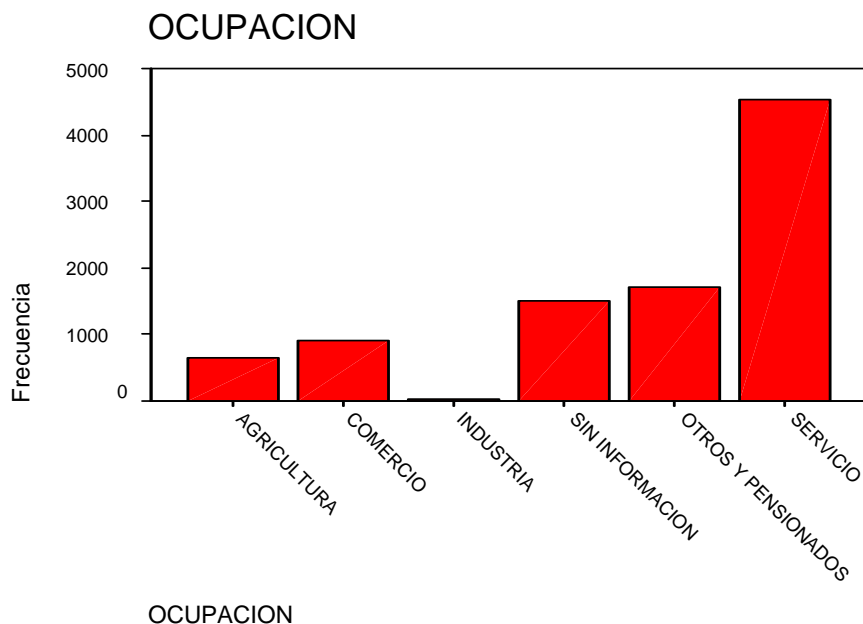
N	Válidos	9326
	Perdidos	0

OCUPACION

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	AGRICULTURA	647	6,9	6,9	6,9
	COMERCIO	900	9,7	9,7	16,6
	INDUSTRIA	27	,3	,3	16,9
	SIN INFORMACION	1494	16,0	16,0	32,9
	OTROS Y PENSIONADOS	1722	18,5	18,5	51,4
	SERVICIO	4536	48,6	48,6	100,0
	Total	9326	100,0	100,0	



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996



3.4.4 Modalidad Ocupacional

Del total de la población de 18 años o más que manifiestan tener una modalidad de ocupación, un 38,6% que representan 3604 personas expresan que la misma es ocasional; un 26,9% que representan 2506 personas expresa que su ocupación se da de manera permanente; sin información, otros y pensionados, agrupados, representan el 34,5% para un total de 3216 personas. (Gráfica N° 17)



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

Gráfica N° 17: SU MODALIDAD DE OCUPACION ES (Pregunta N° 32 del Cuestionario)

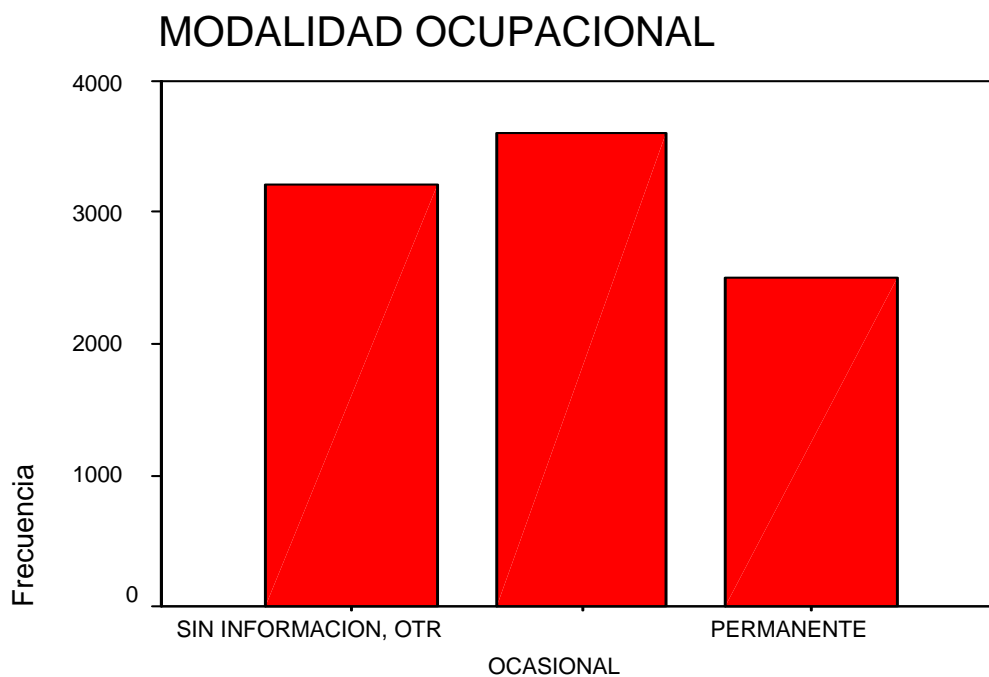
Frecuencias

Estadísticos

MODALIDA		
N	Válidos	9326
	Perdidos	0

MODALIDAD OCUPACIONAL

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos SIN INFORMACION, OTROS Y PENSIONADOS	3216	34,5	34,5	34,5
OCASIONAL	3604	38,6	38,6	73,1
PERMANENTE	2506	26,9	26,9	100,0
Total	9326	100,0	100,0	



MODALIDAD OCUPACIONAL



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

3.4.5 Capacidad de Ahorro

Del total de población de dieciocho años o más que percibe ingresos solamente un 11,5% que representan 1077 personas afirman tener un nivel de ahorro. El restante 88,5% que representa 8249 personas afirman categóricamente no presentar ningún nivel de ahorro (Gráfica N° 18)

Gráfica N° 18: AHORRA USTED MENSUALMENTE (Pregunta N° 43 del Cuestionario)

Frecuencias

Estadísticos

AHORRO

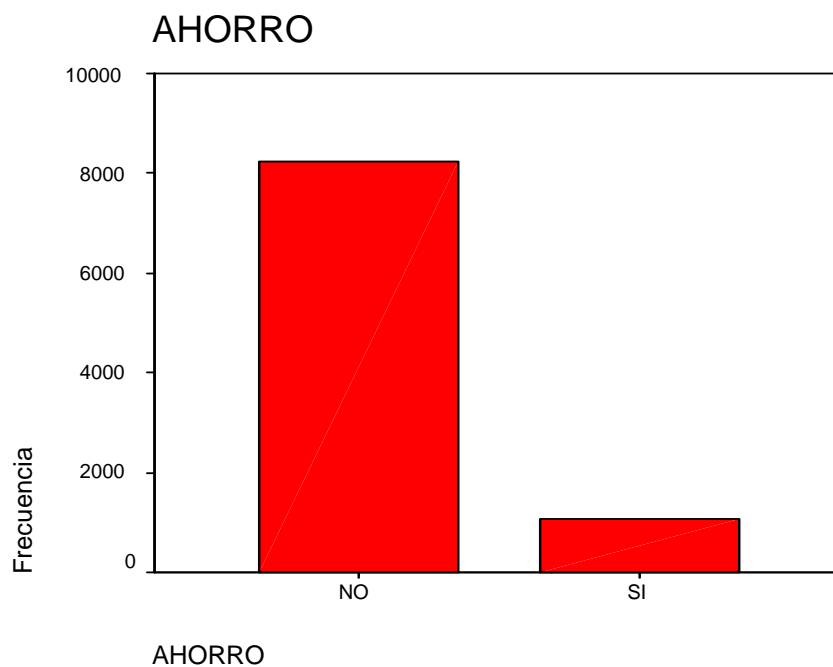
N	Válidos	9326
	Perdidos	0

AHORRO

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	NO	8249	88,5	88,5	88,5
	SI	1077	11,5	11,5	100,0
	Total	9326	100,0	100,0	



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996



3.4.6 Acceso al Crédito

Para la población de dieciocho años o más el acceso al crédito con la banca aparece muy limitado y solo un 6,9% que representa 644 personas afirman haber tenido o tener crédito con el sistema bancario; mientras que la gran mayoría de la población con un 93,1% que representan 8862 personas dicen no haber tenido ni tener crédito con la banca pública o privada (Gráfica N° 19)



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

**Gráfica N° 19: TIENE O HA TENIDO CREDITO CON EL SISTEMA BANCARIO
(Pregunta N° 44 del Cuestionario)**

Frecuencias

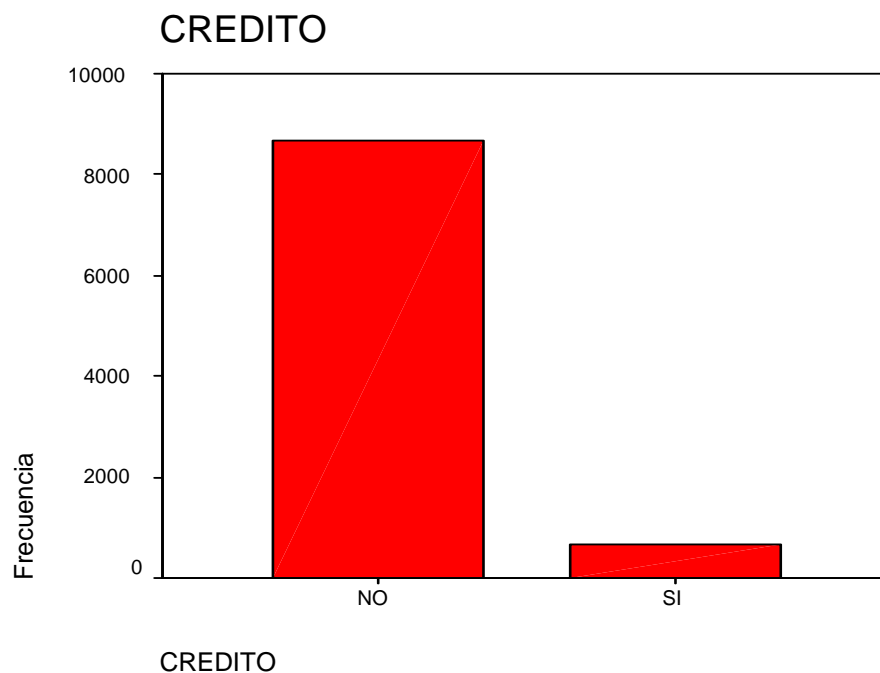
Estadísticos

CREDITO

N	Válidos	9326
	Perdidos	0

CREDITO

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	NO	8682	93,1	93,1	93,1
	SI	644	6,9	6,9	100,0
Total		9326	100,0	100,0	





Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

Sobre las Variables de Capacidad de Ahorro y de Crédito

La disponibilidad de ahorro de los habitantes en la zona solo alcanza un 11,5% para un total de 1077 personas, e igualmente su acceso al crédito es tan reducido que solamente un 6,9% para un total de 644 personas han tenido o tienen algún crédito bancario, condición que no difiere para nada del volumen de ingresos. Es tan precario el ingreso que no permite por un lado, incentivar la capacidad de ahorro de las personas y por otro tampoco permite incentivar la posibilidad de fomento de las fami-empresas y mucho menos las microempresas, a menos que se cuente con apoyo financiero para este propósito

3.4.7 Tipo de Negocios en la Zona

De la población mayor de 18 años un porcentaje del 79,3% que representa 7396 personas expresan no tener ni haber tenido experiencia de negocios, mientras que un 20,7% que representan 1930 personas manifiestan poseer experiencia en negocios.

Entre las personas que en la zona manifiestan haber tenido o tener un negocio estos se distribuyen por sectores de la economía de la siguiente manera: Servicios con un total de 958 negocios equivalente a 49,6% comercio con un total de 893 equivalente a 46,3%; sector industria con un total de 67 negocios equivalente a 3,5% y finalmente el sector agrícola con 12 negocios equivalentes al 6% (Gráfica 21 y 22)



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

Gráfica N° 21: HA TENIDO O TIENE UN NEGOCIO ALGUNA VEZ (Pregunta N° 39 del Cuestionario)

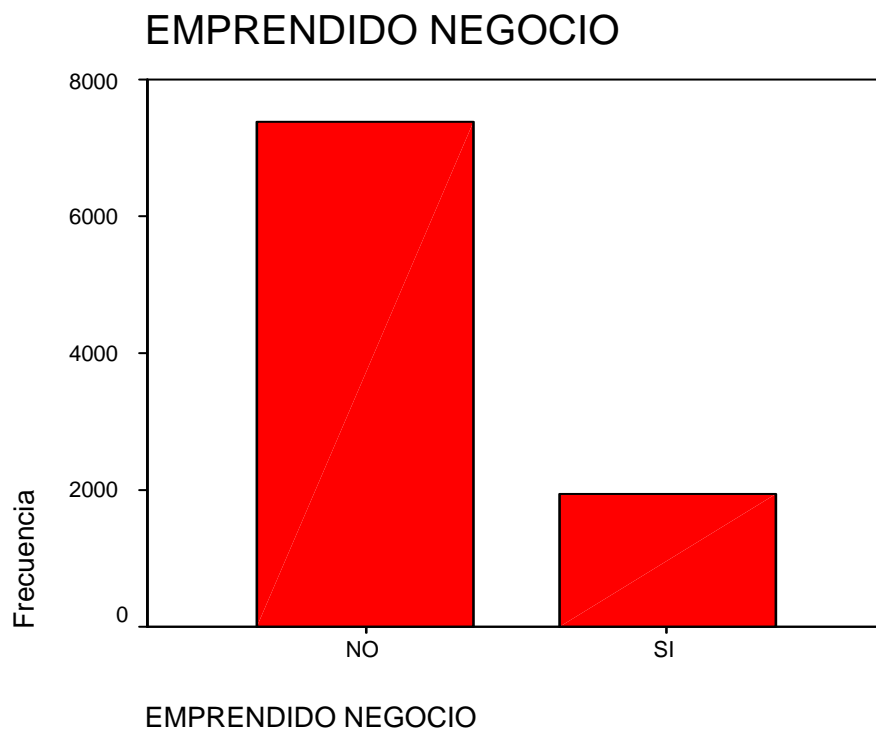
Frecuencias

Estadísticos

EMPRENDI		
N	Válidos	9326
	Perdidos	0

EMPRENDIDO NEGOCIO

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	NO	7396	79,3	79,3	79,3
	SI	1930	20,7	20,7	100,0
	Total	9326	100,0	100,0	





Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

Gráfica N° 22: TIPO DE NEGOCIO (Pregunta N° 40 del Cuestionario)

Frecuencias

Estadísticos

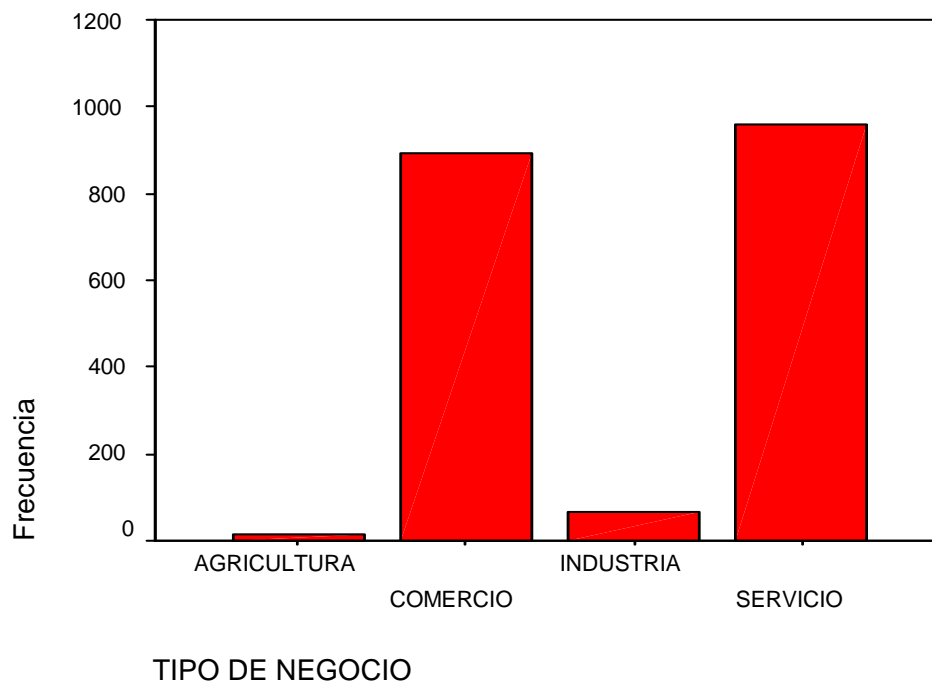
V35

N	Válidos	1930
	Perdidos	0

TIPO DE NEGOCIO

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	AGRICULTURA	12	,6	,6	,6
	COMERCIO	893	46,3	46,3	46,9
	INDUSTRIA	67	3,5	3,5	50,4
	SERVICIO	958	49,6	49,6	100,0
	Total	1930	100,0	100,0	

TIPO DE NEGOCIO





Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

Sobre la Variable de Tipo de Negocios en la Zona

De las 1930 personas que en la zona de estudio han tenido o tienen negocios los sectores más significativos son los de servicios y comercios, entendidos estos como actividades informales, que no generan opciones de dinamismo económico frente a la generación de empleos e incremento de los ingresos como solución a la satisfacer con calidad las necesidades básicas..

3.4.8 Antigüedad de los Negocios

Para las personas que dicen poseer negocios en la zona, los tiempos de duración de estos oscilan entre 1 y 25 años de antigüedad. El criterio de clasificación se da para estudio por lustros, o periodos de cinco años, lapso de tiempo que permite la consolidación de la actividad. De esa forma la distribución de 1 a 5 años con una participación porcentual de 59% que representan 1139 negocios; el rango de 6 a 10 años con un porcentaje de 18,4% para un total de 354 negocios; de 11 a 15 años con un 17,7% para un total de 343 negocios; de 16 a 20 años con un porcentaje de 3,8% para un total de 71 negocios; de 21 a 25 años un porcentaje 1,3% para un total de 23 negocios. (Gráfica N° 23)

Gráfica N° 23: POR CUANTO TIEMPO HA TENIDO NEGOCIO (Pregunta N° 41 del Cuestionario)

Frecuencias

Estadísticos

TIEMPO_N		
N	Válidos	1930
	Perdidos	0



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

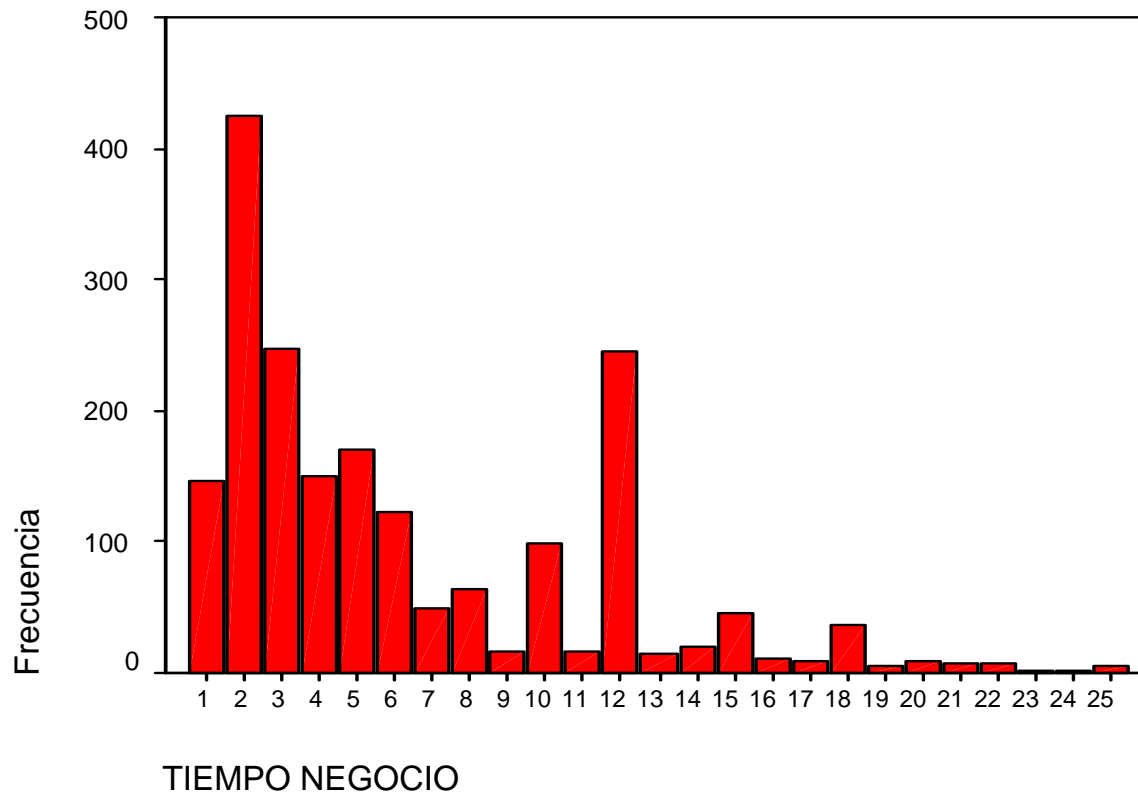
TIEMPO NEGOCIO

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	1,00	147	7,6	7,6	7,6
	2,00	424	22,0	22,0	29,6
	3,00	247	12,8	12,8	42,4
	4,00	150	7,8	7,8	50,2
	5,00	171	8,9	8,9	59,0
	6,00	123	6,4	6,4	65,4
	7,00	50	2,6	2,6	68,0
	8,00	65	3,4	3,4	71,3
	9,00	17	,9	,9	72,2
	10,00	99	5,1	5,1	77,4
	11,00	17	,9	,9	78,2
	12,00	246	12,7	12,7	91,0
	13,00	14	,7	,7	91,7
	14,00	20	1,0	1,0	92,7
	15,00	46	2,4	2,4	95,1
	16,00	11	,6	,6	95,7
	17,00	9	,5	,5	96,2
	18,00	36	1,9	1,9	98,0
	19,00	6	,3	,3	98,3
	20,00	9	,5	,5	98,8
	21,00	7	,4	,4	99,2
	22,00	8	,4	,4	99,6
	23,00	2	,1	,1	99,7
	24,00	1	,1	,1	99,7
	25,00	5	,3	,3	100,0
	Total	1930	100,0	100,0	



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

TIEMPO NEGOCIO





Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

Sobre la Variable de Antigüedad de los Negocios

Los negocios de la zona presentan una condición de antigüedad que oscila entre uno y veinticinco años. No se puede presuponer que la antigüedad es sinónimo de progreso de los mismos, sino que más bien esto muestra que su razón de ser es la subsistencia, dado que los niveles de ingresos generados de ellos no garantizan que las personas que poseen los negocios se estructuren como empresarios.

3.4.9 Habilidades Laborales

La población de dieciochos años o más un 43,9% que representa 4091 persona dicen tener alguna habilidad productiva o laboral. En contraste el 56,1% que representa 5235 personas dicen no tener ninguna habilidad laboral o productiva.

De las personas que responden afirmativamente tener algún tipo de habilidad productiva o laboral, se encuentran distribuidas de la siguiente manera: el 80,7% que representan 3303 personas dicen poseer habilidades en el sector de los servicios; 10,9% que representan 447 personas dicen poseer habilidades en el sector agrícola; el 5,5% que representan 223 personas dicen poseer habilidades en el sector comercial; el 2,9% que representan 118 personas dicen poseer habilidades en el sector industrial.

Del 43,9% de las personas que dicen tener habilidades productivas o laborales el 28,3% que representan 1159 personas dicen tener certificadas estas habilidades laborales y productivas, mientras el 71,7% que representan 2932 personas dicen no tener certificadas estas habilidades tanto productiva como laboral. (Grafica N° 24, 25 y 26)



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

Gráfica N° 24: TIENE ALGUNA HABILIDAD PRODUCTIVA (Pregunta N° 36 del Cuestionario)

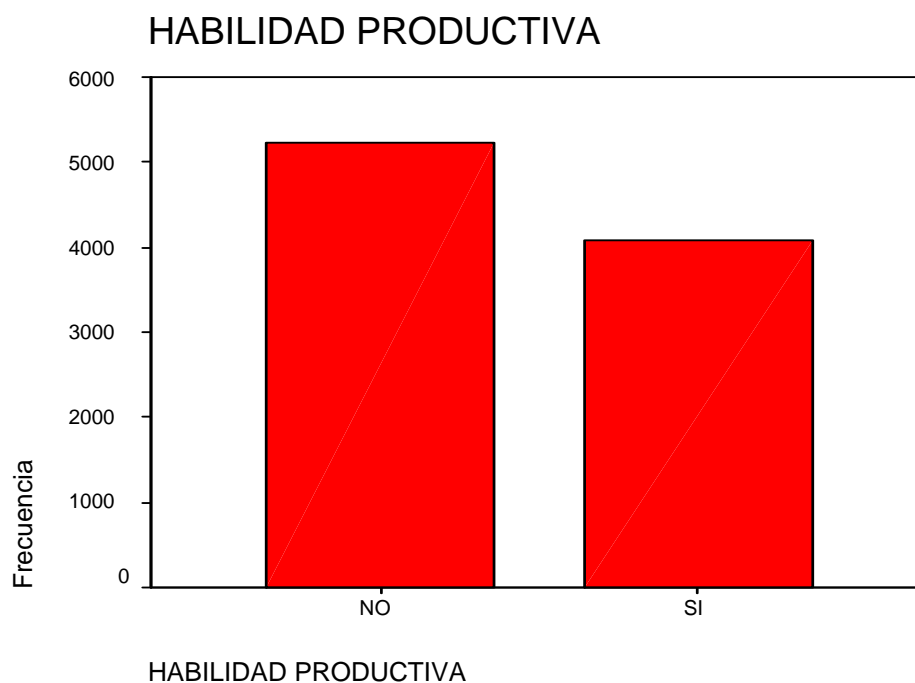
Frecuencias

Estadísticos

HABILIDA		
N	Válidos	9326
	Perdidos	0

HABILIDAD PRODUCTIVA

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	NO	5235	56,1	56,1	56,1
	SI	4091	43,9	43,9	100,0
Total		9326	100,0	100,0	





Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

Gráfica N° 25: TIPO DE HABILIDAD PRODUCTIVA O LABORAL (Pregunta N° 37 del Cuestionario)

Frecuencias

Estadísticos

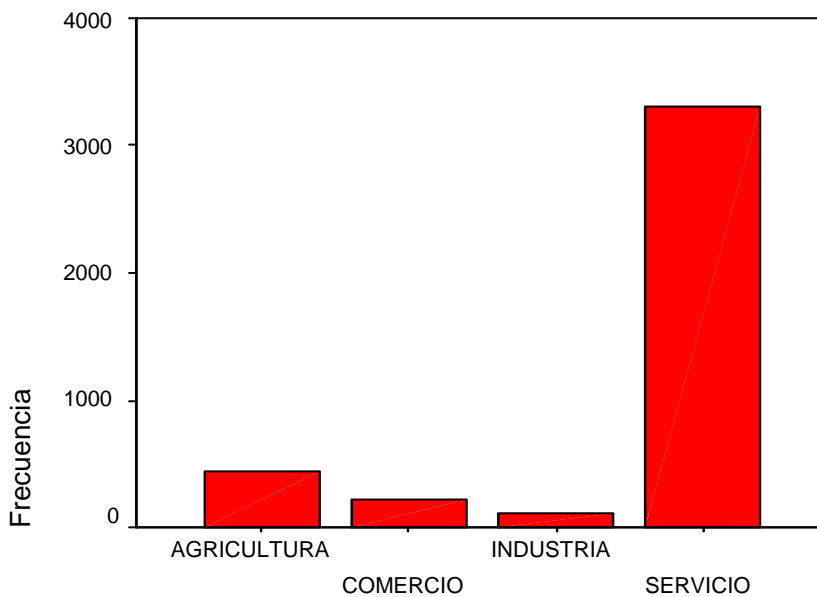
V31

N	Válidos	4091
	Perdidos	0

TIPO DE HABILIDAD

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	AGRICULTURA	447	10,9	10,9	10,9
	COMERCIO	223	5,5	5,5	16,4
	INDUSTRIA	118	2,9	2,9	19,3
	SERVICIO	3303	80,7	80,7	100,0
	Total	4091	100,0	100,0	

TIPO DE HABILIDAD



TIPO DE HABILIDAD



Ley 65 de 1988
 Código ICFES 1122 de 1996

Gráfica N° 26: ESTA CERTIFICADA LA HABILIDAD (Pregunta N° 38 del Cuestionario)

Frecuencias

Estadísticos

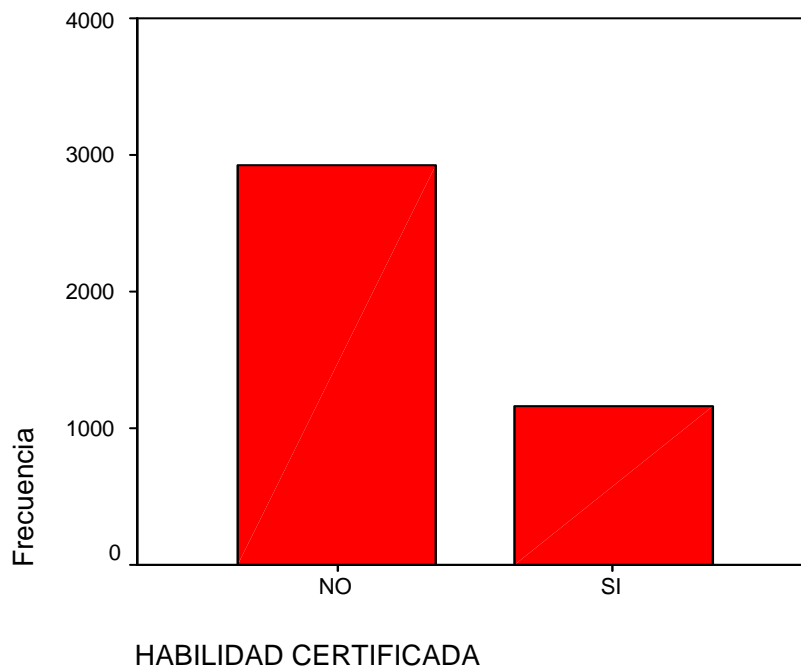
V32

N	Válidos	4091
	Perdidos	0

HABILIDAD CERTIFICADA

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	NO	2932	71,7	71,7	71,7
	SI	1159	28,3	28,3	100,0
	Total	4091	100,0	100,0	

HABILIDAD CERTIFICADA





Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

Sobre la Variable de Habilidades Productivas o Laborales

Las habilidades productivas de la población mayor de 18 años que dicen tener habilidades productivas en un porcentaje 56,1% se encuentran agrupadas y clasificadas en los siguientes sectores: servicios, comercio, industria y agrícola. El sector servicios cobija el 87,7% de esa población, factor que permite sugerir que en la promoción para la generación de ingresos, a partir de la formación y la cualificación de las personas, este debe orientarse en las condiciones del Distrito como ciudad puerto, articulado con las políticas de desarrollo.

3.5 ASPECTOS SOCIALES DE LA POBLACION DE BAJAMAR UBICADA EN LAS COMUNAS 2, 3, 4 Y 5.

3.5.1 Tiempo de Permanencia en la zona

El tiempo de permanencia en la zona está calculado por hogares y se mueve en un rango de menos de un año hasta setenta años. La lectura que se realiza de la información obtenida se lleva a cabo estableciendo una división entre los hogares que tienen 30 años o menos de permanencia en la zona los que representan un porcentaje del 83,97% para un total de 3162 hogares, y los que llevan entre 31 a 70 años los cuales representan el 16,03% para un total de 604 hogares. (Gráfica N° 27)



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

Gráfica N° 27: TIEMPO DE PERMANENCIA EN LA ZONA (Pregunta N° 51 del Cuestionario)

TIEMPO DE PERMANENCIA EN LA ZONA

		<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Válidos</i>	0-5	769	20,42
	6-10	622	16,52
	11-15	417	11,07
	16-20	599	15,91
	21-25	360	9,56
	26-30	395	10,49
	31-35	195	5,18
	36-40	215	5,71
	41-45	69	1,83
	46-50	79	2,10
	51-55	17	0,45
	56-60	16	0,42
	61-65	8	0,21
	66-70	5	0,13
	<i>TOTAL</i>		3766



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996





Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

Sobre la Variable de Tiempo de Permanencia en la Zona.

Las familias y los hogares que a lo largo de las décadas han llegado y permanecido en la zona palafítica de bajamar de la parte sur de la isla de Cascajal, han participado en la construcción y consolidación de parte del territorio. Esta condición de participantes en la construcción de territorio, de acuerdo a la legislación Colombiana no convierte automáticamente a los habitantes de la zona en propietarios, sino en unos tenedores o usufrutuarios de la misma.

3.5.2 Trabajo Infantil

La población total arrojada en el censo de los hogares encuestados es de 17.080 personas, y la población menor de 18 años es de 7.754 personas, la cual representa el 45,39%.

Del total de personas menores de 18 años un 1,7%, es población infantil trabajadora, para un total 129 personas.

Si las cifras de menores trabajando se analizan por el total de los hogares encuestados, cuyo número es 3.766, el porcentaje de hogares con población infantil trabajadora representa el 8% de los hogares que equivale a 129 personas (Gráfica N° 28)



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

Gráfica N° 28: EN EL HOGAR HAY ALGUN MENOR TRABAJANDO (Pregunta N° 31 del Cuestionario)

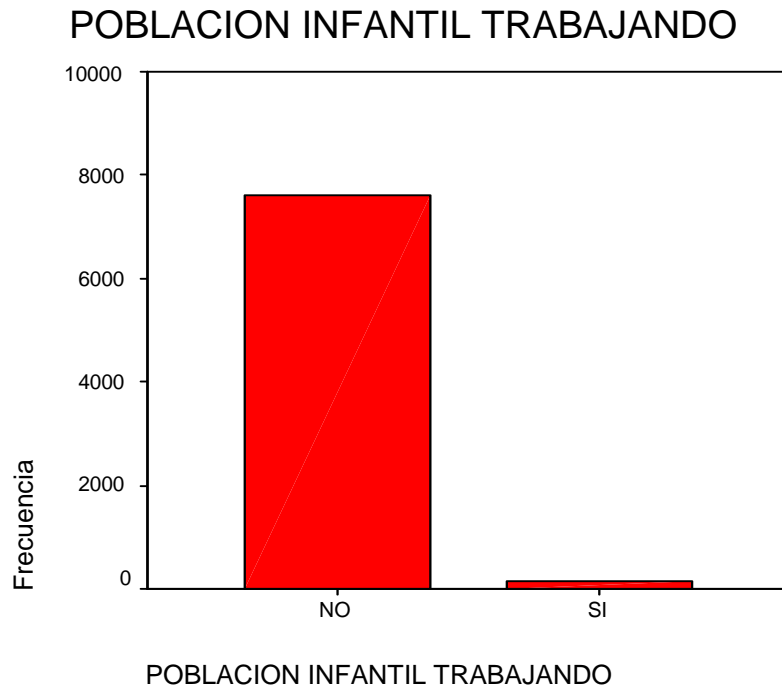
Frecuencias

Estadísticos

MENOR_TR		
N	Válidos	7754
	Perdidos	0

POBLACION INFANTIL TRABAJANDO

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	NO	7625	98,3	98,3	98,3
	SI	129	1,7	1,7	100,0
	Total	7754	100,0	100,0	





Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

Sobre la Variable de Trabajo Infantil

Aunque en principio el número absoluto (129) y el valor porcentual (1,7%) de los menores trabajadores es bajo, la preocupación está en el subregistro que las cifras pueden presentar si se tiene en cuenta la alta tasa de menores de edad que no asisten a la escuela, sobre los cuales se desconocen los motivos de esa situación, e inclusive de menores que sí asisten a la escuela y al mismo tiempo pueden estar trabajando.

3.5.3 Participación en Programas y Servicios del Estado

La participación de los 3766 hogares en la oferta institucional del Estado muestra que un 54,9% que representan 2067 hogares, que no participan ni se benefician de algún programa social del Estado; en contraste un 45,1% que representan 1699 hogares que dicen beneficiarse de algún programa de la oferta institucional del Estado.

Los 1699 hogares que manifiestan beneficiarse de la oferta institucional del Estado, presentan la siguiente distribución: Familias en Acción tiene el porcentaje más alto 66,1%, para un total de 1123 hogares; le sigue la UAO con un 16,7% que representan 283 hogares; el programa de Educación Gratuita con un 10,9% para un total de 186 hogares; el programa de Red Juntos presenta 2,5% para un total de 42 hogares; el programa para el adulto mayor tiene un porcentaje de 1,9% para un total de 32 hogares y el programa de madres ahorradoras con un 1,1% para un total de 19 hogares. El resto de programas con los cuales se benefician los demás hogares presentan porcentaje menores al 1% que agrupados suman 1,1% que representan 14 hogares (alimentación, comfamar, desmovilizados, grupo religioso, ICBF, madres comunitarias, programas de vivienda y subsidio en salud) (Gráficas N° 29 y 30).



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

Gráfica N° 29: LA FAMILIA PARTICIPA O SE BENEFICIA DE ALGUN PROGRAMA SOCIAL DEL ESTADO (Pregunta N° 58 del Cuestionario)

Frecuencias

Estadísticos

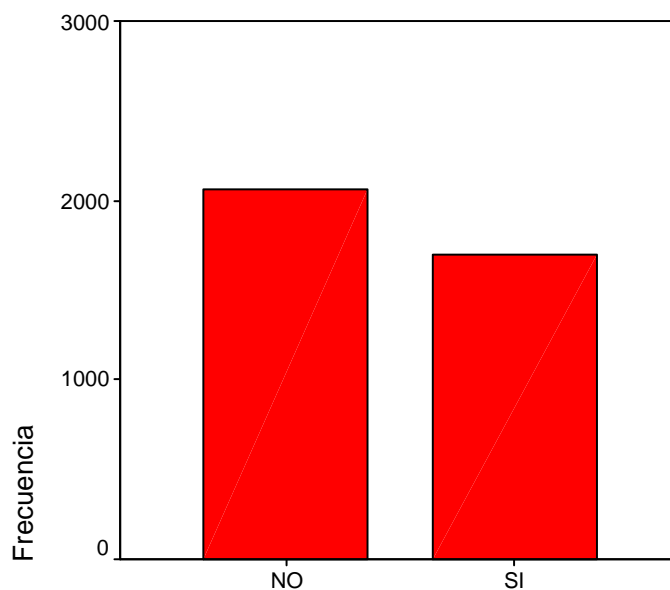
PROGRAMA

N	Válidos	3766
	Perdidos	0

PROGRAMA SOCIAL

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	NO	2067	54,9	54,9	54,9
	SI	1699	45,1	45,1	100,0
Total		3766	100,0	100,0	

PROGRAMA SOCIAL



PROGRAMA SOCIAL



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

Gráfica N° 30: CUAL PROGRAMA SOCIAL (Pregunta N° 58a del Cuestionario)

Frecuencias

Estadísticos

CUAL_PRO

N	Válidos	1699
	Perdidos	0

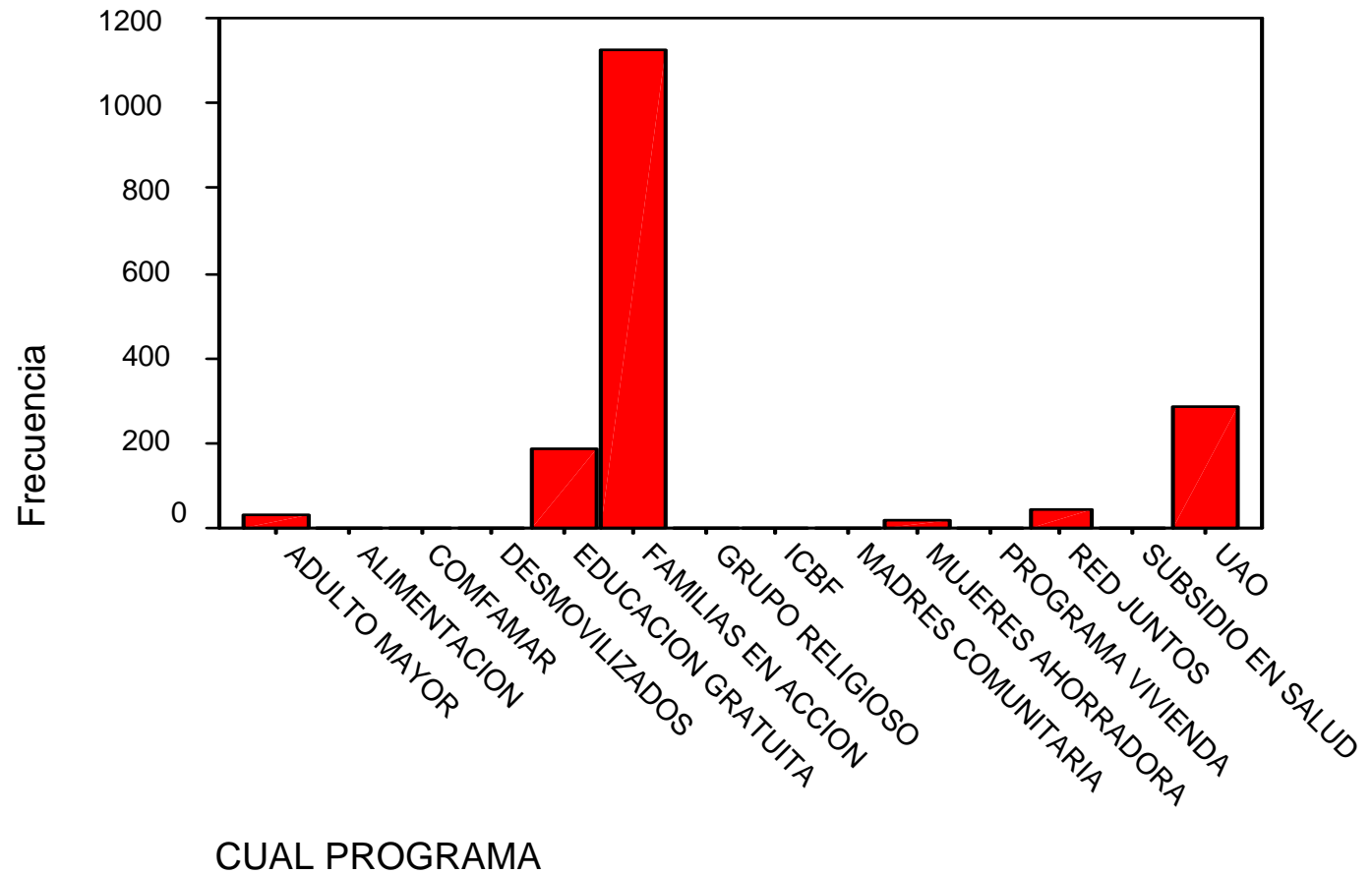
CUAL PROGRAMA

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos ADULTO MAYOR	32	1,9	1,9	1,9
ALIMENTACION	1	,1	,1	1,9
COMFAMAR	1	,1	,1	2,0
DESMOVILIZADOS	3	,2	,2	2,2
EDUCACION GRATUITA	186	10,9	10,9	13,1
FAMILIAS EN ACCION	1123	66,1	66,1	79,2
GRUPO RELIGIOSO	3	,2	,2	79,4
ICBF	1	,1	,1	79,5
MADRES COMUNITARIA	3	,2	,2	79,6
MUJERES AHORRADORA	19	1,1	1,1	80,8
PROGRAMA VIVIENDA	1	,1	,1	80,8
RED JUNTOS	42	2,5	2,5	83,3
SUBSIDIO EN SALUD	1	,1	,1	83,3
UAO	283	16,7	16,7	100,0
Total	1699	100,0	100,0	



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

CUAL PROGRAMA





Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

Sobre la Variable de Participación en Programas y Servicios del Estado

No es aceptable, aunque esa sea la realidad, que dados los niveles de pobreza presentados en la zona, de acuerdo con los ingresos registrados y el alto índice de desempleo existente, un 54,9% de los hogares no sean cubiertos por la oferta institucional del estado. El programa Familias en Acción tiene el mayor porcentaje de cubrimiento, un 66,1% de la población para un total de 1123 hogares, entre los hogares encuestados, pero no es un programa que ofrezca soluciones al mejoramiento de las condiciones de vida.

3.5.4 Participación Comunitaria

La participación comunitaria de los habitantes de la zona de acuerdo a las respuestas se presenta de la siguiente manera el 89,2% de los hogares no participan en ninguna organización social o comunitaria para un total de 3358 hogares. Tan solo un 10,8% de los hogares equivalentes a 408 hogares, cuentan con algún miembro que participan en organizaciones sociales o comunitarias.

Los hogares que participan comunitariamente se agruparon de la siguiente manera de acuerdo con su temática en orden descendente de participación:

- ***Grupo de actividades Religiosas.***

Representa el 44,9% de los hogares para un total de 183.

- ***Grupo de actividades de Liderazgo Local Representativo.***

Está compuesta por las JAC, JAL, los líderes comunales, los comités de gestión social y los consejos comunitarios. Representan el 33,8% de los hogares para un total de 138.



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

- **Grupo de actividades Lúdico-Artísticas.**
Está compuesto por las actividades de baile, canto, danza, deportes y folclor. Representan el 7,5% de los hogares para un total de 31
- **Grupo de actividades relacionadas con los Servicios Sociales**
Está compuesto por los programas del adulto mayor, familias en acción, madres comunitarias de ICBF y organizadoras de eventos. Representan el 6,1% de los hogares para un total de 25
- **Grupo actividades relacionada con los Servicios Comunitarios**
Está compuesto por diferentes asociaciones, ASOPARUPA, cabildos indígenas, cuerpo de bomberos, fundaciones, programas para niños y semilleros. Representan el 4,2% de los hogares para un total de 17.
- **Grupo de actividades políticas**
Está compuesto por diferentes grupos políticos y por el proceso de comunidades negras PCN. Representa el ,9% de los hogares para un total de 4 (Gráfico N° 31 y 32)



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

Gráfica N° 31: ALGUN MIEMBRO DE LA FAMILIA PARTICIPA EN UNA ORGANIZACIÓN SOCIAL O COMUNITARIA (Pregunta N° 59 del Cuestionario)

Frecuencias

Estadísticos

ORGANIZA

N	Válidos	3766
	Perdidos	0

ORGANIZACION SOCIAL

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	NO	3358	89,2	89,2	89,2
	SI	408	10,8	10,8	100,0
	Total	3766	100,0	100,0	





Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

Gráfica N° 32: EN CUAL ORGANIZACION SOCIAL DEL ESTADO PARTICIPA O SE BENEFICIA (Pregunta N° 59a del Cuestionario)

Frecuencias

Estadísticos

CUAL_ORG

N	Válidos	408
	Perdidos	0

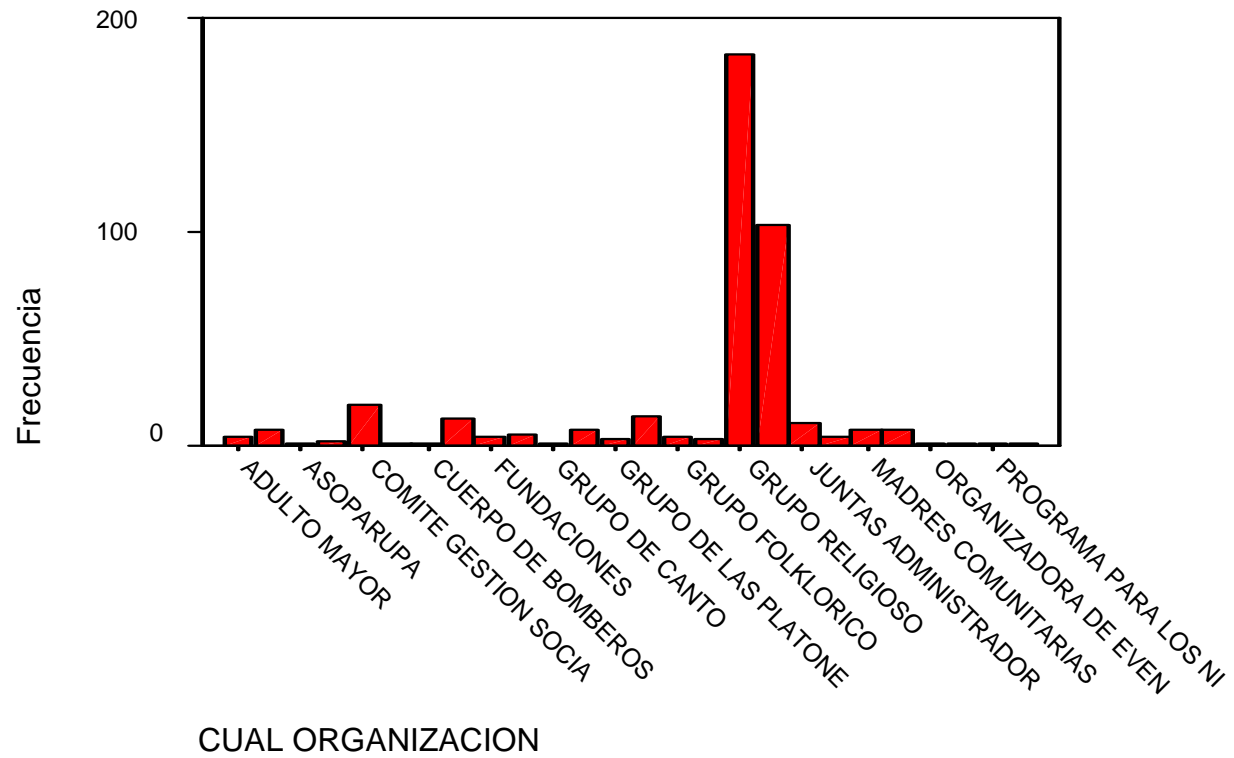
CUAL ORGANIZACIONES

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos ADULTO MAYOR	4	1,0	1,0	1,0
ASOCIACIONES	7	1,7	1,7	2,7
ASOPARUPA	1	,2	,2	2,9
CABILDO INDIGENA	2	,5	,5	3,4
COMITE GESTION SOCIAL	19	4,7	4,7	8,1
CONSEJO COMUNITARIO SECTOR R	1	,2	,2	8,3
CUERPO DE BOMBEROS	1	,2	,2	8,6
FAMILIAS EN ACCION	13	3,2	3,2	11,8
FUNDACIONES	4	1,0	1,0	12,7
GRUPO DE BAILE	5	1,2	1,2	14,0
GRUPO DE CANTO	1	,2	,2	14,2
GRUPO DE DANZA	7	1,7	1,7	15,9
GRUPO DE LAS PLATONERAS	3	,7	,7	16,7
GRUPO DEPORTIVO	14	3,4	3,4	20,1
GRUPO FOLKLORICO	4	1,0	1,0	21,1
GRUPO POLITICO	3	,7	,7	21,8
GRUPO RELIGIOSO	183	44,9	44,9	66,7
JUNTA DE ACCION COMUNAL	103	25,2	25,2	91,9
JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCAL	11	2,7	2,7	94,6
LIDER COMUNAL	4	1,0	1,0	95,6
MADRES COMUNITARIAS	7	1,7	1,7	97,3
MUJERES AHORRADORAS	7	1,7	1,7	99,0
ORGANIZADORA DE EVENTOS	1	,2	,2	99,3
PROCESO COMUNITARIO NEGRO	1	,2	,2	99,5
PROGRAMA PARA LOS NIÑOS EN NU	1	,2	,2	99,8
SEMILLERO	1	,2	,2	100,0
Total	408	100,0	100,0	



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

CUAL ORGANIZACION





Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

Sobre la Variable de Participación Comunitaria

Los niveles de participación comunitaria manifestados en las respuestas están orientados, mayoritariamente, en los programas institucionales de JAC y de las JAL y grupos religiosos, lo que evidencia una falta de empoderamiento comunitario para la organización que permita la reclamación y defensa de los derechos y la promoción de los deberes ciudadanos

3.5.5 Estado de inclusión en la base de Datos del SISBEN

La población total que conforma el universo censal de 17080 personas, de acuerdo a la base de datos que alimenta la oferta institucional de programas de asistencia estatal presenta la siguiente distribución: un 78,4% que representan un total de 13398 personas dicen estar incluidas el SISBEN, mientras que un 21,6% que representa 3682 personas dicen no estar incluidas en esa base de datos. (Gráfica N° 33).

Gráfica N° 33: ESTA EN LA BASE DE DATOS DEL SISBEN (Pregunta N° 19 del Cuestionario)

Frecuencias

Estadísticos

SISBEN		
N	Válidos	17080
	Perdidos	0

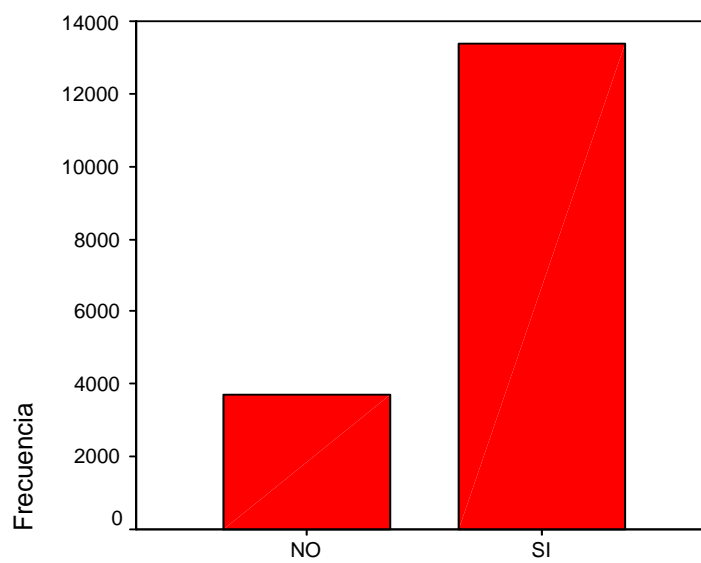


Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

SISBEN

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos NO	3682	21,6	21,6	21,6
SI	13398	78,4	78,4	100,0
Total	17080	100,0	100,0	

SISBEN



SISBEN

3.5.6 Servicio de Salud

De la población objeto de estudio la condición de acceso al servicio de salud es la siguiente: un 58,8%, que representan 10051 personas tienen algún tipo de servicio de salud mientras que 41,2% que representan 7029 personas están por fuera de la oferta de los servicios.

La condición de las personas que tienen acceso a los servicios de salud el 89,2% que representan 8968 personas se ubican en el régimen subsidiado de salud y tan solo el 10,8%



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

que representan 1083 personas se pertenecen al régimen contributivo (Gráficas N° 34 y 35).

Gráfica N° 34: CUENTA CON ALGUN SERVICIO DE SALUD (Pregunta N° 24 del Cuestionario)

Frecuencias

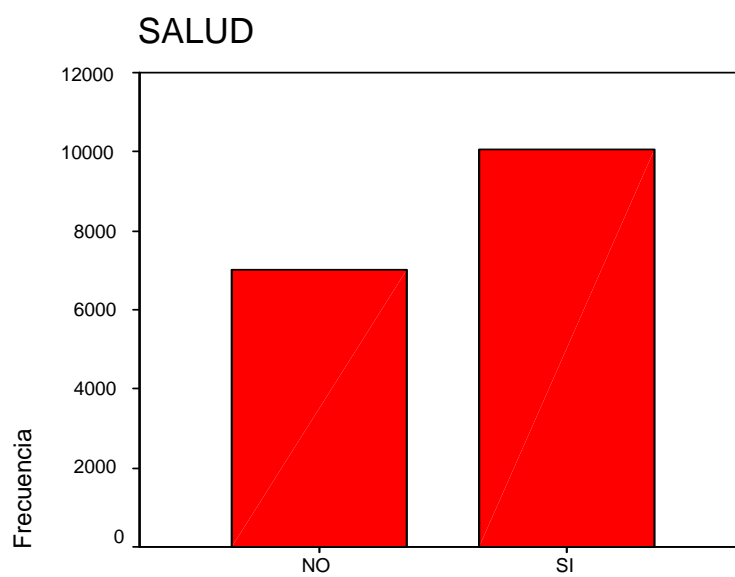
Estadísticos

SALUD

N	Válidos	17080
	Perdidos	0

SALUD

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	NO	7029	41,2	41,2	41,2
	SI	10051	58,8	58,8	100,0
Total		17080	100,0	100,0	



SALUD



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

Gráfica N° 35: QUE TIPO DE SERVICIO (Pregunta N° 25 del Cuestionario)

Frecuencias

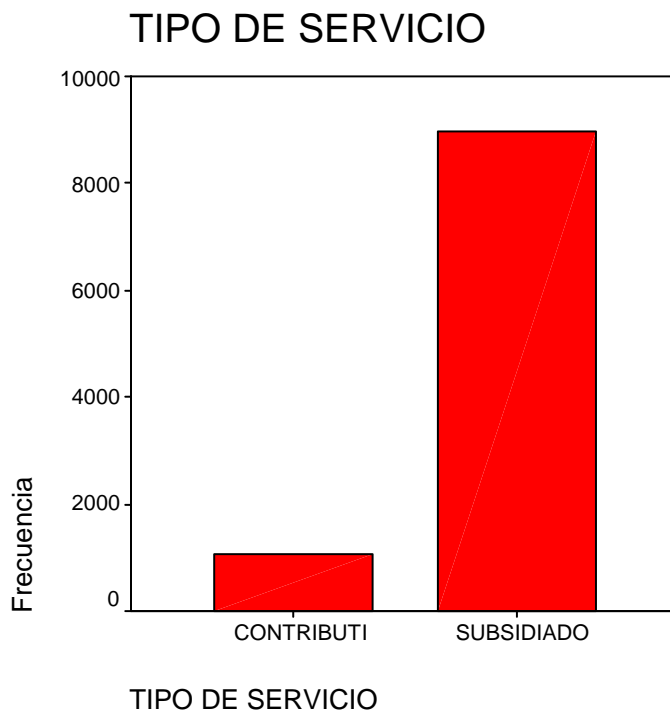
Estadísticos

TIPO_SER

N	Válidos	10051
	Perdidos	0

TIPO DE SERVICIO

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos CONTRIBUTIVO	1083	10,8	10,8	10,8
SUBSIDIADO	8968	89,2	89,2	100,0
Total	10051	100,0	100,0	





Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

Sobre la Variable de Inclusión en la Base de Datos del SISBEN

La alta inclusión de las personas, que habitan en la zona de estudio, en la Base de Datos del SISBEN - 78,4% para un total de 13.398 personas - no es garantía para que esas mismas personas se beneficien de los programas del Estado. Ni siquiera el Régimen Subsidiado de Salud cubre a la población registrada en el SISBEN en un 100%, siendo el porcentaje de cobertura de un 89.2% para un total de 8.968 personas. Deben realizarse ingentes esfuerzos por parte de la Administración Distrital para que el porcentaje faltante, 21.6% que representa 3.682 personas, sean incluidas en la Base de Datos del SISBEN para que puedan acceder a la posibilidad de algún o algunos servicios de la oferta institucional estatal.

3.5.7 Condición de Discapacidad

Del total de la población arrojado por el censo (17080 personas) el 2,6% equivalente a 451 personas presentan algún tipo de discapacidad.

De las 451 personas que presentan condición de discapacidad la auditiva es la preponderante con 160 casos que representan 35,5% seguido por la discapacidad motriz con 106 casos que representan el 23,5%. En tercer lugar aparece la discapacidad mental con 78 casos que representan 17,3%. En un cuarto lugar está la discapacidad visual con 56 casos que representan el 12,4% en quinto lugar se encuentra la condición de mudéz con 20 casos que representan el 4,4%.

La condición de otro tipo de discapacidad con 31 casos que representan el 6.9% (Gráficas N° 36 y 37)



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

Gráfica N° 36: DISCAPACIDAD (Pregunta N° 22 del Cuestionario)

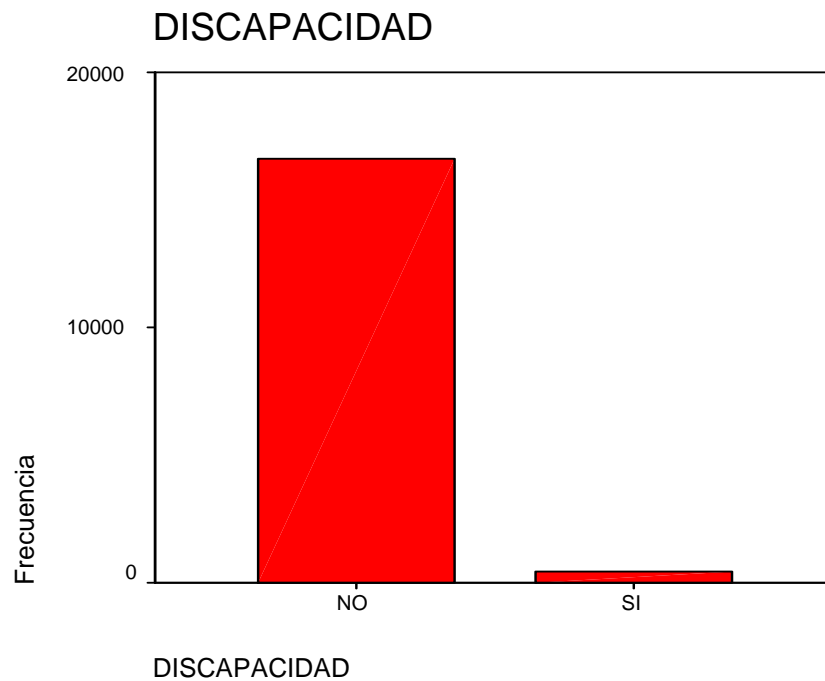
Frecuencias

Estadísticos

DISCAPAC		
N	Válidos	17080
	Perdidos	0

DISCAPACIDAD

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	NO	16629	97,4	97,4	97,4
	SI	451	2,6	2,6	100,0
Total		17080	100,0	100,0	





Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

Gráfica N° 37: TIPO DE DISCAPACIDAD (Pregunta N° 23 del Cuestionario)

Frecuencias

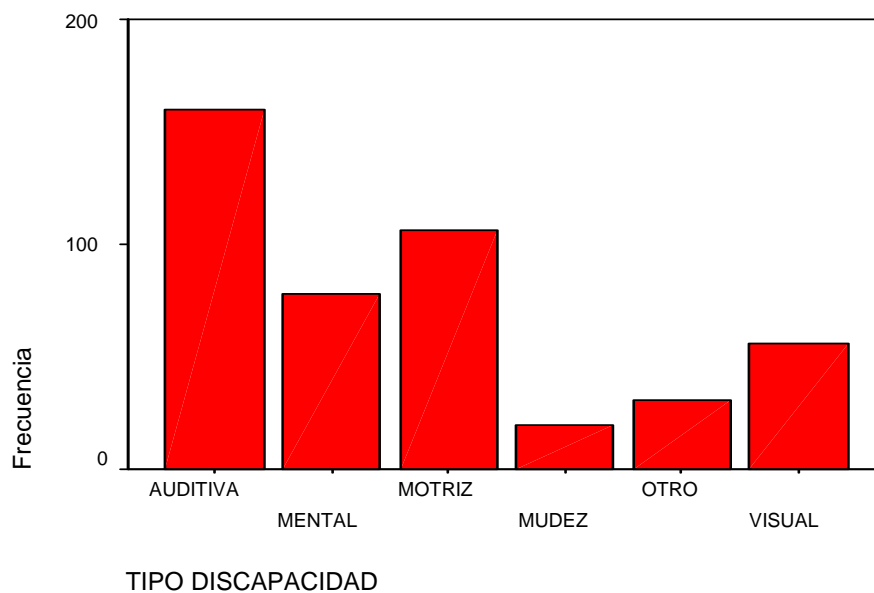
Estadísticos

TIPO_DIS		
N	Válidos	451
	Perdidos	0

TIPO DISCAPACIDAD

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	AUDITIVA	160	35,5	35,5	35,5
	MENTAL	78	17,3	17,3	52,8
	MOTRIZ	106	23,5	23,5	76,3
	MUDEZ	20	4,4	4,4	80,7
	OTRO	31	6,9	6,9	87,6
	VISUAL	56	12,4	12,4	100,0
	Total	451	100,0	100,0	

TIPO DISCAPACIDAD





Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

Sobre la Variable de Personas en Situación de Discapacidad

Las 451 personas que están registradas con algún grado de discapacidad ameritan que los organismos responsables de la protección de los derechos de las personas que presentan esta condición, los tengan en cuenta en la planeación y ejecución de programas y proyectos orientados al mejoramiento de su calidad de vida e inclusión social.

Es importante que las personas en esta condición sean tenidas en cuenta para soluciones en los campos de salud, educación, vivienda, condiciones especiales de urbanismo, oportunidades y la generación de ingresos, teniendo en cuenta a manera de ejemplo, que la discapacidad motriz afecta a 56 mujeres con edad promedio de 50 años y a 50 hombres con edad promedio de 40 años, al igual que la falta de visión afecta 32 mujeres con edad promedio de 48 años y a 24 hombres con edad promedio de 45 años. (Ver Anexo: Cruce Discapacidad VS Sexo VS Edad)

3.5.8 Características de los Predios

De un total de 3740 predios, en los cuales se identifican 4860 hogares en el censo el 77,5% que representan 3766 unidades pertenecen a viviendas y el restante 22,5% que representan 1094 unidades pertenecen a lotes.

- ***Viviendas***

Las características de las viviendas según lo respondido por las personas encuestadas y verificado por observación es la siguiente: el 83% que representan 3127 unidades de viviendas cuentan con un solo piso. Las viviendas con dos pisos representan el 15,3% para un total de 577 unidades. En orden descendente



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

porcentualmente están las viviendas con tres pisos que representan 1,5% para un total de 55 unidades y las de cuatro pisos con ,2% que representan 7 unidades.

La tipología de las viviendas en lo referente a número de cuartos, incluyendo sala y comedor, presenta las siguientes características: el más alto porcentaje 29,8% que representan 1124 viviendas tiene cuatro cuartos; seguido por las viviendas de cinco cuartos que representan el 24,5% que equivalen a 921 unidades las viviendas con tres cuartos representan el 15,7% para un total de 591 unidades, y las viviendas con seis cuartos representan el 11,9% para un total de 449 unidades.

Las viviendas con uno y dos cuartos, agrupadas, representan el 10% para un total de 375 unidades, mientras que las viviendas con siete, ocho y nueve cuartos, también agrupadas representan el 8,1% para un total de 306 unidades.

- **Lotes**

La cantidad de predios identificados como lotes representa el 22,5% para un total de 1094 unidades. Es importante anotar que sobre estos predios se realizaron ingentes esfuerzos, no siempre exitosos, para identificar los tenedores, registrando alguna información sociodemográfica suministrada por los tenedores o por líderes comunitarios o vecinos. (Gráficas N° 38, 39 y 40)

Gráfica N° 38: TIPO DE PREDIO (Pregunta N° 45 del Cuestionario)

Frecuencias

Estadísticos

V20

N	Válidos	4860
	Perdidos	0

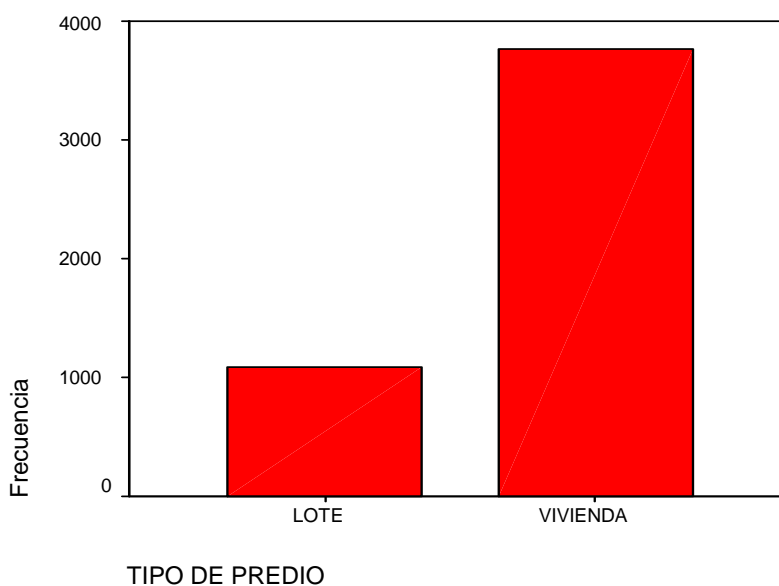


Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

TIPO DE PREDIO

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	LOTE	1094	22,5	22,5	22,5
	VIVIENDA	3766	77,5	77,5	100,0
	Total	4860	100,0	100,0	

TIPO DE PREDIO



Gráfica N° 39: NÚMERO DE PISOS DE LA VIVIENDA (Pregunta N° 46 del Cuestionario)



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

Frecuencias

Estadísticos

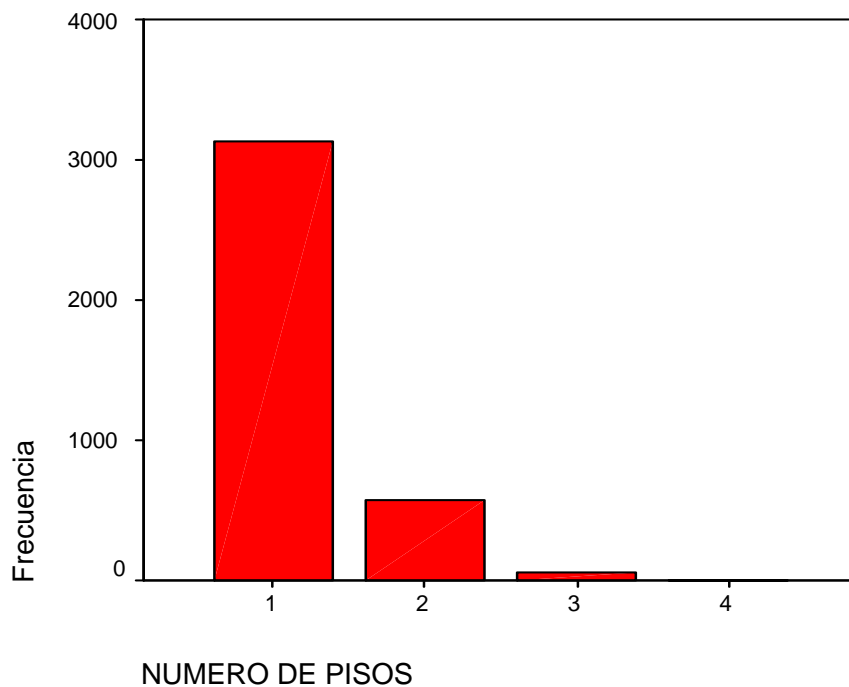
NUMERO_P

N	Válidos	3766
	Perdidos	0

NUMERO DE PISOS

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	1	3127	83,0	83,0	83,0
	2	577	15,3	15,3	98,4
	3	55	1,5	1,5	99,8
	4	7	,2	,2	100,0
	Total	3766	100,0	100,0	

NUMERO DE PISOS





Ley 65 de 1988
 Código ICFES 1122 de 1996

Gráfica N° 40: NÚMERO DE CUARTOS DE LA VIVIENDA INCLUIDO SALA Y COMEDOR (Pregunta N° 47 del Cuestionario)

Frecuencias

Estadísticos

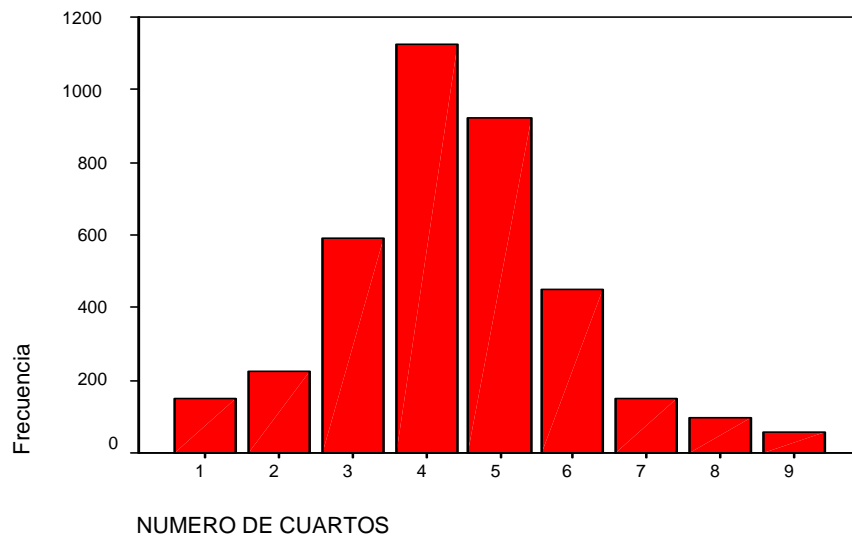
NUMERO_C

N	Válidos	3766
	Perdidos	0

NUMERO DE CUARTOS

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	1	150	4,0	4,0	4,0
	2	225	6,0	6,0	10,0
	3	591	15,7	15,7	25,7
	4	1124	29,8	29,8	55,5
	5	921	24,5	24,5	80,0
	6	449	11,9	11,9	91,9
	7	151	4,0	4,0	95,9
	8	99	2,6	2,6	98,5
	9	56	1,5	1,5	100,0
	Total	3766	100,0	100,0	

NUMERO DE CUARTOS





Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

Sobre las Variables de Características de los Predios

Vivienda: La tipología de la vivienda en la zona palafítica presenta unas condiciones de distribución de los espacios que, teniendo en cuenta el promedio de habitantes por hogar, genera una condición de hacinamiento. La respuesta obtenida sobre el número de cuartos por predio vivienda, incluidos salas y comedor, indica la tendencia de cuatro espacio para hogares, constituidos en promedio por seis personas entre menores de dieciocho años y adultos. Esta situación de los espacios genera una condición de riesgo para los menores y las mujeres.

Dados los materiales utilizados para la construcción, la madera, esto pone en riesgo a sus habitantes ya que se han presentado derrumbes e incendios de viviendas poniendo en condición de vulnerabilidad a la zona de bajamar y sus habitantes.

Lote: A través de observación y diálogo con personas de la zona de estudio se pudo identificar, en algunos casos, que los lotes habían sido habitados por familias que debido a distintas razones tuvieron que abandonarlos. En la mayoría de los casos, en el proceso de implementar el CENSO, las viviendas ya no se encontraban físicamente dado que habían sido destruidas, saqueadas o víctimas de catástrofe provocadas por manos criminales, producto de la condición de violencia presentada en la zona.

Debido a la evidente preocupación, manifestada por las personas encuestadas y expresada en múltiples espacios de intervención comunitaria, sobre cuál será la política institucional gubernamental de las autoridades participantes en la ejecución del Macroproyecto para con los tenedores de los predios-lotes, y la posibilidad de ser incluidos como beneficiarios del Macroproyecto de Interés Social Nacional, se requiere de parte de estas autoridades una definición dentro del contexto de deberes y derechos de igualdad de condiciones.



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

3.5.9 Acceso a Servicios Públicos

De acuerdo a las respuestas de los 3766 hogares encuestados la realidad de los servicios públicos que presenta la zona es la siguiente: el 87,8% de los hogares es decir 3306 no presentan servicio de teléfonos; el 12,2% es decir 460 hogares cuenta con servicio de telefonía fija. El servicio de alcantarillado tan solo cuenta con este servicio el 9,4% de los hogares para un total de 355; el 90,6% de los hogares no cuenta con servicio de alcantarillado para un total de 3411. El servicio de energía es el de mayor cubrimiento en la zona de estudio el 88% de los hogares cuenta con este servicio para un total de 3313; tan solo un 12% de los hogares no cuenta con el servicio un total de 453. El servicio de aseo presenta la siguiente condiciones el 66,2% de los hogares no utiliza ese servicio para un total de 2492; los hogares que presentan el servicio es 33,8% para un total de 1274. Para el servicio de agua es importante anotar que las condiciones de la zona es la siguiente el 62% de los hogares no tiene acceso este servicio para un total de 2336; los hogares que tienen este cubrimiento es el 32% para un total de 1430 hogares. (Gráficas N° 41, 42, 43, 44, y 45).

Gráfica N° 41: ENERGIA ELECTRICA (Pregunta N° 57a del Cuestionario)

Frecuencias

Estadísticos

ENERGIA		
N	Válidos	3766
	Perdidos	0

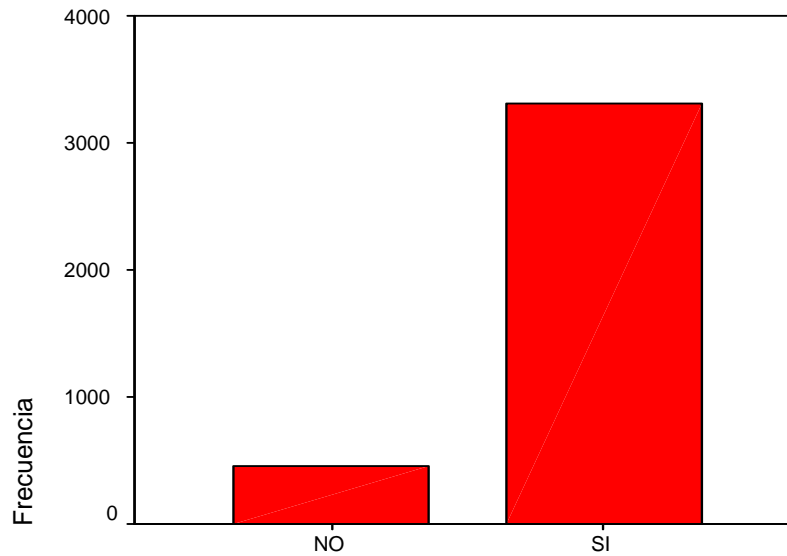


Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

ENERGIA

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	NO	453	12,0	12,0	12,0
	SI	3313	88,0	88,0	100,0
	Total	3766	100,0	100,0	

ENERGIA



ENERGIA



Ley 65 de 1988
 Código ICFES 1122 de 1996

Gráfica N° 42: AGUA (Pregunta N° 57b del Cuestionario)

Frecuencias

Estadísticos

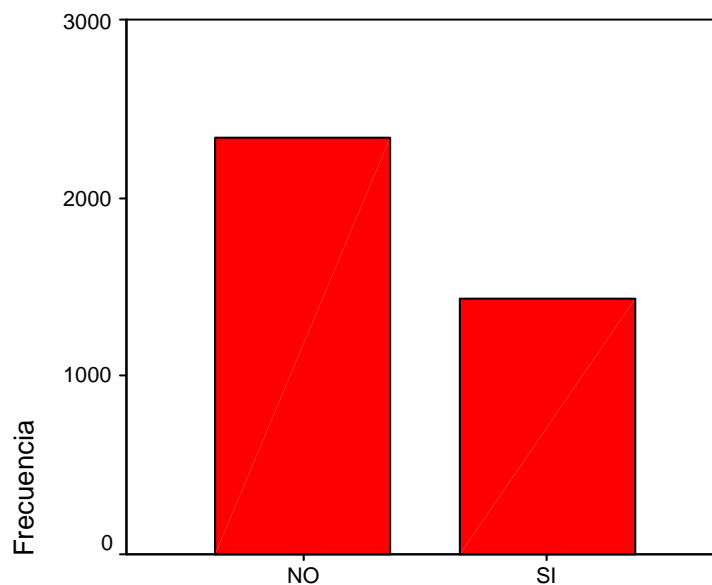
AGUA

N	Válidos	3766
	Perdidos	0

AGUA

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	NO	2336	62,0	62,0	62,0
	SI	1430	38,0	38,0	100,0
Total		3766	100,0	100,0	

AGUA



AGUA



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

Gráfica N° 43: ALCANTARILLADO (Pregunta N° 57c del Cuestionario)

Frecuencias

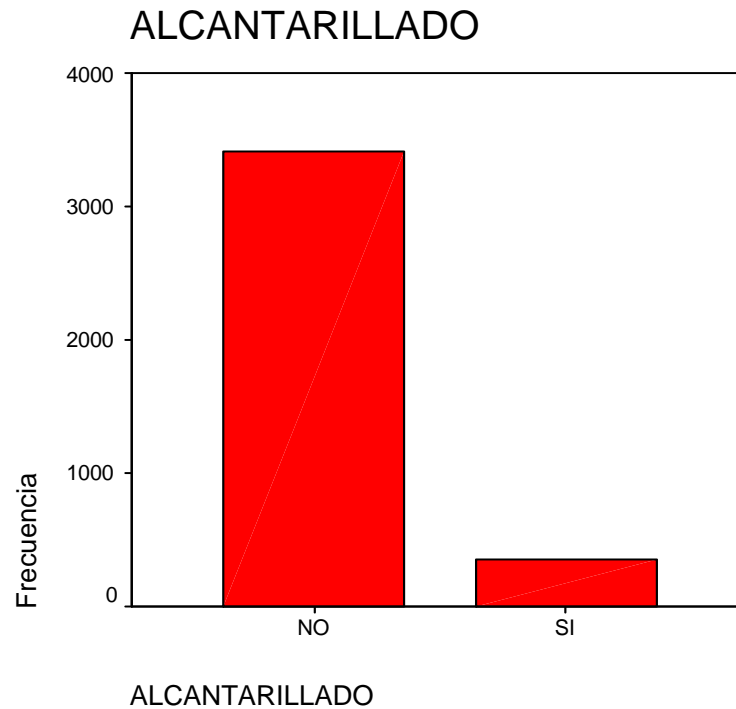
Estadísticos

ALCANTAR

N	Válidos	3766
	Perdidos	0

ALCANTARILLADO

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	NO	3411	90,6	90,6	90,6
	SI	355	9,4	9,4	100,0
	Total	3766	100,0	100,0	





Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

Gráfica N° 44: TELEFONO (Pregunta N° 57d del Cuestionario)

Frecuencias

Estadísticos

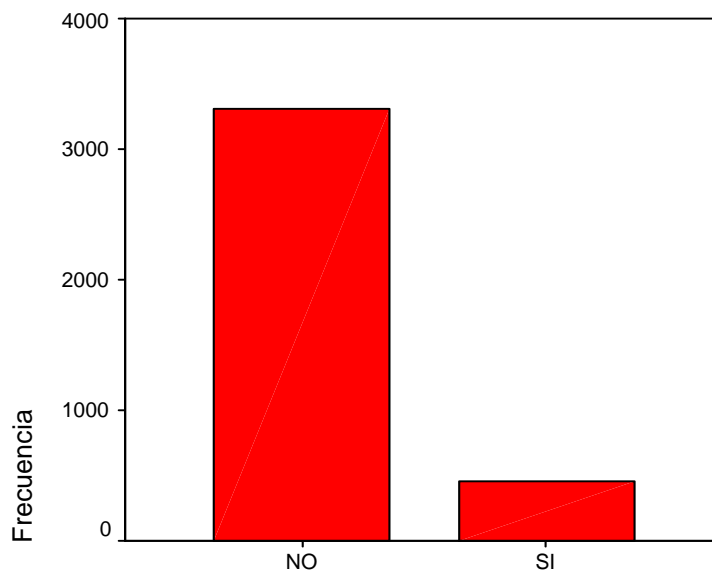
TELEFONO

N	Válidos	3766
	Perdidos	0

TELEFONO

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	NO	3306	87,8	87,8	87,8
	SI	460	12,2	12,2	100,0
	Total	3766	100,0	100,0	

TELEFONO



TELEFONO



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

Gráfica N° 45: RECOLECCION DE BASURA (Pregunta N° 57e del Cuestionario)

Frecuencias

Estadísticos

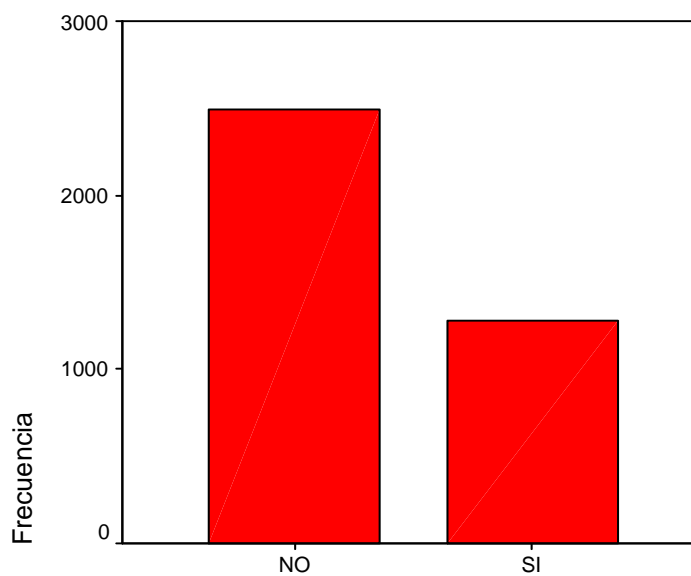
BASURA

N	Válidos	3766
	Perdidos	0

RECOLECCION DE BASURA

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	NO	2492	66,2	66,2	66,2
	SI	1274	33,8	33,8	100,0
Total		3766	100,0	100,0	

RECOLECCION DE BASURA



RECOLECCION DE BASURA



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

Sobre la Variable de Acceso a los Servicios Públicos

La situación de salubridad por contaminación por basuras y excretas presenta unos niveles de riesgo muy altos para los hogares, ocasionando epidemias e incluso enfermedades de la piel como también infecciones que mantienen en constante riesgo la población, especialmente la de infantes y jóvenes.

3.5.10 Propiedad de los Predios

La condición de tenencia de los predios, por los hogares que los habitan, está basada en el número de viviendas arrojada por el censo para la zona objeto de intervención.

El mayor porcentaje es el de vivienda propia, con un 73,6% perteneciente a 2770 hogares. Sigue en importancia el de vivienda en usufructo con un 15,2% que representa 572 hogares. Continúa el de vivienda arrendada con 10,4% equivalente a 390 hogares. Un pequeño porcentaje de ,9% equivalente a 34 hogares se clasifica como otro tipo de tenencia.

La situación legal de los predios presenta una topología variada en la cual las viviendas escrituradas representan el 35,8% para un total de 1348 hogares. Las viviendas sin legalizar representan el 30% para un total de 1128 hogares y las viviendas sobre las cuales existe un documento de compraventa representan el 28,9% para un total de 1087 hogares. El porcentaje más bajo, 5,4% es el de las viviendas con título de propiedad las cuales representan 203 hogares. (Gráficas N° 45 y 46).

Gráfica N° 46: TIPO DE DOCUMENTO DE LA VIVIENDA (Pregunta N° 48 del Cuestionario)



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

Frecuencias

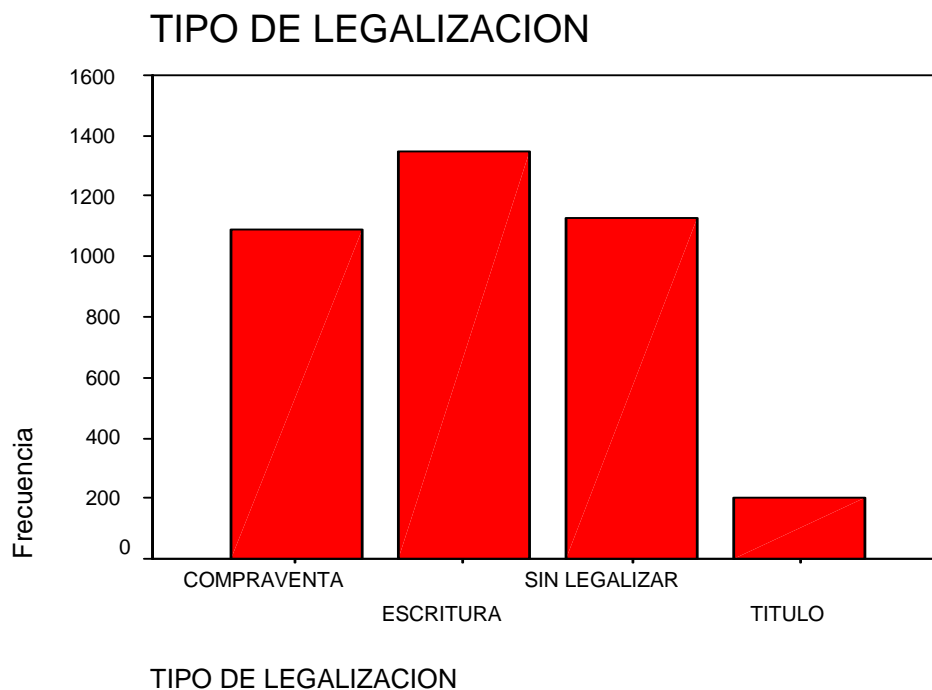
Estadísticos

LEGALIZA

N	Válidos	3766
	Perdidos	0

TIPO DE LEGALIZACION

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	COMPRAVENTA	1087	28,9	28,9	28,9
	ESCRITURA	1348	35,8	35,8	64,7
	SIN LEGALIZAR	1128	30,0	30,0	94,6
	TITULO	203	5,4	5,4	100,0
	Total	3766	100,0	100,0	





Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

Gráfica N° 47: TIPO DE TENENCIA (Pregunta N° 49 del Cuestionario)

Frecuencias

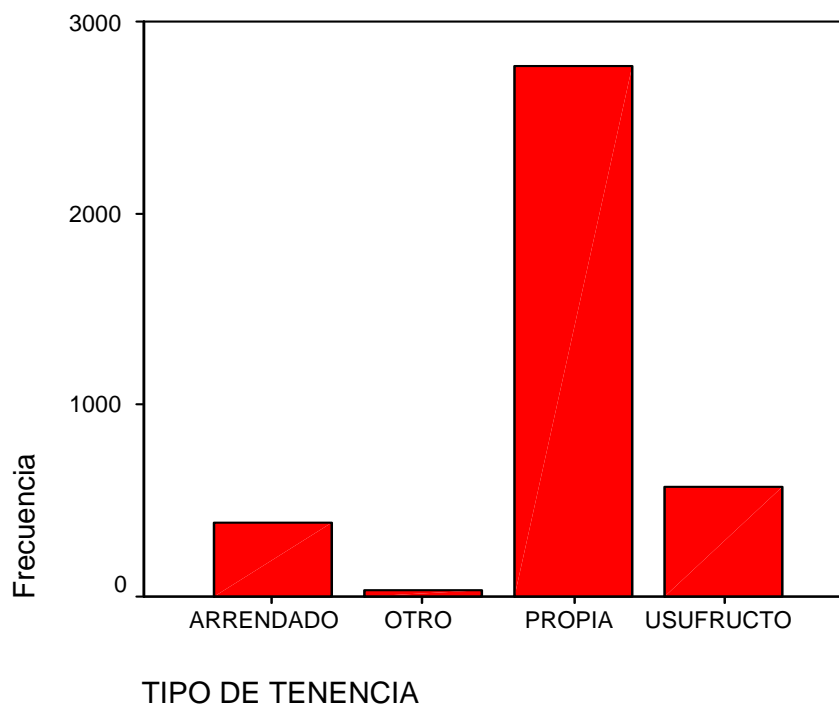
Estadísticos

TIPO_TEN		
N	Válidos	3766
	Perdidos	0

TIPO DE TENENCIA

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	ARRENDADO	390	10,4	10,4	10,4
	OTRO	34	,9	,9	11,3
	PROPIA	2770	73,6	73,6	84,8
	USUFRUCTO	572	15,2	15,2	100,0
	Total	3766	100,0	100,0	

TIPO DE TENENCIA





Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

Sobre la Variable de Propiedad de los Predios

Existen 2.770 hogares que representan un 73.6% donde las personas encuestadas aducen ser propietarios de los predios, tanto vivienda como lote. Los 996 hogares restantes, presentan la siguiente distribución de propiedad: el 10.4% que representa 390 hogares y dicen ser arrendatarios, al igual que el 15.2% que representan 572 hogares y dicen estar usufructuando el predio-vivienda, más el .9% que representa 34 hogares y dicen pertenecer a otra categoría de tenencia.

La situación descrita requiere que se articulen tanto la Alcaldía Distrital como el MAVDT para definir quiénes tendrían derecho a ser los beneficiarios del Macroproyecto: los tenedores originales, los actuales residentes, o ambos.

La situación de los hogares, frente a un estado de legalidad de sus predios, presenta una situación que da cuenta de inversiones realizadas para poseer mejoras que permiten arraigo, defensa y posesión de documentos de distinto tipo que dificultan la toma de decisiones para la posibilidad de ser beneficiario del proceso de reubicación, generan caos social y obligan a un proceso clarificador. A manera de ejemplo, y quizás el más complicado, están los TÍTULOS que dicen tener las personas, si se entiende por TÍTULO no solo la propiedad de las mejoras, como sería el caso de las ESCRITURAS, sino la propiedad legal del suelo.

3.5.11 Uso del Predio

El número total de predios viviendas es de 3073 unidades pero dado que en algunos predios habitan varios hogares, el número de hogares sobre los cuales se hace el cálculo del uso del



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

predio representa un número mayor que el de los predios, que alcanza la cifra de 3766 hogares.

La tipología que aparece del uso de los predios viviendas presenta cuatro modalidades que se clasifican de la siguiente manera de mayor a menor: la modalidad de uso residencial tiene un porcentaje de 86,5% que representa 3258 hogares; la modalidad de uso mixta tiene un porcentaje de 11,9% que representan 448 hogares; en tercer lugar se ubica la modalidad productiva que tiene un porcentaje 1,4% y representa 53 hogares finalmente se ubica otros usos de la vivienda con un porcentaje de 2 que representa 7 hogares. (Gráfica N° 48)

Gráfica N° 48: USO DEL PREDIO (Pregunta N° 53 del Cuestionario)

Frecuencias

Estadísticos

USO_VIVI

N	Válidos	3766
	Perdidos	0

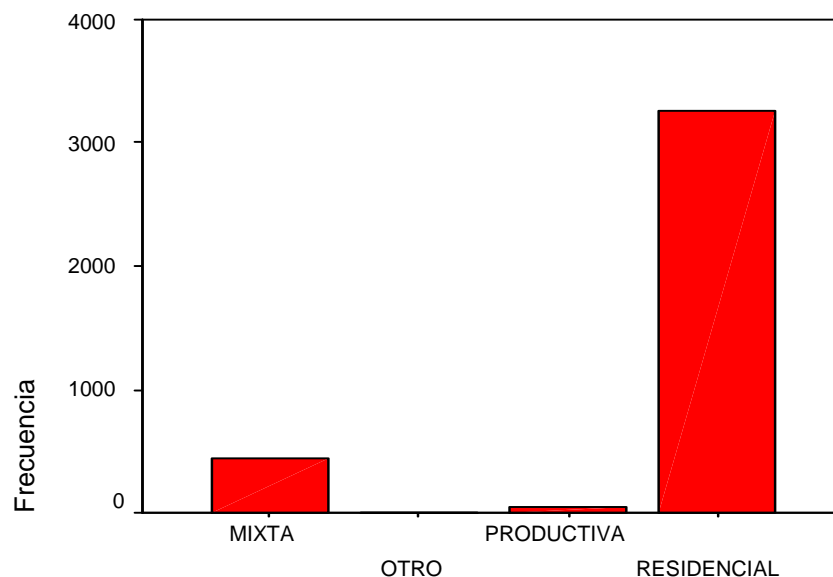
USO DE LA VIVIENDA

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	MIXTA	448	11,9	11,9	11,9
	OTRO	7	,2	,2	12,1
	PRODUCTIVA	53	1,4	1,4	13,5
	RESIDENCIAL	3258	86,5	86,5	100,0
	Total	3766	100,0	100,0	



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

USO DE LA VIVIENDA



USO DE LA VIVIENDA

Sobre la Variable de Uso del Predio

Sobresale en los resultados el uso que se hace de las viviendas como estrictamente residencial, con un 86.5% para un total de 3.258 hogares. Un pequeño porcentaje, 11.9% para un total de 448 hogares, hacen un uso mixto de la vivienda, y la vivienda productiva es casi imperceptible, con 1.4% que representa 53 hogares.

Esta situación permite colegir que las actividades productivas de la población para generar ingresos se llevan a cabo por fuera de los hogares, de manera informal y en los espacios públicos. Esto desvirtúa el uso que debe darse a los espacios públicos en el contexto de una ciudad armónicamente organizada, que pretenda insertarse en el ámbito de una ciudad amable y con prospectivas de turismo como opción de desarrollo.



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES ADICIONALES

La situación sociodemográfica de la población de bajamar objeto de estudio, tal como se ha podido establecer en las páginas anteriores, no solo es muy compleja sino que obliga a buscar soluciones creativas y eficientes dado que las aplicadas hasta ahora no han mostrado efectividad.

Son múltiples los factores de orden socioeconómico relacionados entre sí que obedecen a situaciones intrincadas, que permiten concluir que la forma de solución a los problemas registrados no depende exclusivamente de las familias sino de políticas de Estado, adecuadas e innovadoras que este sea capaz de generar, a través de una buena oferta institucional, tanto pública como privada.

Las actuales políticas de estado privilegian un marco de oferta de carácter asistencial, lo que genera un vacío en las soluciones de las problemáticas sentidas por las comunidades de la zona de bajamar y gran parte del Distrito de Buenaventura. Si a partir de la situación existente no se logra desarrollar, por parte del Estado y el sector privado, condiciones y formas de intervención para la prevención de las causas de los problemas y para la solución duradera del mismo en tiempo real del desarrollo del Macroproyecto de Interés Social Nacional, y con posterioridad al mismo, los problemas tenderán a agravarse con absoluta seguridad.

4.1 Desplazamiento de la Comunidad

Para este tópico, a pesar de que no se realizaron preguntas que las personas de la zona pudieran responder, las observaciones de campo y las entrevistas informales realizadas durante la implementación del censo, según información no oficial, presenta una cifra



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

considerable por las situaciones de violencia y las condiciones de inestabilidad física de los predios-viviendas.

4.2 Espacios de Infraestructura Comunitaria

La zona presenta unos niveles de espacios comunitarios muy precarios, carentes en todos los sectores de espacios para el esparcimiento público, como también de infraestructura de equipamiento social. Esta situación conlleva a que la propuesta gubernamental de reubicación de una parte de la población de bajamar, debe garantizar de forma efectiva, el amoblamiento urbanístico necesario contemplado en los Diseños elaborados por la Universidad del Pacífico para la ejecución del Macroproyecto de Interés Social Nacional.

Es indispensable que una vez realizada la reubicación de la población beneficiaria, se pueda garantizar que para la población de bajamar que permanecerá en la zona, se dote a esta de espacios urbanísticos que garanticen unos niveles aceptables de mejoramiento barrial que se ajusten a los proyectos de desarrollo planteados para la zona (Construcción del Malecón Perimetral del Mar, principalmente).

4.3 Acciones Afirmativas y Dignidad

Las ventajas comparativas que posee la Cuenca del Pacífico, el cuidado, respeto y aporte de las comunidades negras e indígenas a la construcción de una nacionalidad, a la conservación del medio ambiente y al desarrollo humano sustentable, reclaman una legislación que garantice la equidad en la distribución de bienes y servicios del Estado, y ofrezca oportunidades con enfoque de derechos, correctivos que el Estado debe aplicar de manera inmediata y en los que se debe incluir el respeto por la dinámica de colonización de



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

las comunidades negras cuyo porcentaje en la zona del Estudio de Caracterización llega a 90.4, representando una población de 15.440 personas.

Todos los indicadores sociales de la región se encuentran en niveles inferiores a los Nacionales, explicados tal vez por falta de recursos y de capacidad institucional. La zona estudiada da cuenta de por qué las estadísticas oficiales no pueden negar la realidad de la comunidad negra en Colombia y menos aún en el Distrito de Buenaventura, sus necesidades básicas más insatisfechas que las de cualquier otro grupo poblacional, donde el ingreso per cápita es inferior al promedio nacional y donde predomina la carencia de servicios públicos.

El Macroproyecto de Interés Social Nacional Prioritario – MISN, debe asumirse como una acción afirmativa que materialice la política de equidad concretando así, en bien de la comunidad, el esfuerzo por el mejoramiento del desarrollo social humano sustentable que incluya productividad y empleo, capacitación, salud, educación, recreación, servicios públicos y creación y sostenibilidad de las empresas que se consoliden.

El presente diagnóstico socio-demográfico de las comunidades ubicadas en las comunas 2, 3, 4 y 5 de la zona de Bajamar del Distrito de Buenaventura, da cuenta de las condiciones de precariedad de los habitantes de la zona estudiada y permite vislumbrar las enormes responsabilidades que debe asumir tanto el sector público como el privado, con la participación de la comunidad, para presentar salidas sólidas y viables a los problemas.



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

ANEXOS



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

Anexo N° 1: Tipo de Documento de Identidad Población Menor de Edad

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD POBLACION MENOR DE EDAD

Frecuencias

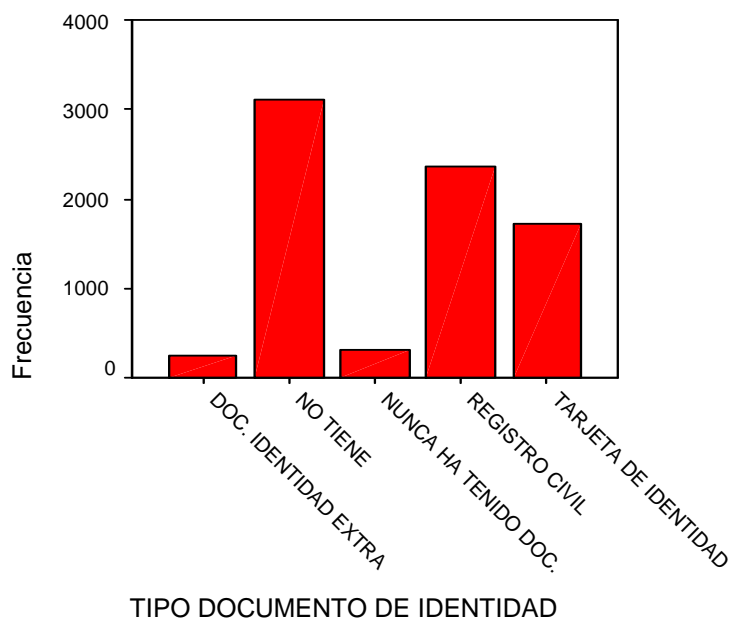
Estadísticos

TIPO_DOC		
N	Válidos	7754
	Perdidos	0

TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos DOCUMENTO DE IDENTIDAD EXTRA	254	3,3	3,3	3,3
NO TIENE	3107	40,1	40,1	43,3
NUNCA HA TENIDO DOC.	308	4,0	4,0	47,3
REGISTRO CIVIL	2356	30,4	30,4	77,7
TARJETA DE IDENTIDAD	1729	22,3	22,3	100,0
Total	7754	100,0	100,0	

TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD





Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

Anexo N° 2: Tipo de Documento Identidad Población Mayor de Edad.

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD POBLACION MAYOR DE EDAD

Frecuencias

Estadísticos

TIPO_DOC

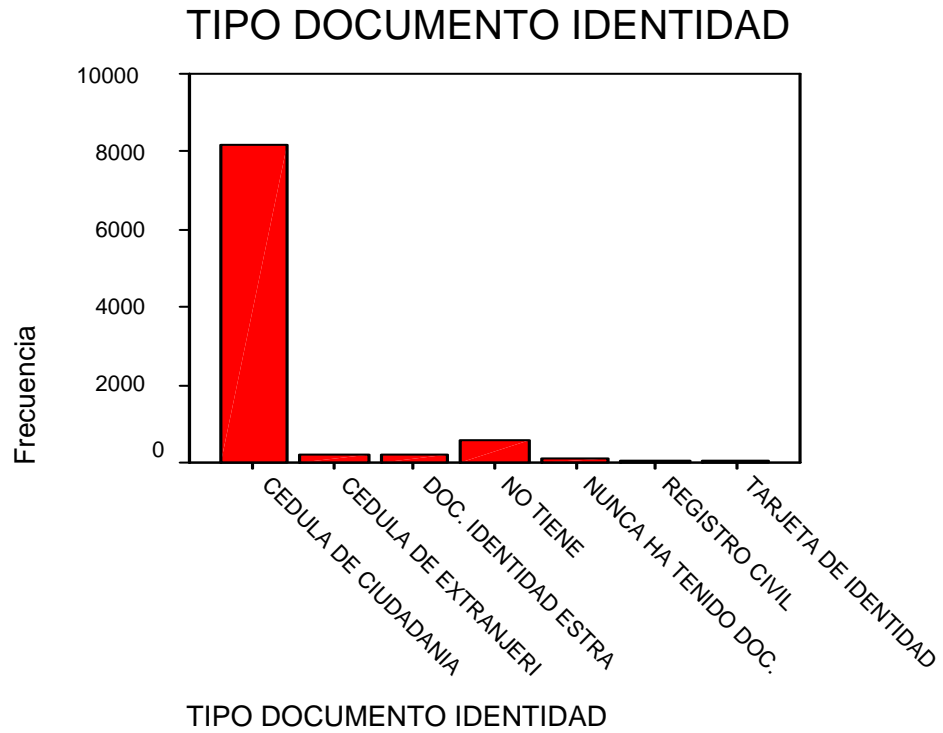
N	Válidos	9326
	Perdidos	0

TIPO DOCUMENTO IDENTIDAD

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos CEDULA DE CIUDADANIA	8187	87,8	87,8	87,8
CEDULA DE EXTRANJERIA	208	2,2	2,2	90,0
DOCUMENTO DE IDENTIDAD EXTRAVIDA	205	2,2	2,2	92,2
NO TIENE	560	6,0	6,0	98,2
NUNCA HA TENIDO DOC.	82	,9	,9	99,1
REGISTRO CIVIL	40	,4	,4	99,5
TARJETA DE IDENTIDAD	44	,5	,5	100,0
Total	9326	100,0	100,0	



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996





Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

Anexo N° 3: CRUCE NIVEL EDUCATIVO VS SEXO VS EDAD

CRUCE NIVEL EDUCATIVO VS SEXO VS EDAD

			SEXO			
			FEMENINO		MASCULINO	
			Media	Recuento	Media	Recuento
EDAD	NIVEL_ED	BASICA PRIMARIA	26,0	3675	24,2	3601
		BASICA SECUNDARIA	27,4	1985	28,4	1551
		EDUCACION MEDIA	21,9	1043	23,3	837
		FORMACION TECNICA	29,6	100	29,1	63
		FORMACION TECNOLO	26,9	33	28,2	28
		FORMACION UNIVERS	29,4	143	28,3	105
		ILETRADO	50,7	405	45,5	326
		NINGUNO	10,5	1329	7,8	1315
		PREESCOLAR	8,0	268	6,7	273



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

Anexo N° 4: CRUCE TIPO DISCAPACIDAD VS SEXO VS EDAD

Frecuencias

Estadísticos

TIPO_DIS

N	Válidos	451
	Perdidos	0

		EDAD			
		SEXO			
		FEMENINO		MASCULINO	
		Media	Recuento	Media	Recuento
TIPO DISCAPACIDAD	AUDITIVA	32,37	52	24,76	108
	MENTAL	27,93	41	25,08	37
	MOTRIZ	50,02	56	40,00	50
	MUDEZ	17,90	10	13,70	10
	OTRO	32,92	12	50,74	19
	VISUAL	48,44	32	45,79	24



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

Anexo N° 5: NÚMERO DE HOGARES POR PREDIO

Frecuencias

Estadísticos

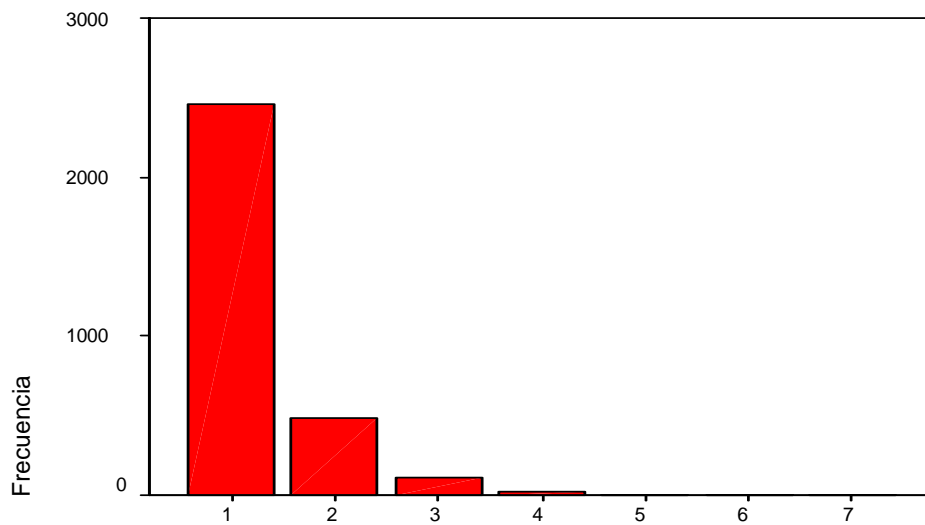
V0

N	Válidos	3073
	Perdidos	0

NUMERO DE HOGARES POR PREDIO

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	1	2455	79,9	79,9	79,9
	2	480	15,6	15,6	95,5
	3	109	3,5	3,5	99,1
	4	19	,6	,6	99,7
	5	5	,2	,2	99,8
	6	3	,1	,1	99,9
	7	2	,1	,1	100,0
	Total	3073	100,0	100,0	

NUMERO DE HOGARES POR PREDIO



NUMERO DE HOGARES POR PREDIO